



C.P. "GASPAR  
MELCHOR DE  
JOVELLANOS"



PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA





PROYECTO EDUCATIVO  
DE CENTRO

PLAN INTEGRAL DE  
CONVIVENCIA  
ACTUALIZACIÓN-2024

C.P.  
"GASPAR MELCHOR DE  
JOVELLANOS"



## INDICE

|                                                                                                                                                         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS:.....                                                                                                       | 3   |
| 2. DIAGNÓSTICO. PUNTO DE PARTIDA.....                                                                                                                   | 12  |
| 3. OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA EN EL COLEGIO.....                                                                                            | 16  |
| 4. ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....                                                                    | 22  |
| 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS .....                                                                                            | 25  |
| 6. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA .....                                                                                                                | 29  |
| 7. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA ACOGIDA DE NUEVO ALUMNADO, PROFESORADO, FAMILIAS Y COLABORADORES CON EL CENTRO.....                                    | 59  |
| 8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL..... | 69  |
| 9. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.....                                                                                          | 71  |
| 10. MEDIDAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA. DEBERES, DERECHOS Y LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS.....                                             | 84  |
| 11. MEDIDAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. MEDIACIÓN, TUTORÍA ENTRE IGUALES (TEI) Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.....                       | 106 |
| 12. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....                                                                                                               | 118 |
| 13. ABSENTISMO ESCOLAR.....                                                                                                                             | 127 |
| 14. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....                                                                                                                     | 129 |
| 15. EL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA .....                          | 132 |
| 16. PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES .....                                                                                                              | 150 |
| 17. EL SUICIDIO .....                                                                                                                                   | 153 |
| 18. NECESIDADES DE FORMACIÓN CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA.....                                                                                         | 166 |
| 19. PLAN DE COEDUCACIÓN .....                                                                                                                           | 167 |
| 20. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL P.I.C.....                                                                                                      | 184 |
| 21. DILIGENCIAS DE APROBACIÓN.....                                                                                                                      | 185 |





## 1. INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS:

### 1.1. Introducción y finalidades del Plan Integral de Convivencia:

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa. La convivencia en los centros escolares es, desde hace tiempo, un tema recurrente al que se le destina mucho tiempo y esfuerzo y en el que pretendemos involucrar no solo a toda la Comunidad Educativa, sino a toda la sociedad. Nuestro entorno debe formar parte de este proyecto de convivencia, pues sin él, quedaría incompleto.

El centro escolar debe ser el referente donde niñas, niños y adultos interactuemos de acuerdo a unas normas basadas en valores fundamentales para nuestra vida: **“Respeto a la dignidad de todas las personas, empatía, cooperación e igualdad, y fomento de una convivencia sana donde impere la justicia, la equidad y la solidaridad, siempre dentro de un marco de paz, armonía y diálogo”**. Tal como recoge la Agenda 2030, en uno de sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, debemos **“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”** (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021). Por tanto, todas nuestras actuaciones deben ir encaminadas a esa garantía de vida a todo nuestro alumnado en condiciones idóneas para su desarrollo personal y su estabilidad emocional.

Evidentemente el centro escolar es reflejo de la sociedad, no es un ente aislado, sino más bien una sociedad a pequeña escala donde se reproducen situaciones cotidianas. Las relaciones que tienen lugar entre los diferentes grupos que componen la Comunidad Educativa, generan un clima que influye en todo el resto de acciones que tienen lugar en el colegio. Y, como en toda sociedad, las conductas no siempre son las deseadas: miembros que entran en conflicto, desmotivación, comportamientos disruptivos del alumnado, falta de empatía con otros miembros, son siempre fuente de preocupación por las repercusiones que tienen tanto a nivel individual como grupal en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el deterioro del clima de trabajo y colaboración imprescindibles en un centro escolar.

El día a día del trabajo en un centro escolar que responde a unos cánones de convivencia entre todos sus miembros, facilita que el alumnado, en general, responda aprendiendo a través del afecto, el diálogo y la comunicación y comprensión, conductas tendentes a los buenos tratos en todas las facetas de su vida, y que espontáneamente comprendan y practiquen la amistad, la solidaridad, la igualdad y el respeto.

Sin embargo, aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, por lo que será básica la prevención para contribuir a reducirlos. La realidad pone de manifiesto la existencia de individuos incapaces de comprender las reglas básicas de convivencia en una sociedad y que llevan a situaciones de conflicto que generan mal ambiente o desequilibrios en las relaciones en diferentes sectores. Una de las que más



preocupación nos suscita es la que se produce entre iguales, en sus relaciones personales y que, arropados por sus características personales, por el apoyo de un medio que le teme o le venera por su popularidad, puede estar generando una situación de mal trato, amenaza, coacción o abuso sobre otro compañero o compañera, y sobre el que debemos estar especialmente atentos; a la vez que va deteriorando la propia convivencia a nivel colectivo, sembrando desconfianza, miedo, malestar entre el resto de compañeras y compañeros.

Conforme se establece en el **artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, los Centros Docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia cuya concreción anual se incorporará a la Programación General Anual (P.G.A.). Este debe revisarse y actualizarse de acuerdo a la circular por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante posibles casos de acoso y ciberacoso escolar, y de nuevo lo actualizaremos de acuerdo a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

El **Plan Integral de Convivencia (PIC)** es una parte fundamental del Proyecto Educativo del Centro. Es, en sí mismo, un documento cuyo propósito es concretar las estrategias de actuación referidas a la organización y funcionamiento en cuanto a la vida diaria, la tolerancia y el respeto entre los miembros. Tiene una visión constructiva y positiva, con actuaciones encaminadas al desarrollo de comportamientos para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la participación, buenos cauces de comunicación entre todos los miembros, y la prevención de problemas de conducta.

Su objetivo final es crear un clima de Convivencia tal en el Centro que permita alcanzar el desarrollo personal de cada individuo, la comunicación fluida entre todos los sectores, y, en resumen, el crecimiento tanto a nivel personal, social y en valores de nuestro alumnado, como el que se refiere al crecimiento como Centro Educativo, como sociedad que trabaja unida por la mejora de la calidad educativa, en este caso, en lo referente a la salud física y mental, la construcción de valores de justicia, equidad, respeto, igualdad de género, solidaridad,... de unos niños y niñas llamados a construir su propia sociedad sobre la base de lo que hoy existe, mejorando o creando nuevos marcos, y que dependerán de lo que hoy reciban, de ahí la responsabilidad que todos y todas tenemos en este documento y en su aplicación.

#### Marco normativo legal

- LEY ORGANICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACION. (BOE 106/2006 DE 4 DE MAYO DE 2006)
- LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (BOE 295/2013, DE 10 DE DICIEMBRE)

- DECRETO 249/2007, DE 26 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. (BOPA 246/2007 DE 22 DE OCTUBRE DE 2007), DESARROLLADO ARTICULO 6 POR RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 (BOPA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007) Y MODIFICADO EL CITADO DECRETO 249/2007 POR DECRETO 7/2019, DE 6 DE FEBRERO (Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN BOPA 07/03/2019).
- La modificación 7/2007 del citado Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, es uno de los motivos que hacen precisa la presente actualización del Plan Integral de Convivencia. Dedicar su título III a la "convivencia en los centros educativos", y en el capítulo I del citado título, establece los "planes integrales de convivencia", los contenidos del "Plan Integral de Convivencia" (art. 21) así como la "Comisión de Convivencia" y sus funciones.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo -LOMLOE
- Guía para la elaboración y revisión del Plan Integral de Convivencia
- PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA. Guía para centros educativos
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano

En el C.P. "GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS", se elabora y aprueba el primer Plan de Convivencia, en el año 2013, sufriendo una modificación con la elaboración del P.E.C. en el curso 2015-2016. En el año 2013 se aprueba también el R.R.I., que sería actualizado y aprobado en Octubre de 2017 y posteriormente en junio de 2019 se aprueba el PIC y el RRI actualizados en aquel momento. Tras nuevas modificaciones en el curso 2023-2024, realizamos esta modificación para ajustarlo a la legislación vigente, y que se aprobará en mayo de 2024.

La presente actualización ha tomado como referencia, asimismo, la **"Guía para la elaboración y revisión del Plan Integral de Convivencia"**, la guía para centros educativos sobre **"Promoción del bienestar emocional, prevención, detección e intervención ante la conducta suicida"** y el **Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano**

Corresponde al Equipo Directivo, en colaboración con las y los profesionales de la Orientación, coordinar la elaboración del PIC, con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Parte el presente PIC de un diagnóstico de la convivencia, que en nuestro centro se hace cada nuevo curso, en tres momentos concretos, en el mes de octubre y en febrero, como comprobación del



efecto surgido en las medidas introducidas y una valoración final de curso que recoja medidas para el curso siguiente si fuese necesario y valoración de las tomadas este curso.

## 1.2. Contenidos del Plan Integral de Convivencia

Tal como se establece en capítulo I del título III del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el decreto 7/2019, de 6 de febrero, **“El Plan Integral de Convivencia se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa”**

“Asimismo, fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar”.

Los contenidos del presente Plan Integral de Convivencia se establecen en el artículo 21 del referido decreto 249/2007:

- a) La referencia al Decreto 249/2007 (modificado por decreto 7/2019) y normativa de desarrollo.
- b) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, contemplando fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa, identificando posibles causas y valorando su relevancia para la convivencia positiva y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas u órganos responsables y los procedimientos que se aplicarán.
- e) Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- f) Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.
- g) Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte e intervenir con rapidez en el supuesto que se produzca, conforme al protocolo que establezca la Consejería competente en materia educativa.
- h) Las medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos, en especial el procedimiento de mediación escolar conciliación y la reparación, y los compromisos educativos para la



convivencia positiva, prestando especial atención a las actuaciones que favorezcan la inclusión y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- i) Las normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo.
- j) Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- k) Programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva.
- l) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- m) Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.

### 1.3. Finalidades del Plan Integral de Convivencia:

El PIC tiene como finalidad la mejora de la convivencia y la participación de la comunidad educativa. Nuestro objetivo al actualizar el plan es adecuar este instrumento a los cambios producidos en diversos ámbitos, para conseguir la mejora de las relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Público Gaspar Melchor de Jovellanos y el desarrollo de la escuela como un entorno de paz.

Será útil en tanto en cuanto promueva que la escuela lleve a cabo **actuaciones centradas en el bienestar de todas las personas** y ponga en marcha las condiciones para la convivencia positiva, que no permita ningún tipo de violencia.

Será eficaz si adecúa, desde planteamientos preventivos, en el marco de la escuela inclusiva asturiana, los criterios de intervención, de forma que aseguren el desarrollo personal, social y moral, elemento clave para el éxito personal y educativo de todo el alumnado.

Será óptimo en tanto en cuanto esté generalizado que el respeto a la dignidad de las personas, la atención a sus necesidades y características individuales, así como la consideración a su desarrollo moral, son las bases sobre las que se fundamentará toda la actividad del centro educativo.

Será adecuado si en el PIC se **recogen los principios, valores, finalidades y criterios de actuación de una educación en y para la convivencia positiva**. Así mismo, si se definen los principios y valores en los que se fundamenta el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa.

**Las finalidades**, a partir de lo anterior, se concentran, pues, en:

- Mejorar la convivencia a partir de un programa de intervención sobre las relaciones personales en la escuela, para la resolución de los conflictos.
- Promover la convivencia positiva como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.





- Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el Centro.
- Prevenir y atajar el acoso como manifestación de violencia o intimidación continuada de uno o varios individuos sobre otro u otros.
- Prevenir y atajar el ciberacoso que puede manifestarse tanto dentro como fuera del centro, e incorporarlo dentro del plan de digitalización.
- Evitar cualquier conducta contraria a la normal convivencia en aspectos relativos a la identidad sexual o al género de cualquier miembro de la comunidad educativa.

La convivencia positiva consiste en interactuar con otras personas, reconociéndose mutuamente como tales, en base a la dignidad, al ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes y al establecimiento de relaciones de igualdad y respeto mutuo. Se fundamenta en la paz positiva (Galtung 2003), en la que no tiene cabida ningún tipo de violencia.

#### 1.4. Planteamientos:

- a) **Aprender a convivir** es una de las grandes finalidades del sistema educativo y uno de los principales retos de la educación contemporánea, puesto que los cambios sociales exigen al sistema educativo un proceso de adaptación continua.
- b) **La convivencia positiva no se reduce a actuar sobre las normas y los conflictos.** Todo cuanto se hace en el centro está vinculado a mejorar esa convivencia: el currículo, las metodologías, la evaluación, la respuesta a la diversidad, la organización de los recursos, los espacios, los tiempos, etc. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro han de responder a los criterios fijados por la comunidad educativa y han de asegurar **la inclusión, la equidad, el bienestar emocional y el éxito educativo de todo el alumnado.**
- c) En un planteamiento integral de la convivencia positiva, es necesario **tener en cuenta las rutinas y prácticas escolares.** Todas influyen en ella y por eso deben promover y garantizar su desarrollo, buscando la máxima coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- d) Por otro lado, la convivencia no se limita a las relaciones entre el alumnado y de éste con el profesorado. La convivencia afecta también a todas las relaciones que se dan dentro de cada sector educativo y también entre los diferentes sectores.
- e) **La igualdad y el respeto mutuos** son consustanciales con la convivencia positiva, lo que significa que, si bien los diferentes agentes educativos tienen distintas funciones y responsabilidades, son iguales en la dignidad y respeto con los que deben relacionarse entre sí.



- f) El sentido de las normas es facilitar las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todas las personas que la componen. Son las reglas de las que todos nos hemos dotado para vivir juntos y han de propiciar un clima de confianza, seguridad, calma y sosiego, elementos básicos en la actividad educativa de los centros.
- g) **La gestión ética del conflicto:** Los conflictos están siempre presentes en las relaciones porque son parte inevitable del proceso de crecimiento y desarrollo de cualquier persona y grupo social. El reto para los centros escolares es **“tratar los conflictos” de forma educativa** para que el alumnado aprenda a gestionarlos de forma ética y constructiva. Además de compartir una percepción positiva del conflicto, es necesario establecer procedimientos consensuados para gestionarlos: los espacios para el diálogo, la tutoría, la mediación, el Aprendizaje Servicio u otros procedimientos estructurados para la gestión ética de conflictos.
- h) **Igualdad de género.** La base para que una sociedad elimine de su “haber” conductas como las de la violencia machista, deben estar en el Centro Escolar. No es posible acabar con la discriminación a la mujer, sin un compromiso real, una trabajo diario encaminado a lograr que niñas y niños y también las familias, comprendan que ambos géneros tienen las mismas posibilidades y responsabilidades, mismos derechos y mismos deberes; este es uno de los objetivos clave de este plan de convivencia. Pero con él, también **el respeto a la identidad sexual** de cada individuo, el respeto a todas las condiciones, la visión sin filtro, empática y realmente sincera, de que todas y todos tenemos cabida en este colegio y somos tratados de acuerdo a nuestra situación o sentimiento, independientemente del género que figure en nuestra matrícula.
- i) **Prevención de la violencia.** Vivimos en una sociedad donde las manifestaciones de algún tipo de violencia no son algo inusual ni pasan desapercibidas para el alumnado. Galtung señala tres tipos de violencia presentes en nuestra sociedad: física (de género, acoso, ciberacoso, xenofobia, homofobia), estructural (económica y social) y cultural (legitimar un poder mediante la mentira, la desinformación, presentación de hechos descontextualizados...). Todos los tipos de violencia están orientadas a producir un daño intencional.
- j) **Prevención del ciberacoso.** El avance en programas de digitalización que nos traen nuevas formas de enseñanza, nuevas metodologías más acordes a la realidad de nuestro alumnado, ha incorporado nuevas formas de relacionarse, a través de RRSS desde edades muy tempranas. Pero esto ha llevado a un nuevo tipo de acoso: el **ciberacoso** es hoy en



día un problema importante que debemos tener en cuenta en este PIC para evitar que afecte a nuestro alumnado.

La violencia es aprendida y se puede desaprender, pero es necesario un trabajo sistemático y permanente a lo largo de todas las etapas educativas. Las campañas puntuales, si no están dentro de un plan de actuación sistemático y riguroso, sirven de poco o nada y trivializan el problema, que se da por "tratado" cuando no se atajan las creencias profundas que lo generan y que exigen un tratamiento permanente. Es necesario conocer todos los tipos de violencia y sus manifestaciones para actuar ante ellas. En primer lugar, es preciso detectar todo tipo de violencia existente en el entorno próximo o lejano del alumnado, analizarla, descubrir sus causas y consecuencias. El pensamiento crítico, la educación emocional y los valores vividos son la base para ello: conocer, sentir y actuar, esto es conocimientos, actitudes y hábitos. Hay que proporcionar al alumnado experiencias reales en el ámbito escolar y propiciar un clima de aula y de centro que genere actitudes de confianza, seguridad y apoyo mutuo, de igualdad, coeducación, justicia, solidaridad y libertad. La educación para la convivencia no sólo ha de capacitar al alumnado para vivir "en esta sociedad", sino también, y sobre todo, para seguir construyendo y mejorando esta sociedad día a día, y desde ahora mismo. **El aprendizaje servicio como metodología capacitadora del compromiso social y participativo del alumnado desde que entra en el Centro y de la sociedad como propulsora de iniciativas desde la edad escolar que mejoren la vida de todas y todos, en un marco mucho más amplio de lo que es el propio centro escolar.**

- k) **Prácticas pedagógicas.** El aprendizaje profundo y significativo del alumnado es la finalidad más importante del centro escolar. El clima escolar influye de modo muy importante en el alumnado, de ahí la insistencia en la necesidad de un **planteamiento integral de la convivencia. El clima se construye día a día, comenzando por el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa, por el vocabulario que empleamos y a través de las rutinas escolares.** La actuación coherente del profesorado en la promoción de la disciplina positiva en todos los espacios del centro, el liderazgo del Equipo Directivo, el compromiso y la formación del profesorado son también determinantes, así como el modelaje de las personas adultas.
- l) La escuela, en el marco de las leyes de Educación, como institución más representativa del sistema educativo, es junto con la familia el marco adecuado para que los niños y niñas aprendan a expresar sus emociones, a controlar sus impulsos y, en suma, a relacionarse de una manera constructiva socialmente para conseguir el objetivo general de **aprender a convivir democráticamente.**
- m) Y, por último y no menos importante, este PIC debe prestar atención a la **salud mental y el bienestar emocional** de nuestro alumnado, procurando detectar cualquier situación en los niños y niñas o en el profesorado, intentando atender las necesidades desde



nuestra acción o bien aconsejando la intervención de especialistas que puedan ayudar, y creando un marco de convivencia y un ambiente de confianza que permita a nuestro alumnado buscar ayuda cuando la precisen, dirigirse a sus tutores o tutoras o a cualquier otro miembro del claustro con quien crean tener más confianza para solicitar ayuda, contar sus problemas o preocupaciones, y, en resumen, iniciar la búsqueda de soluciones.

Para ello en nuestro Colegio trabajaremos:

- **Respeto** a las personas: alumnado y profesorado, compañeros y compañeras, la comunidad educativa en general.
- **Tolerancia.** Escuchar las opiniones de todas y todos es indispensable; aprendemos a argumentar y a exponer vivencias, ideas y sentimientos... aprendemos a comprender que no todas las opiniones son lícitas (sexistas, racistas, xenófobas...).
- **Diálogo:** Los conflictos entre iguales se resuelven también con el diálogo. En la etapa escolar, el grupo cumple un papel muy importante en la socialización, en la búsqueda de afinidades... Pero frente a los comportamientos agresivos debe prevalecer el respeto y la tolerancia.
- **Consenso:** la exposición de opiniones, la discusión, la aceptación de la mayoría, respeto a la minoría y, por último, el consenso en las decisiones. Las reglas de la democracia, la formación de la opinión, como ciudadanos y ciudadanas, empieza en la escuela. Practicar el trabajo cooperativo es una buena herramienta para trabajar el consenso.
- La **solidaridad** no es un sentimiento basado en la pena, sino en la comprensión. Reconocer lo que cada criatura es capaz de hacer por su semejante, lo que puede aportarle, pero con la visión de que quien recibe nuestra ayuda, nos está dando mucho más: su propia experiencia, sus vivencias, su ilusión o su compañía. Nuestras diferencias son lo que más nos enriquece.
- La **igualdad** en el sentido más amplio de la palabra. Igualdad real entre ambos sexos, mismos derechos y mismos deberes, no discriminación de ningún tipo pero sí oportunidades iguales para todos y todas, respeto a las diferencias individuales y a las identidades sexuales de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar el sentido de la **responsabilidad**. Tenemos obligaciones: en la familia, en el colegio, en la sociedad. Los actos traen consecuencias y debemos aprender a valorarlas. En el colegio, dentro y fuera del aula, estamos rodeados de potenciales peligros; hay que reflexionar, con ejemplos prácticos. Se trata de establecer prioridades.
- El **esfuerzo y afán de superación**. Debemos enseñar a los alumnos y alumnas a sentirse orgullosos por los logros conseguidos con el esfuerzo y la perseverancia. Valoraremos positivamente el interés, la dedicación, la superación personal; deben convertirse en patrones de conducta positiva.
- **Empatía**, para ponerse en el lugar del compañero, para ayudar a detectar situaciones no deseadas y para ayudarle a pedir ayuda, animarle a hablar y acompañarle. Es importante que todo





el alumnado sea consciente de la necesidad de no apartar a nadie, que ningún niño o niña se sienta solo y esto solo se consigue a través de un trabajo continuado, donde les demos confianza, les mostremos situaciones que no deseamos, les hagamos sentir que todos y todas somos parte del centro y responsables de lo que en él sucede.

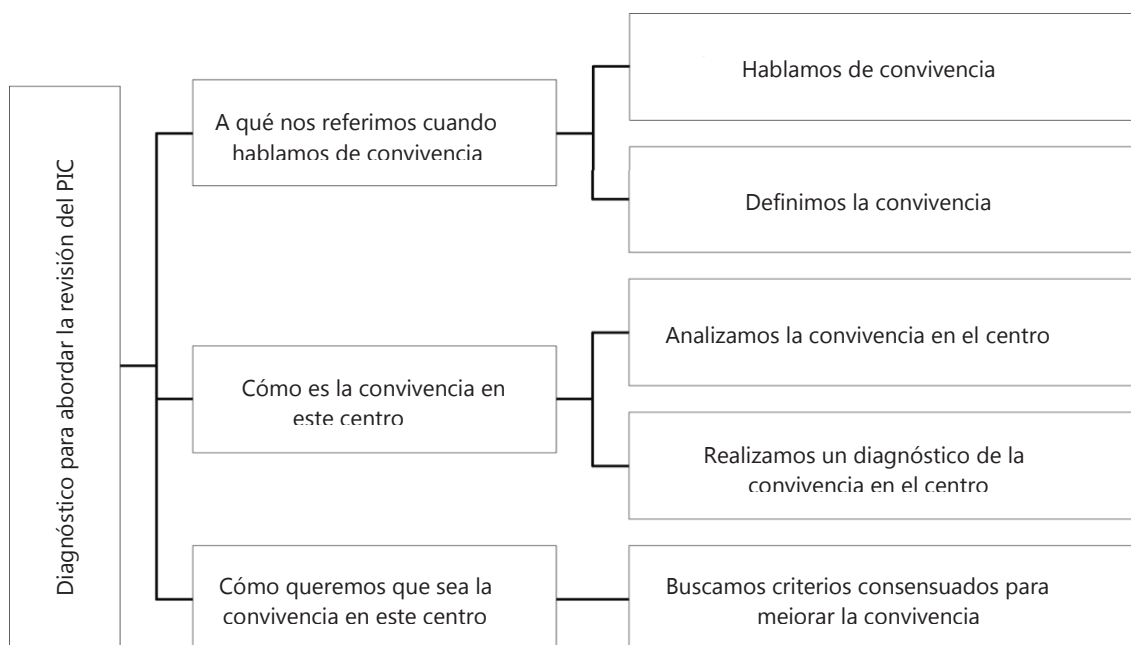
## 2. DIAGNÓSTICO. PUNTO DE PARTIDA.

En la fase de actualización se recaban las propuestas de los órganos colegiados y equipos de nivel, encuestas realizadas a los equipos docentes cada curso sobre la convivencia en las aulas y espacios comunes del colegio (ANEXO I). Del mismo modo, las reuniones de la jefatura de estudios con los delegados y delegadas desde 4º a 6º, en las que, previo trabajo en el aula, con el resto de compañeros y compañeras, aportan su visión de la convivencia en el Centro. También se ha tenido en cuenta las aportaciones que han ido surgiendo de nuestra participación en el programa TEI de tutoría entre iguales, las sucesivas reuniones de trabajo del profesorado del centro, las reuniones intercentros y las sesiones de formación con Andrés Bellido, que pone sobre la mesa el cuestionamiento de actuaciones a llevar a cabo en el colegio, aunque en este momento el programa no se adapta a nuestro centro y hemos preferido hacer cambios que nos permitan actuaciones adaptadas a nuestro alumnado, organización y nivel de convivencia. Del mismo modo, toda la información obtenida sobre conductas con sesgo de género en las reuniones del programa "Otras Miradas" tanto en el colegio como en la formación o las reuniones intercentros. También se analizan las respuestas a los cuestionarios que se pasaron a familias en el marco del Contrato Programa sobre convivencia y de las aportaciones de las familias a través de la Comisión de Convivencia o del Consejo Escolar. Todo ello, sin duda, mejora la comprensión de la realidad del Centro en orden a la adecuación del PIC a nuestra realidad y nuestras necesidades.

En las sucesivas reuniones de la Comisión de Convivencia se trabaja sobre tres cuestiones clave en el proceso:

- a) A qué nos referimos cuando hablamos de convivencia.
- b) Cómo es la convivencia en el centro.
- c) Cómo queremos que sea la convivencia en el centro.

Para abordar el proceso partimos de este sencillo esquema:



Tras el análisis de los datos de los trabajos previos (encuestas, informes de inspección, incluidos los referidos a pruebas diagnósticas en el apartado de convivencia, evaluación del SITE en 2017, etc.) surge un primer diagnóstico de los posibles motivos de conflictividad en el centro y las fórmulas que puedan establecerse para potenciar la operatividad de la Comisión de Convivencia, así como los objetivos a conseguir y las posibles respuestas que se ofrecen o que se deberían ofrecer, partiendo de la base de que nuestro Centro, salvo algún caso aislado, no presenta problemas serios en este aspecto. Pero sí quejas puntuales y reiteradas, a las que hay que dar respuesta difundiendo y haciendo eficaz un **plan** consensuado a partir de la normativa pertinente al mismo.

Es preciso mencionar aquí que la Comunidad Educativa del Colegio Público "Gaspar Melchor de Jovellanos" la componen más de 610 niños y niñas, con sus respectivas familias (presentes todo tipo de familias), 46/48 maestros y maestras, personal no docente, y monitores y monitoras de comedor y actividades extraescolares que deben conocer y aplicar este Plan de Convivencia para que el alumnado comprenda que los buenos tratos no son solo cosa del aula.

Si consideramos como **puntos débiles** las quejas más frecuentes, indicamos:

La conducta perjudicial más observada entre el alumnado que incurre en faltas es el insulto a las compañeras y compañeros, agredir verbalmente a sus iguales con el objeto de denigrarlos o simplemente soltar un exabrupto ante el menor roce.

La agresión física no es habitual, pero sí que periódicamente, y ejercida generalmente por el mismo alumnado, hay un tipo de reacción violenta con compañeras o compañeros, ante circunstancias sin importancia ("colarse" en las filas, un simple encontronazo, que se coja un objeto de su mesa sin permiso,



etc.). Podemos decir que el “empujón” es la conducta contraria a la convivencia más habitual en los casos en los que se tiene que intervenir.

Se han abierto escasos protocolos de acoso o discriminación continuada; la razón es la intervención inmediata ante cualquier situación, por leve que parezca, la investigación y toma de decisiones, así como el contacto inmediato con las familias, a fin de que la prevención evite situaciones que perjudiquen la convivencia o dañen a cualquier niño o niña. Aunque no es frecuente, las familias tienden a utilizar esta denominación para conductas que son de otro tipo y que obliga a acciones puntuales. Para ello se dispone de un protocolo de prevención del acoso escolar, de la consejería de Educación, que se abre siempre que hay la menor duda sobre una conducta o situación que se presente.

El caso más claro de conducta contraria a las normas de convivencia es bien el de alumnado que se suele describir como inquieto, hablador o poco trabajador y que puede molestar a los demás, bien el de alumnado que no realiza habitualmente sus tareas y distrae a los demás compañeros o compañeras en clase y el de alumnado con falta de motivación ante el estudio.

Los **momentos de mayor conflicto** suelen ser los patios, especialmente el recreo de comedor. Para evitar los conflictos en los recreos en horario lectivo, se han organizado tres horarios diferentes para minimizar el número de niños y niñas en los patios, lo que ha mejorado mucho la convivencia. Además, otro momento de conflicto eran las entradas y salidas, haciendo filas en el patio. Se ha cambiado también, y ahora entramos por cinco accesos diferentes, en grupos menos numerosos y sin hacer filas, lo que ha repercutido en una mejor relación en las entradas, sin conflictos, más tranquila y que los niños y niñas disfruten comentando con sus amigos y amigas en las subidas y no preocupándose por ser los primeros para entrar. Los desplazamientos por el centro, se organizan para que siempre se desplacen y bajen acompañados por un maestro o maestra.

En el recreo de comedor, el tiempo de mayor conflictividad, se hacen espacios diferenciados por ciclos para el alumnado a fin de mejorar la convivencia y se incrementó el número de monitoras y monitores que acompañan al alumnado para prevenir cualquier conflicto.

En los casos en los que hay habitualmente una de las conductas señaladas (alumno propenso al insulto, al empujón o a tener una conducta en el aula que distrae o es disruptiva para el clima de la clase), suele coincidir que las familias no cooperen y se pongan a la defensiva.

Como **puntos fuertes**, señalamos:

No es habitual que nuestro alumnado presente reiteradamente conductas contrarias a las normas de convivencia. Cabe destacar, que los conflictos son escasos, y que en los últimos años aún se han minimizado.

Con lo dicho en el punto anterior, la mayoría de las familias, por lo general, suelen colaborar con el profesorado en los casos de conflicto. Precisamente las menos colaboradoras suelen ser las del



alumnado que presenta un mayor grado de conflicto. No obstante, esto no es general y siempre se podrá llegar a un mayor cauce de colaboración mediante las estrategias contenidas en el plan.

Se dispone de una clara normativa de centro, así como materiales y estrategias para mejorar la gestión de la convivencia en el centro y en el aula.

La participación en el proyecto de Mediadores en los patios de recreo es un punto importante a la hora de generar dinámicas de resolución pacífica de conflictos. La ONG MasPAz y la unidad de orientación trabajan con el alumnado en estrategias de buenos tratos y mejora de las relaciones entre iguales y la resolución pacífica de conflictos. Mediadores para los recreos de 4º, 5º y 6º y estrategias y acciones en los patios de 1º, 2º y 3º tendentes a evitar conflictos entre iguales y a trabajar la resolución pacífica de los mismos.

Pese al poco espacio exterior para patio de recreo, la reorganización de horarios para que el alumnado disponga de más espacio ha mejorado notablemente la existencia de roces o situaciones indeseadas.

En la evaluación del centro por el SITE de 2017, se manifestaba por parte del servicio de Inspección una satisfacción por el clima de convivencia general del centro, especialmente el ambiente de trabajo entre el profesorado y las relaciones personales con AMPA, personal no docente y Equipo Directivo, lo cual es un punto fuerte muy importante sobre el que construir este plan de convivencia. Siete años después, el claustro sigue manteniendo un buen ambiente de trabajo, pese a haber cambiado casi el 70% del claustro por jubilaciones del personal. También la relación con el AMPA es muy buena, y también en ese caso hubo cambios en la composición de la junta directiva.

Es importante saber el grado de conocimiento que las familias tienen del Centro Escolar y de sus normas, incluido el Plan de Convivencia. En el mismo sentido, es importante valorar la relación de los padres y madres con el Centro y la participación Familia-Escuela, así como la actitud y comportamientos de las familias ante aspectos relevantes de la vida escolar de sus hijos e hijas, como son el rendimiento escolar o la relación del alumnado con su Colegio y su clase, los hábitos y normas de conducta en la familia o el nivel de acuerdo o la forma de actuar ante ciertos aspectos de la vida diaria del niño o niña. También, a nivel general, qué sucesos son frecuentes o no en el Centro (enfrentamientos entre alumnado, niños o niñas que no están integrados, desmotivación, por qué y cuándo no se cumplen ciertas normas, cuáles son las normas de convivencia que menos se cumplen, etc.) Datos que recogemos de las tutorías con familias o de reuniones de éstas con Jefatura, Dirección o AMPA, y que ampliamos cada año tanto con las encuestas a profesorado y reuniones con delegados, como con encuestas a las familias



### 3. OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA EN EL COLEGIO

#### 3.1. Principios Básicos:

Los principios básicos, que se explicitan en el Proyecto Educativo de Centro, son:

- Nuestro Plan de Convivencia tiene por objetivo fundamental la prevención de conflictos y la convivencia en armonía, siendo clave la promoción y desarrollo de todo tipo de actuaciones que fomenten los buenos tratos entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Debe ser instrumento para el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- Debe ser instrumento para evitar cualquier tipo de discriminación y potenciador de una escuela inclusiva, equitativa y basada en la igualdad de género y la no violencia. Queremos potenciar especialmente la igualdad entre los sexos, la no discriminación entre hombres y mujeres, y el respeto a las diferentes identidades sexuales y a los diferentes tipos de familias que existen hoy en día.
- Deseamos favorecer la resolución pacífica y dialogada de los conflictos que se presenten.
- Potenciaremos entre todos los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento previo de los derechos y deberes, así como de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y los Boletines Informativos a las Familias, entre otras acciones para su divulgación e interiorización.
- Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado, AMPA, órganos colegiados...) en la elaboración, difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones y para reforzar conductas positivas.
- Una vez aprobado este Plan de Convivencia, se dará difusión a las familias o sectores interesados en el Centro, a través de la página web, animando a toda la Comunidad a su lectura y comprensión. El alumnado trabajará en las aulas también en el conocimiento y respeto a este plan.
- En el mes de septiembre, en el inicio del nuevo curso, se hará un programa de difusión del PIC entre el alumnado, con las normas básicas, conocimiento de lo que es o no es acoso, forma de actuar ante situaciones que le provocan malestar o cuando vemos un compañero pasándolo mal. Todo esto formará parte del programa de acogida emocional en el inicio de curso.
- El Plan Integral de Convivencia se adecúa y parte del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019.



### 3.2. Los objetivos previstos son:

- Actuar de manera coordinada, evitando contradicciones y ofreciendo un marco de actuación claro al alumnado y a las familias.
- Tratar de establecer normas ligadas a derechos y deberes; no a cumplimientos.
- Establecer de forma habitual espacios y vías de negociación y compromiso que se vayan interiorizando como forma habitual de actuación en la resolución de conflictos.
- Buscar siempre el enfoque positivo de cada conflicto, que sirva para generar empatías y posibilidades de crecimiento personal
- Tratar el conflicto en el lugar en que se produce y con sus agentes, sin hacer dejación de funciones (aula, tutoría, espacios del centro, centro global). La resolución de conflictos no es cosa solo de las tutorías ni puede aplazarse hasta el final del recreo o la actividad
- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir la aparición de conductas más graves.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto de profesorado y alumnado.
- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el profesorado, evitando contradicciones que desorienten a alumnado y familias.
- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia, solicitando la colaboración de familias, Orientación, PTSC, y todos los servicios de que dispone el Centro, siempre que sea necesario.
- Concienciarse de que existen también medidas punitivas, que están en nuestra reglamentación como un conjunto de recursos más, que también son una vía para solucionar los problemas de convivencia, especialmente cuando las estrategias motivacionales y educativas no han dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

### 3.3. Objetivos Específicos

#### Para toda la Comunidad Escolar

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.



- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Promover la igualdad de género y la no discriminación de género o por razones de identidad sexual
- Volcar la atención en detectar señales que puedan alertar de un posible intento de suicidio o de una situación de tensión que precise intervención del tipo que sea, alertando al centro y tratando de prestar la ayuda que precise.
- Mostrarse activos en el cuidado de una buena convivencia. Nadie es sujeto pasivo que observa malos tratos y no interviene en la medida de sus posibilidades
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Apoyar a nuestros compañeros y compañeras, siendo apoyo en aquellos momentos en que pueden estar más bajos a nivel emocional y capaces de pedir ayuda cuando quien la necesita no es capaz de hacerlo.
- Apoyar entre todos a poner freno a la intervención indiscriminada en redes sociales del alumnado, apoyando familias y colegio en la concienciación del alumnado sobre los peligros en la red y la necesidad de protegerse frente a ellos
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ella.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.

Con respecto al alumnado:

Los objetivos se relacionan con las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia, por lo que se formulan como **NORMAS Y DERECHOS PARA LA CONVIVENCIA**

**POSITIVA:**

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Valorar y reconocer su dedicación, esfuerzo y rendimiento con objetividad.
- Respetar sus propias convicciones.
- Ejercer sus derechos de participación, de reunión y asociación
- Ejercer su derecho a manifestar sus discrepancias colectivamente, en los cauces establecidos en la normativa en vigor.
- Ejercer su derecho de información y de libertad de expresión, en los cauces establecidos por la normativa al respecto.
- Recibir orientación educativa y profesional.
- Ejercer su derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social.
- Asistir a clase, con regularidad y puntualidad
- Seguir las orientaciones del profesorado.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.



- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.
- Establecer un ambiente de confianza que permita que reprobren ellos mismos y reprochen los hechos contra la convivencia escolar que hayan observado
- Desarrollar habilidades interpersonales de relación, respeto y convivencia.
- Potenciar las relaciones entre alumnado de diferentes niveles, con responsabilidad sobre sus compañeros y desarrollando hábitos de cuidado, colaboración, ayuda, favoreciendo la empatía y los buenos tratos.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Potenciar el respeto hacia las diferentes identidades sexuales, la colaboración en su integración plena y la normalización de estas identidades, alejándose de estereotipos
- Comprender el riesgo de las redes sociales, de la información vertida a través de internet, y los peligros que esta tecnología puede tener. Aprender a aprovechar los beneficios protegiéndose de los peligros que existen en la red.
- Conocer los dispositivos de ayuda existentes en el entorno y las normas que rigen la convivencia escolar
- Promover la implicación del alumnado en el plan y en los compromisos de Convivencia.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Conocer y actuar ante situaciones propias o de compañeros o compañeras que podrían dar señales de necesitar ayuda, especialmente si en esas situaciones hay indicios de peligro de suicidio.

Con respecto al profesorado:

- Facilitar aspectos teóricos y recursos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje no sexista.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha del presente plan a través de la acción tutorial y los compromisos de Convivencia

- Durante el horario de permanencia del alumnado dentro del recinto escolar (aula, patios y recreo...) siempre habrá profesorado responsable de su vigilancia.
- Cualquier conflicto o eventualidad que tenga la consideración de seria o grave a juicio del profesorado encargado de la clase o en cualquier otro espacio o actividad escolar en horario lectivo, será notificada al tutor o tutora –si no es el mismo–, dejará constancia clara y completa en el libro de incidencias del aula, y lo notificará al equipo directivo y, por escrito, a las familias implicadas.
- En el cuaderno de tutoría deben constar las actas o notas que reflejen las entrevistas realizadas entre el tutor o tutora y/o especialistas con las familias, ya que tienen aspectos y contenidos imprescindibles para el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial. Existe en el centro un modelo para llevar este registro.
- Además de las reuniones generales preceptivas y trimestrales con las familias, el tutor o tutora, coordinará con los diferentes especialistas que intervienen en el aula las oportunas reuniones individuales que se realicen, con el fin de tratar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluido, por supuesto, el cumplimiento que del Plan realiza el alumnado, en todas las facetas que contempla. Previo a las reuniones de tutoría con familias, el profesorado especialista cumplimentará la hoja modelo de recogida de información, para que el tutor o tutora pueda informar convenientemente también en cuanto a convivencia a las familias.
- Atenderá las conductas del alumnado, prestando especial atención a aquel alumnado que muestre cualquier síntoma alarmante: soledad, tristeza, bajada de notas,...
- Pondrá en marcha los mecanismos previstos para posibles casos de acoso o síntomas de intento de suicidio
- Atención y apoyo al alumnado para ayudarles a normalizar diferencias como parte de la vida, ayudando a gestionar sus impulsos, promoviendo un trato igualitario, valorando la necesidad del respeto y el apoyo a las diferencias, especialmente cuando puedan ser causa de una situación de soledad de quien las presenta
- Promover en el alumnado la resolución pacífica de conflictos y los buenos tratos
- Mantener un buen clima de trabajo entre el profesorado, con monitores o monitoras, personal que trabaja en el centro y equipo directivo, que repercuta en el centro y sea ejemplo para el alumnado

Para las familias:

- Deben conocer el Plan Integral de Convivencia del Centro y actuar en consecuencia, siendo el primer eslabón en la formación del alumnado para una buena convivencia, basada en la paz, la justicia y los buenos tratos..

- Sensibilizar a las madres, padres y tutoras o tutores legales sobre la importancia de prevenir y colaborar en la prevención de conductas violentas en sus hijos e hijas.
- Difundir las normas de convivencia y las acciones promotoras desde la Comisión y otros agentes.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Difundir entre las familias la necesidad de control parental sobre la relación de sus hijos e hijas con las redes sociales o con los contenidos de internet
- Promover la implicación de las familias en la elaboración del presente plan y en los compromisos de Convivencia que adquieren al matricular a sus hijas o hijos en este Centro Escolar.

*Para el propio Centro, como Institución Educativa:*

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la mediación, la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Fomentar continuamente la cohesión del equipo educativo, posibilitando además las tareas de formación permanente de sus componentes.
- Posibilitar la coordinación y colaboración entre el centro y las distintas personas, sectores e instituciones de la comunidad educativa, abiertos al intercambio de experiencias con centros similares en el contexto local, autonómico o nacional.
- Ofrecer al alumnado situaciones ricas en relaciones personales diferentes a las habituales, sirviendo como elemento compensador para la escuela, donde es necesario poner en marcha nuevas habilidades sociales.
- Aceptar las diferencias individuales, impregnando la convivencia en el Centro de tolerancia, respeto y cortesía, permitiendo la libre expresión de ideas y sentimientos.
- Utilizar el entorno natural, social y cultural como elemento motivador de la actividad educativa y como fuente de recursos didácticos, sacando la escuela de las aulas.
- Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones culturales de la zona, especialmente en campos que impliquen valores de tolerancia, respeto y convivencia hacia y con los demás y el mundo que nos rodea.
- Mantener la participación en aquellos proyectos que nos enriquecen en cuanto a convivencia, colaboración e intercambio con otros centros y con Instituciones o agentes sociales de la ciudad.





- Potenciar y difundir jornadas de formación para profesorado y familias sobre acoso, ciberacoso, peligros en la red o buenos tratos entre iguales

#### 4. ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

##### 4.1. Actuaciones para conseguir los objetivos

En cada curso escolar se establecerán en la Programación General Anual las acciones concretas, para el año académico, del Plan Integral de Convivencia que se van a desarrollar específicamente, con independencia de que se puedan añadir o modificar, según las necesidades y revisiones pedagógicas que se desarrollen.

Como modelo, incluimos un conjunto de acciones de carácter general que pueden ser desarrolladas todos los cursos, en orden a conseguir los objetivos del PIC.

| DENOMINACIÓN                                                                           | TIPO         | DESTINATARIO                 | OBJETIVO                                                                                                                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                    | TEMP.                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación                                 | Organización | Profesorado                  | Propiciar una rápida integración en el funcionamiento del Centro. Favorecer el clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes | Reunión con todo el profesorado de nueva incorporación, facilitándole toda la documentación necesaria y aclarando todos aquellos aspectos que son peculiares del Centro.                                       | Primer día de trabajo en Septiembre           |
| Difusión de Normas de Convivencia y documentación                                      | Organización | Profesorado                  | Mejorar la organización y efectividad de la aplicación de las normas de convivencia                                                                                            | A) Difusión entre todo el profesorado de copia del RRI y PIC en los archivos de TEAMS                                                                                                                          | Durante el mes de septiembre                  |
| Difusión de derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia generales del Centro | Prevención   | Alumnos/as                   | Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a las Normas de Convivencia.                                                                                  | A) Difusión durante el Plan de Acogida para los alumnos nuevos.<br>B) Difusión a todos los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial.                                                                         | Durante el mes de septiembre, octubre.        |
| Plan de acogida de alumnado de nuevo ingreso                                           | Prevención   | Alumnos/as                   | Informar al alumnado de nuevo ingreso sobre el funcionamiento general del Centro y las Normas de Convivencia.                                                                  | A) Recepción por el Equipo Directivo<br>B) Recepción por parte de tutoras o tutores<br>C) Alumnado del aula que los ayude en los primeros días<br>D) ayuda de mediadores o tutores y tutoras de aula en patios | Primera Semana de Curso<br>Septiembre-Octubre |
| Difusión Normas de Convivencia en el grupo de alumnado                                 | Prevención   | Alumnos/as y padres y madres | Mejorar el clima de trabajo en el aula y la colaboración e implicación de los padres en todo lo que respecta al comportamiento del alumnado del Centro.                        | A) En el aula, en el marco de las clases y de las reuniones con padres/madres                                                                                                                                  | Junio y septiembre y octubre.                 |
| Concienciación                                                                         | Prevención   | Alumnado                     | -Conocer qué es el acoso y                                                                                                                                                     | -Tratar el tema de acoso y                                                                                                                                                                                     | Septiembre                                    |

|                                                                                            |              |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| de los peligros del acoso o ciberacoso y del daño que pueden causar,                       |              | en el aula                     | <p>el ciberacoso</p> <p>Analizar y dialogar sobre las causas, motivos, quién y cómo lo hace</p> <p>Favorecer la ayuda que puedan necesitar</p> <p>Evitar que nadie sea espectador y se calle</p>                                                                           | <p>ciberacoso</p> <p>-visionado de videos al respecto</p> <p>-coloquio en el aula</p> <p>-dejar claro que tienen nuestra ayuda siempre que lo precisen</p> <p>-coloquios sobre situaciones que pueden conocer, motivar que cuenten con el profesorado, que no callen si alguien lo pasa mal, que intervengan y no se pongan de lado del acosador/a</p> <p>-talleres y charlas</p> | e                     |
| Acogida emocional del alumnado                                                             | Prevención   | alumnado                       | <p>Lograr una situación de confianza,</p> <p>Mejorar el bienestar emocional del alumnado</p> <p>Mejorar la autoconfianza</p>                                                                                                                                               | <p>Charlas, actividades de integración y cohesión del grupo</p> <p>Acciones de acogida socioemocional</p> <p>Juegos en grupo</p>                                                                                                                                                                                                                                                  | Durante todo el curso |
| Plan de acción tutorial                                                                    | Prevención   | Alumnos/as                     | <p>A) Ayudar a un mejor conocimiento de las propias capacidades, motivaciones e intereses.</p> <p>B) Facilitar los recursos para que el alumnado pueda decidir su futuro.</p> <p>C) Facilitar la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista, racista, etc.</p> | Descritas en el Plan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |
| Fomento de las relaciones entre el profesorado                                             | Organización | Profesorado                    | <p>Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado para motivarle a que participe en las actividades programadas y le incentive en la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada.</p>                                                           | <p>A) Comida o cena trimestral coincidiendo con el fin de las evaluaciones.</p> <p>B) Comida al principio de curso como acogida al profesorado de nueva incorporación.</p> <p>C) Convivencia durante los días de Celebraciones o fiestas</p> <p>D) Colaboración en las actividades de las diferentes semanas temáticas</p>                                                        | Todo el curso         |
| Plan de actuación en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia | Intervención | Profesorado<br>Padres y madres | <p>A) Actuar de forma equilibrada y proporcional en todos los casos de conflictos.</p> <p>B) Asegurar el agotamiento de todos los recursos disponibles antes de proceder a la corrección mediante las medidas previstas en el Decreto de normas de Convivencia.</p>        | Ver el contenido del Plan, incluidos los compromisos pedagógicos de convivencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Todo el curso         |



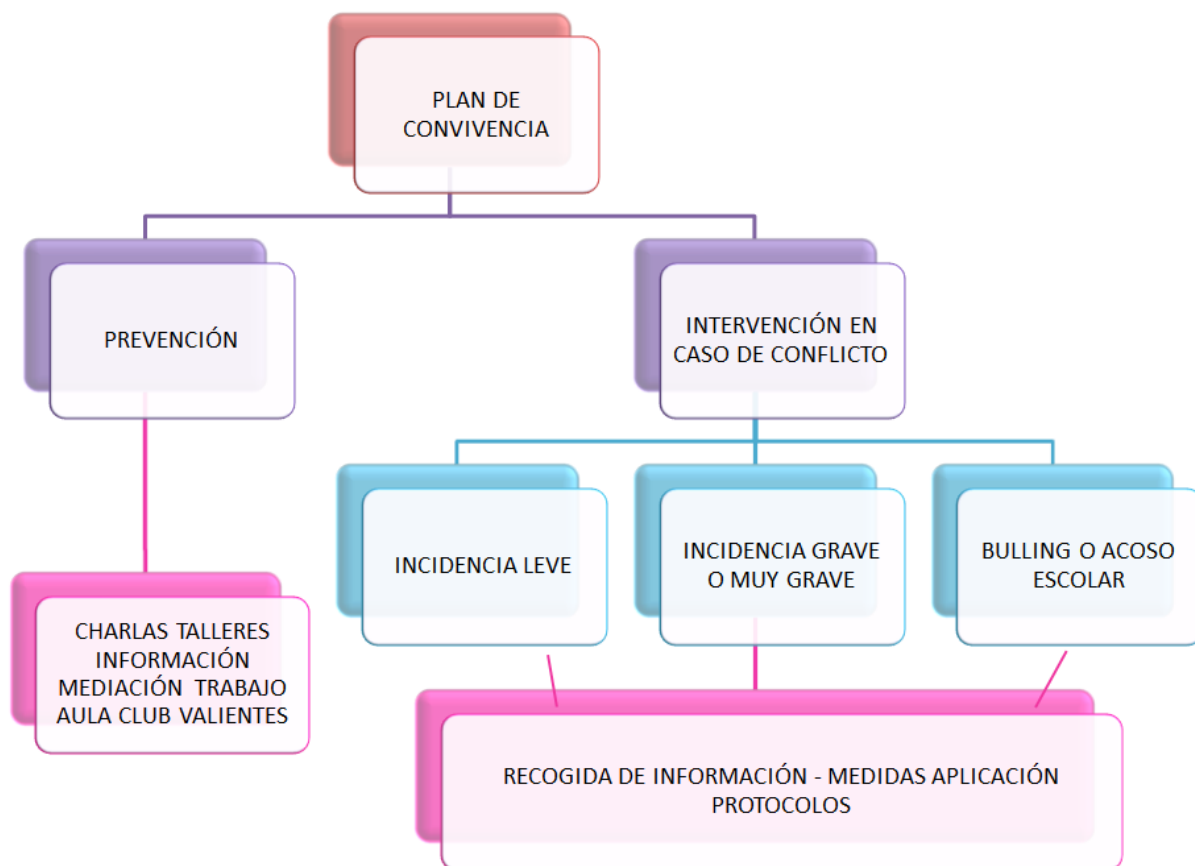
# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

|                                                                        |                                                  |                                                                   |                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Plan de actuación en los casos de absentismo</b>                    | Intervención                                     | Alumnado y familias                                               | Detectar a la mayor brevedad posible los casos de absentismo continuado. Hacer disminuir el número de alumnos absentistas mediante actuaciones coordinadas: Centro, familia, otras entidades. | A) Recopilación de la información sobre el absentismo suministrada por el profesorado.<br>B) Comunicaciones a las familias.<br>C) Actuaciones del profesorado de Servicios a la Comunidad.<br>D) Comunicación a la Concejalía de Educación                           | <b>Todo el curso</b>                          |
| <b>Mediadores Escolares</b>                                            | Prevención<br>Intervención                       | Alumnado de 4º, 5º y 6º                                           | Potenciar el compromiso del alumnado con la convivencia a través de procesos de mediación                                                                                                     | A) Formación<br>B) Ayuda y mediación al alumnado más pequeño<br>C) Gestión de conflictos<br>D) Gestionar un espacio adecuado en el colegio para esa resolución pacífica de conflictos                                                                                | <b>Todo el curso</b>                          |
| <b>Actividades colaborativas y cooperación</b>                         | Mejora de la convivencia, empatía, buenos tratos | Alumnado de todo el centro                                        | Acciones dirigidas a la colaboración del alumnado de los cursos superiores con sus compañeros y compañeras más pequeños                                                                       | a) Escribir las cartas a los Reyes Magos<br>b) Elaborar postres navideños<br>c) Ayuda para bailes Día de la Paz<br>d) Apadrinamiento lector<br>e) Acompañamiento Mercadillo solidario                                                                                | <b>Todo el curso</b>                          |
| <b>Incorporar un programa de habilidades sociales</b>                  | Mejora de la convivencia                         | Alumnado de 1º, 2º y 3º                                           | Mejorar las capacidades del alumnado en cuanto a convivencia en el Centro                                                                                                                     | Se elaborará una programación de actividades dedicadas al respeto y la comprensión<br>Ir incorporando intervenciones en los patios                                                                                                                                   | <b>Todo el curso</b>                          |
| <b>Plan de actuación en los casos de acoso escolar.</b>                | Intervención                                     | Profesorado, Equipo Directivo, Comisión Convivencia y/o C.Escolar | A) Identificar y detectar los casos de acoso escolar.<br>B) Conocer el protocolo de actuación en los casos detectados de acoso escolar.                                                       | Difusión entre el profesorado de las claves y terminología específica y necesaria para la identificación del acoso escolar.<br>Difusión entre el profesorado del protocolo de actuación.<br>Actuar rápido pero siempre investigando y documentando todo lo realizado | <b>Todo el curso. Específico cuando surja</b> |
| <b>Fomento de las relaciones y colaboración con el Centro de Salud</b> | Prevención                                       | Alumnos/as                                                        | Aprovechar los medios del Centro de Salud del barrio para mejorar las costumbres saludables y el conocimiento en la materia de los alumnos del Centro.                                        | Plan de salud buco dental<br>Colaboración en la Comisión de Salud                                                                                                                                                                                                    | <b>Todo el curso</b>                          |
| <b>Programación de actividades multiculturales</b>                     | Prevención                                       | Alumnos/as                                                        | A) Fomentar el respeto por lo distinto, lo diverso o lo desconocido.<br>B) Fomentar la convivencia entre alumnado de diferentes                                                               | A) Actividades Proyectos Europeos<br>B) Actividades Proyectos Nacionales<br>C) Escuela de padres/madres<br>D) Actividades día Navidad,                                                                                                                               | <b>Todo el curso</b>                          |

|                                                                                                                              |            |                    |                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                              |            |                    | procedencias, etnias, etc.                                                                                                                                                | Paz, Semana Cultural<br>E) Colaboración con ONGs:<br>LATE, Bubisher,...                                                                                                                                                                                                              |                       |
| <b>Recogida de Información de los alumnos y alumnas</b>                                                                      | Prevención | Alumnado           | A) Atender sus necesidades<br>B) Detectar conflictos.                                                                                                                     | Reuniones del Equipo Directivo con delegados y delegadas desde 4º a 6º para informar de necesidades o conflictos en su clase                                                                                                                                                         | <b>Cada trimestre</b> |
| <b>Detectar y evitar situaciones posible intento de suicidio o alumnado que piense en ello como solución a sus problemas</b> | Prevención | Alumnado, familias | - Detectar cambios en nuestro alumnado<br>- Detectar dibujos, charlas, contenidos de muerte, suicidio,...<br>- Buscar la presencia como figuras de apoyo en quien confien | - Comentar en el aula sobre situaciones que conozcamos<br>- Tutores como apoyo, escuchando sus explicaciones<br>- Atendiendo su día a día, sus cambios, sus miedos,<br>- Actuación con la familia en el primer momento que detectemos algo para colaborar entre todos y salud mental | <b>Todo el curso</b>  |

## 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

Pasos para el desarrollo de los modelos: Son comunes para desarrollar modelos o protocolos de actuación, según las situaciones.





### 5.1. Recogida de información

En este apartado lo que se trata es de recoger y analizar qué comportamientos o incidencias son los más habituales, con la finalidad de realizar un análisis de la realidad del propio centro, que nos permita seleccionar aquellas actuaciones más apropiadas para prevenir futuras incidencias. Utilizaremos la encuesta a los equipos docentes (cada trimestre a lo largo del curso), la información recogida de las reuniones con delegadas y delegados (trimestrales), reuniones con presidenta de la AMPA (quincenal), y encuestas a familias, o miembros del Consejo Escolar

En el caso de incidencias ya producidas, aunque sean de carácter leve, es imprescindible dejar constancia en el libro de registro de cada aula, utilizando el modelo de parte de incidencias que figura dentro de dicho libro. También, en función de lo que establece el Decreto 249/2007, realizar trámite de audiencia al alumno/a, notificación a la familia y al tutor/a o a Jefatura de Estudios. Incluiremos toda aquella información que nos ayude a realizar una valoración ajustada a los hechos acaecidos: antecedentes, consecuencias, si se produce de manera generalizada o parcial, en qué situaciones, con qué personas, de forma aislada o reincidente, etc. Además, se tendrán en cuenta factores tales como: familiares, socio ambiental, psicológico y posibles alteraciones en el proceso de aprendizaje.

### 5.2. Medidas

#### De prevención

Es preciso tener previstas unas acciones preventivas y mecanismos que nos ayuden en este tema, y entre las que destacamos:

1.- Tras cada renovación del CE, se constituye la Comisión de Convivencia, con unas funciones, temporalización y acciones claras. Las funciones de la Comisión de Convivencia están recogidas en el art. 24 del decreto 249/2007 (modificado por decreto 7/2019)

2.- Mantener un equipo de mediadoras y mediadores, que implica ayuda entre iguales, escuchar de forma activa, etc. Así como la intervención de la persona responsable del servicio de Orientación del Centro siempre que sea preciso

3.- Establecer o definir normas a seguir.

- a) A través del Plan de Acción Tutorial
- b) A través de la coordinación del profesorado y la Jefatura de Estudios.
- c) Interacciones entre los diversos componentes de la comunidad educativa.

4.- Elementos Estructurales

- a) Recursos de personas y aulas (aula, grupo, otros espacios, profesorado, etc..)
- b) Espacio adecuado para la mediación, al lado del patio y siendo espacio de relajación y ambiente tranquilo
- c) Papel del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación.



- d) Papel del Tutor/a
- e) Papel de los especialistas
- f) Cauces de comunicación y coordinación entre todos ellos para la puesta en práctica del PIC.
- g) Papel de otras posibles intervenciones.

#### 5.- Actitudes y Actividades necesarias.

- a) Pautas Generales.
  - Democracia en el centro y en el aula
  - Trato positivo y de aprendizaje entre iguales.
  - El diálogo como elemento de comunicación.
  - Prácticas de cuidado y responsabilización de compañeros menores
  - Autonomía individual y organización del grupo.
  - Atención a la diversidad.
- b) Trabajar con el alumnado las habilidades sociales.
  - Desarrollar y planificar acciones que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa: charlas, efemérides, celebraciones, etc.
  - Implantar programas de mediación, de acogida, de atención a la diversidad, etc.
  - Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones.
  - Formación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Todos los objetivos indicados anteriormente, así como las acciones y normas del plan de convivencia están en consonancia con las líneas metodológicas y procedimentales contempladas en el P.E.C, con el Plan de Atención a la Diversidad, con el Plan de Acción Tutorial y con el R.R.I., así como otros documentos generales del centro, e incluidos en la PGA de cada curso escolar.

#### De intervención:

Ante incidencias leves, la intervención puede ser individualizada o colectiva.

Si son incidencias de carácter grave o muy grave, planificaremos una intervención sistemática como medida pedagógica, que incluye la información periódica y precisa siempre a la Comisión de Convivencia, al Consejo Escolar y, si se precisa, a los servicios competentes en este tema de la Consejería de Educación y Cultura.

En casos de posible acoso/*bullying*, debido a la gravedad y urgencia del asunto, SE INICIARÁ EL **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR** que figura en este mismo documento.

Al mismo tiempo, cuando se aplica el protocolo citado pueden abrirse los siguientes *planes de actuación*, si el equipo de seguimiento lo considera preciso:

- Con la **víctima/víctimas** (apoyo y protección, programas de estrategias específicas, posible derivación a servicios externos).





- Con el **agresor, agresora o agresores** (aplicación del R.R.I, Programas y estrategias de modificación de conducta, ayuda personal y posible derivación a servicios externos).
- Con los **compañeros/compañeras** más directos de los afectados (Actuaciones dirigidas a la sensibilización, empatía y apoyo entre compañeros y compañeras).
- Con la **familia** (Orientación sobre indicadores de detección e intervención, pautas de actuación, información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo, seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro).
- Con el **profesorado** (Orientación sobre indicadores de detección e intervención, pautas de actuación).
- Con otros **organismos y entidades**: colaboración y actuación conjunta.

### 5.3. Temporalización.

Recogida toda la información y adoptadas todas las medidas, tanto en la prevención como en la intervención, hay que fijar los plazos previstos para la consecución, evaluación y seguimiento del plan de Convivencia.

La temporalización para casos leves será inmediata, procurando no alargar en el tiempo y trabajando especialmente sobre la formación, haciendo pedagogía de la situación y utilizándolo como aprendizaje para posteriores situaciones

En el caso de incidentes graves o muy graves, la intervención será inmediata, pero se registrarán todos los datos que podamos reunir, desde observaciones de profesorado, información e las familias, del alumnado víctima o agresor, de posibles testigos,... se evaluará la situación, se analizarán todos los indicios y se actuará conforme a lo establecido en el RRI del centro.

En el caso de acoso nos ceñiremos a los tiempos establecidos en el protocolo de acoso de la Consejería de Educación

### 5.4. Constancia escrita.

Tan importante como la recogida de información o la toma de medidas es la constancia escrita de "todos" los procesos abiertos, bien sean estos de prevención como de intervención.

Entendemos por constancia escrita cualquier dato o información relevante reflejada en soporte informático o papel. Esto es: redacción de Informes, cumplimentación de plantillas, incorporación al Libro de Incidencias de aula o al Registro General de Incidencias, plasmar por escrito diferentes entrevistas con padres, madres o tutores legales, con los supuestos agresores o con testigos. El tutor o tutora recogerá toda esta información para su registro o para pasar informe al equipo directivo si fuese necesario.

Todo caso que suceda, deberá quedar recogido, por escrito en el libro de incidencias de aula. Siempre que se registre un caso que requiera de intervención del Equipo directivo, se recogerá en jefatura de estudios el correspondiente informe de incidencias que recoja todas y cada una de las intervenciones o entrevistas con equipo docente, tutor o tutora, familia, alumnado...



Una vez sistematizadas las distintas funciones en el Plan de Convivencia del centro, la constancia escrita será una herramienta muy útil para el buen funcionamiento del centro.

A su vez, la constancia escrita de todos los procesos de nuestro centro será útil para el desarrollo de estudios, investigaciones, proyectos...que ayuden a mejorar la convivencia educativa.

### 5.5. Seguimiento y evaluación

El Plan Integral de Convivencia debe ser un documento vivo, abierto a posibles rectificaciones, ampliaciones, modificaciones, especificaciones, etc.

Se realizará un seguimiento y evaluación de todas las actuaciones del Plan de Convivencia:

- 1.- La Comisión de Convivencia (del Consejo Escolar) realizará el seguimiento del plan y elaborará trimestralmente un informe con las incidencias y actuaciones llevadas a cabo.
- 2.- El consejo escolar del centro evaluará anualmente el Plan Integral de Convivencia del Centro.
- 3.- El Claustro de Profesorado realizará una actualización periódica, mediante su análisis y propuestas de mejora.
- 4.- Las acciones concretas del PIC para cada curso escolar se incluirán en la PGA.

## 6. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Dado que el Centro escolar representa claramente la vida en sociedad, es este el lugar donde el alumnado, con el apoyo de familias, profesorado y cuantas personas incidimos sobre su formación en el Centro, interioricen actitudes de responsabilidad, respeto, y compromiso.

Para que podamos mantener el clima adecuado de convivencia en un centro con más de 650 alumnos y alumnas, familias, profesorado, monitores y monitoras y personal de administración y servicios, es preciso establecer unas normas elementales. El objeto de estas normas no es el de coartar o reprimir la libertad de expresión o actuación, sino la de contribuir a crear un ambiente adecuado, indispensable para conseguir una educación integral.

Será preocupación de todos y cada uno de los miembros del Centro el resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo, procurando llegar a soluciones que hagan innecesarias las sanciones. No obstante, cuando esto no sea posible por quebrantamiento reiterado y voluntario de las normas de convivencia, es obligación inexcusable su tipificación y aplicación por las personas y órganos competentes de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, para proteger a la comunidad educativa de cualquier acción contraria a sus derechos.

El **decálogo de normas** que, como institución educativa, debemos desarrollar en nuestro alumnado, a partir de la reflexión y la interiorización de la convivencia, parte de un planteamiento que contemplará: el **RESPECTO**, la **TOLERANCIA**, la **SOLIDARIDAD**, la **IGUALDAD DE GÉNERO**, la **EQUIDAD**, la **JUSTICIA** y el **DIÁLOGO**. Este decálogo de normas de cada aula, deberá estar visible en las aulas y será conocido y aceptado por todas y todos. En el cartel se incorporan dibujos de Arasac, en nuestro objetivo



de lograr una escuela inclusiva, que permita a todos y todas la interpretación de las normas. Se construirá sobre la base de lo indicado a continuación:

1.- Vivimos en sociedad y nos organizamos en grupos. Unas veces pequeños, como la familia, o más grandes, como el colegio.

2.- En la clase somos un grupo amplio y necesitamos unas **NORMAS** de convivencia para encontrarnos a gusto, sentirnos respetados y útiles. Todos, desde el primero al último de los compañeros y compañeras somos necesarios, tenemos cosas interesantes que aportar al grupo.

3.- **Respecto a las relaciones dentro del grupo**, lo más importante es el **RESPECTO** entre las personas que pertenecen a él. Los profesores y profesoras te respetan, te ayudan, te exigen según tus posibilidades, intentan que avances, te enseñan que de los errores también se aprende...Te corrigen y, a veces, te riñen si no trabajas, te corrigen si no cumples las normas o si haces trastadas. Pero no hay insultos; son comprensivos contigo. ¿Y tú con los demás? ¿Hay algún compañero/a al que no respetes?.

4.- Los niños y las niñas somos diferentes, pero ser hombre o mujer es simplemente un hecho biológico; todos y todas tenemos los mismos derechos y nos debemos respeto y afecto. Es totalmente necesario y obligatorio evitar expresiones que contengan desprecio o menosprecio hacia el sexo contrario al nuestro, o acerca de la opción afectiva o sexual de las personas.

5.- Debemos respetar, ayudar y ser solidarios con las personas que vienen de otros países o culturas a trabajar a nuestro país. Nuestros abuelos y abuelas también tuvieron que salir de Asturias o de su lugar de nacimiento para darnos a nosotros y nosotras lo que ahora tenemos. El color de la piel es un simple fenómeno biológico, igual que ser rubio, moreno o pelirrojo; las culturas y religiones diferentes deben ser respetadas igual que se respetan las nuestras.

6.- Hay que buscar los **ASPECTOS POSITIVOS** de los compañeros y compañeras. Todos hacemos cosas bien y otras mal. Piensa en la cantidad de cosas que tú haces bien, y en las que haces regular o mal. Sé **TOLERANTE** y comprensivo. ¿Qué consigues siendo intolerante, mal compañero o compañera?

7.- Evita las CONDUCTAS AGRESIVAS. Los problemas, los conflictos, se solucionan con el **DIÁLOGO**. Fíjate en los adultos, que saben discutir y llegar a acuerdos. ¿Admiras a esos energúmenos que salen en la televisión o van al fútbol, que no razonan, insultan, incluso rompen papeleras... sin motivo? Demuestran únicamente que son unos ignorantes que no saben exponer sus ideas.

8.- Cuando participas en acciones de **aislamiento**-hacer de menos, dejar de lado- de algún compañero, ¿por qué lo haces?, ¿sabes lo difícil que resulta a los nuevos que se incorporan ser aceptados en el grupo? Piensa la alegría de cualquier chico o chica cuando son bien recibidos. *Acepta de buen grado a los nuevos compañeros.* Si estás enfadado, cuenta tus sentimientos a los amigos/as, a los compañeros/as, a tus profesores/as, a tu familia... Procuraremos ayudarte entre todos. Pero no caigas en la provocación ni en el desánimo.



9.- **Respecto al trabajo personal**, recuerda que a clase venimos a **trabajar**: a aprender cosas nuevas, a relacionarnos, a participar exponiendo nuestras opiniones, a dibujar, a jugar en ocasiones... Tenemos que mantener un **clima de trabajo** adecuado. *No interrumpas la clase. Participa* en las tareas de clase. Acostúmbrate a dar tu opinión o contar tus experiencias pidiendo la palabra, en los momentos reservados para esta actividad, y escuchando lo que dicen los demás.

10.-Tienes que ser cada vez **más responsable** Y esforzarte por hacer las cosas bien. *Ganarás prestigio entre los compañeros y satisfacción personal.* Hay que *cuidar el material*. Cuesta dinero y no podemos despilfarrar. Y la clase tiene que estar *ordenada*. Los profesores/as colocamos, recogemos... Cumple tú también con tus obligaciones.

Pero todo esto solo es posible si partimos de la **ATENCIÓN EMOCIONAL** del alumnado. Solo cuando seamos capaces de que cada niño o niña se vea a sí mismo bien, tenga la autoestima necesaria para afrontar la escolaridad con éxito, sea consciente de todo lo que puede hacer, podamos inculcarle esa sensación de "YO PUEDO" y a la vez, sepa pedir ayuda cuando lo necesite, afrontar los retos y esté convencido de que su meta es la que él mismo se impone, que llegará cuando pueda sin que eso le haga peor, menos importante, que la frustración no le impida avanzar, entonces, podremos avanzar hacia una convivencia perfecta, sin conflictos. Solo cuando logremos que nuestro alumnado se quiera a si mismo, lograremos que acepte y respete a sus iguales y al resto de las personas que cada día comparten su colegio.

Como modelo, el profesorado puede partir de este cartel en las aulas, que luego se podrá ampliar o modificar junto con las aportaciones del alumnado,

A partir de esta introducción con una clara orientación pedagógica, como corresponde a un Centro de nuestras características y experiencia, exponemos en las siguientes páginas de este capítulo las distintas normas que rigen la vida ordenada del Colegio Público "Gaspar Melchor de Jovellanos".

### 6.1. Normas generales

1. En las clases se mantendrá la máxima atención al trabajo que se desarrolla dentro del aula y se realizarán las actividades encomendadas con diligencia y buena disposición. Por respeto a los demás, y al Centro, los alumnos y alumnas han de:
  - a. Cuidar de los materiales e instalaciones al uso.
  - b. Utilizar las papeleras para mantener limpios los patios, las clases y el Colegio en general.
  - c. Utilizar papeleras de reciclaje de papel y plástico en las aulas, organizando grupos de alumnado que se encarguen de llevarlo al contenedor del pasillo
  - d. Tener ordenada su mesa de trabajo, libros y objetos personales.
  - e. No comer ni mascar chicle en el aula ni en los patios u otros espacios del centro.



f. No traer al centro teléfonos móviles, relojes con tecnología para la comunicación, ni aparatos electrónicos de comunicación o entretenimiento, salvo en actividades organizadas por profesorado para estos últimos

2. Es obligado el respeto a los compañeros y compañeras, al profesorado y al personal no docente (administrativo, conserje, personal del servicio de limpieza, monitores de actividades extraescolares o comedor, etc.)

3. Se realizará una labor preventiva y educadora dirigida a la supresión total de los juegos violentos, las peleas y las palabras soeces de esta comunidad escolar. De producirse algún caso, la intervención y amonestación ha de ser de forma inmediata.

4. Las faltas de respeto, ofensas o insultos de palabra o hecho revisten particular gravedad.

5. Los traslados del aula a espacios como la Biblioteca, Informática, Aula de desdoble de Religión o Llingua, E. Física, Música, Sala de usos múltiples... y viceversa, se realizarán con orden y silencio.

6. En los cambios de clase y mientras el profesor/a de la asignatura siguiente llega, se permanecerá dentro del aula, conservando el orden y sentados.

7. Los servicios no son lugares de recreo ni sitio de reuniones. Se utilizará para su fin y después de su uso se dejarán limpios.

8. Está totalmente prohibido, por seguridad, subirse o jugar en las vallas, porterías, canastas, verjas de entrada al patio exterior, etc.

9. Se considera falta la apropiación indebida de material del Centro o de otro compañero/a. Cuando se encuentre algún objeto, se entregará en Conserjería o en la Secretaría.

10. **No está permitida la expulsión de un alumno de clase. No es una medida para mantener el orden.** En caso de alumnado disruptivo que no pueda permanecer en el aula en un momento dado, se requerirá la presencia e intervención inmediata de jefatura de estudios y la intervención de la persona titular de la unidad de orientación.

11. Los alumnos/as no podrán acceder al recinto (patios) antes de las 8:55 horas, salvo para utilizar el servicio de Atención Temprana. Si por alguna circunstancia familiar, el alumno o alumna debe acudir antes de esa hora deberá solicitarlo en la Dirección del Centro para darse de alta en el Programa de Atención Temprana.

12. El recinto del colegio está reservado a los alumnos y alumnas matriculados en el mismo. Por lo tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo, a no ser que vengan a realizar gestiones relacionadas con el funcionamiento del centro.

13. Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el desarrollo normal de las clases. La utilización de teléfonos



móviles o relojes con dispositivo de llamada, queda igualmente prohibida dentro del recinto escolar durante el periodo lectivo, en salidas o actividades del centro.

- 14.** Se prohíbe la posesión o consumo de drogas, tabaco o bebidas alcohólicas en el centro.

## 6.2. Admisiones y cambio de matrículas

- Nuevas admisiones en el Centro:

- El alumnado de nueva incorporación en 1<sup>er</sup> curso de Educación Infantil de 2º ciclo:

En el mes de marzo, con carácter general, la Consejería de Educación publica la Resolución sobre admisiones de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos. En ese momento, se publica en la web y en los tablones del Centro toda la información relativa a la matrícula que pueda ser de interés para las familias: documentación necesaria, documentos acreditativos, impresos, fechas, copia del BOPA con la resolución, ... y todas aquellas instrucciones que figuren en la Resolución.

Paralelamente se convoca una jornada de puertas abiertas, previa a la apertura del periodo de solicitud de admisión, una tarde del mes de marzo/abril, a la que están invitadas todas las familias que deseen escolarizar a sus hijo o hijas en el Centro.

En esta reunión, se informa convenientemente, en reunión general con el Equipo Directivo y profesorado del Centro de nuestro Proyecto Educativo, actividades y proyectos en que participamos, calendario de matrícula, documentación necesaria, proyectos de Innovación y organización general del Centro, entregando a cada familia una carpeta con toda la información del Centro, díptico, información sobre proyectos de innovación, contacto, web,... y los impresos de matrícula así como información sobre la documentación que deben aportar.

Acabada esta exposición y turno de preguntas, se hace un recorrido por el colegio, mostrándoles accesos, aulas, espacios comunes ,...

Finalizado el proceso, las familias matriculadas, reciben información, en el mes de julio, una vez publicada la circular de Inicio de Curso por parte de la Consejería, del periodo de adaptación, reunión general e individuales con las tutoras, y normas básicas de actuación con las niñas y niños de cara al inicio de curso y su escolarización.

- El alumnado de nueva incorporación en otro nivel, que hace la admisión en el periodo de admisiones:

Con carácter general están invitados a la reunión mencionada anteriormente, donde se exponen las líneas generales del Centro y la documentación precisa para dicha solicitud, al igual que al alumnado de 3 años.

A todas las familias de nueva incorporación se les entrega un díptico con información concreta del centro en el que se recoge el enlace a la web y redes sociales.

- Alumnado que solicita su ingreso a lo largo del curso académico:





Para el alumnado que solicita su ingreso en el Centro durante el curso escolar, con este ya iniciado, se siguen los siguientes pasos:

- La familia hace la solicitud en el Centro. Una vez aprobada dicha solicitud por parte de la Consejería, se les llama para que formalicen la matrícula del niño o niña.
- En ese momento, se les da cita con la tutora o tutor para una primera entrevista individual, antes de la incorporación del alumno o alumna, a fin de que pueda conocer el centro, recibir la información sobre organización y funcionamiento,... y a la vez, escuchar la información que la familia pueda aportar a la tutora o tutor.
- Se informa a la familia de materiales, textos, servicios de conciliación de la vida familiar (11x12, comedor, atención temprana,...), proyectos del centro.
- Se le enseña el Centro y se le muestra ya el lugar donde debe incorporarse a la fila al día siguiente.
- En el aula, se trabaja con el alumnado sobre la nueva incorporación y un grupo de alumnado de la clase se encargará de incorporarlo a la vida del Centro.
- El alumnado de 4º a 6º, se incorpora al programa de mediadores y mediadoras; de 1º a 3º en el programa de habilidades sociales, que ayuda en su adaptación a los patios

➤ [Alumnado que procede de un sistema educativo diferente al español](#)

En estos casos, además de todo el procedimiento anterior, el servicio de orientación del Centro se encargará de hacer una valoración de las necesidades del niño o niña.

- Matriculación en optativas
- Al comienzo de la escolaridad, las familias deben elegir las optativas de sus hijos e hijas, siendo las posibilidades:

✚ Educación Infantil: optan entre Religión o Atención educativa

✚ Educación Primaria: optan entre:

Religión o atención educativa

Llingua o Cultura Asturiana

Science Bilingüe Inglés o Ciencias Naturales Castellano

Las decisiones sobre estas opciones se registrarán en un documento que se pasa al matricular al alumno o alumna en el momento de la formalización de la matrícula.

Para el alumnado que termina la etapa de Educación Infantil, se pasa un nuevo documento con las optativas de Primaria. En todos los casos, es preciso que firmen su consentimiento todas las personas que ostenten la patria potestad sobre el alumnado.

- A lo largo de la escolaridad, se ofrece a las familias la posibilidad de cambiar en las opciones decididas. Estos cambios se formalizarán siempre en periodo de matrícula y deberá llevar la firma de ambos progenitores.



Toda organización se hará siempre de acuerdo con el plan de inclusión que figura en el punto 7.

- Admisión del alumnado en 1º de E.S.O. en el IES "Jovellanos"

El IES "Jovellanos" es nuestro centro adscrito. Se informará a las familias de todo el proceso de matriculación, de acuerdo con la Resolución de la Consejería y en coordinación con el IES.

Se concretará fecha para la jornada de puertas abiertas para las familias en el IES. Y desde el Centro se enviará toda la documentación del alumnado, incluida información sobre alumnado incorporado al programa de Préstamo y reutilización de libros de texto.

Paralelamente se realiza una reunión de las tutoras o tutores del colegio, orientadoras de colegio e IES, PTSC y jefatura de estudios para el tránsito. Y, desde el colegio solicitamos al IES una jornada de convivencia con el alumnado de 1º ESO, antiguos alumnos y alumnas nuestros y nuestro alumnado de sexto.

#### ➤ [Matriculación del alumnado del centro](#)

Con carácter general, el alumnado que se ha matriculado en el centro educativo, mantiene la plaza en el mismo hasta acabar la etapa de Educación Primaria, teniendo las familias la opción de modificar las optativas o cambiar las elecciones de las materias con varias opciones, únicamente al final de cada curso académico, en las fechas que el centro determine y que serán informadas a través de la aplicación TokApp y de la web del colegio.

Desde el curso 2023-24, además, es necesario que las familias matriculen a sus hijos e hijas todos los años de nuevo, aunque mantengan la plaza en el centro. Al final de cada curso académico, en las fechas que el centro determine y que serán informadas a través de la aplicación TokApp y de la web del colegio, deberán cumplimentar el documento de matrícula con los datos y las optativas que decidan para el curso siguiente.

#### ➤ [Distribución del alumnado en los diferentes grupos. Reagrupamiento en los cambios de ciclo](#)

La distribución del alumnado en los diferentes grupos, se ajustará a lo aprobado en Claustro y Consejo Escolar:

#### [MARCO LEGAL](#)

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias



- RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias,
- Decreto 76/2007 por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros públicos que imparte enseñanzas de carácter no universitario del Principado de Asturias.
- Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
- Otras Órdenes y Resoluciones de ámbito general y autonómico.

Establecen como competencia del Claustro y de la Dirección del Centro la organización de éste, dotándole de autonomía para desarrollar el modelo de gestión organizativa y pedagógica que desarrolle su Proyecto Educativo.

En base a ello, el Claustro del 13 de febrero de 2019 aprueba la siguiente normativa sobre agrupamiento de alumnado, siendo presentada al Consejo Escolar del día 19 de febrero de 2019, sin que se presentase ninguna opinión en contra y que lo aprueba por unanimidad.

#### **RAZONES PEDAGÓGICAS QUE IMPULSAN ESTE CAMBIO EN NUESTRO COLEGIO**

En primer lugar, indicar que todo lo recogido en este documento es fruto de un estudio tranquilo y sosegado de las posibilidades reales, de la consulta sobre otras experiencias, de las aportaciones recibidas por diferentes medios de los resultados en otros Centros, y, en definitiva, de una apuesta clara por mejorar la calidad educativa que ofrecemos a nuestro alumnado y proveerles de las máximas herramientas posibles, para su desenvolvimiento actual y futuro.

Fruto de este estudio y posterior reflexión, llegamos a establecer las razones a favor y en contra de esta reorganización:



| RAZONES PEDAGÓGICAS A FAVOR DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RAZONES EN CONTRA DE ESTE CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumnado no viene a un centro de 25 niños y niñas por nivel, sino de 75 niñas o niños por nivel, y esa es la ratio real, que luego se distribuye según cada colegio determina.</li> <li>• Se intercambian roles dentro del grupo, que no siempre son positivos, y que podremos variar con esta estrategia</li> <li>• Dejará de haber clases "etiquetadas", con buena o mala fama</li> <li>• Se rompen rivalidades, entre el alumnado o entre las familias</li> <li>• Se favorece la interacción social y se amplía la red de amistades, a la vez que se les prepara para el cambio que llevará parejo irremediabilmente el paso al Instituto</li> <li>• Se compensan los diferentes niveles</li> <li>• Se evita que pequeños roces acaben condicionando situaciones de acoso, que luego es más difícil solucionar, cuando ya una de las partes ha pasado una mala experiencia.</li> <li>• Favorecemos que alumnado más introvertido, vaya aprendiendo a relacionarse, buscando otros foros de relación, y a la vez, seguirán contando con espacios: recreos, actividades de nivel, en que se reencontrarán con los compañeros del curso anterior. Fomentamos la socialización y enriquecemos las relaciones</li> <li>• Evita aislamiento o marginación de determinados niños o niñas en un grupo</li> <li>• Se ayuda a fomentar aprendizajes cooperativos mediante grupos heterogéneos</li> <li>• Ayuda al alumnado a entenderse con personas distintas, lo cual puede llevar a un buen ambiente de clase</li> <li>• Se trata de una prueba de madurez del propio colegio y de nuestro proyecto educativo, buscando la máxima integración del alumnado, y las relaciones entre todas y todos; y teniendo como meta la mejora de la calidad educativa que podamos ofrecer a nuestro alumnado</li> <li>• El alumnado con bajo rendimiento se beneficia del ritmo de trabajo de grupos más avanzados</li> <li>• La relación entre iguales fomenta el respeto mutuo, la solidaridad, la aceptación de la diversidad y el aprendizaje de actitudes de colaboración entre los niños y niñas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se rompen relaciones</li> <li>• Las familias pueden no estar de acuerdo con el cambio o mostrarse divididas</li> <li>• Algunos niños se sentirán más inseguros en el grupo o no tendrán amigos</li> <li>• El grupo catalogado como "los mejores" dejará de serlo, al igual que el que tenía la etiqueta de "los peores"</li> </ul> |

Somos conscientes de las incomodidades que para algunas familias pueda suponer, pero los niños y niñas se adaptarán al cambio en las primeras semanas del curso, como lo hacen a la nueva tutora o tutor, a nuevas actividades extraescolares,... No se cambian de colegio ni de ciudad, sus amigas y amigos siguen estando en la clase de al lado o en la suya propia, y en dos años, un nuevo cambio los puede llevar de nuevo con sus compañeros anteriores, pasado un tiempo en que los roces se habrán olvidado o diluido, pero las amistades, se mantendrán.



Sin embargo, es necesario que todas y todos hagamos un esfuerzo de empatía y pensemos que algunos niños o niñas se sienten realmente mal cuando otros les dicen que su clase es "la peor", o tienen que pasar toda la escolaridad con un compañero o compañera con quien tienen una mala relación, que no son capaces de superar y que puede dar lugar a situaciones de acoso o agresividad de un niño o niña sobre otro; o bien grupos que tienen varios alumnos/as con dificultades que precisan una atención más individualizada y que no es posible ofrecerles, lo que sería totalmente factible en un grupo más heterogéneo, que podríamos lograr con el reagrupamiento

#### PROPUESTA DE REAGRUPAMIENTO DE ALUMNADO EN LOS CAMBIOS DE CICLO

| NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PROPUESTA                                                                                                                                                                                              | CRITERIOS PARA LLEVARLO A CABO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparto equitativo de los grupos de modo que no haya clases estupendas por su rendimiento, sin alumnado de NEE o disruptivo y otros grupos en el mismo nivel con hasta cinco niños de NEE, necesidad de atención más personalizada o conductas poco apropiadas, que requieren una atención muy individualizada o con menor rendimiento. Evidentemente la atención al alumnado no será la misma en un grupo que en otro.</li> <li>• Necesidad de que en un centro de nuestro tamaño no tengamos alumnado que termine siendo de tal o cual clase, sino de este colegio.</li> <li>• Si trabajamos para que éste sea un centro inclusivo, no podemos dejar al margen la necesaria relación e interconexión de todos y todas</li> <li>• Dentro de los programas de prevención del acoso, una de las opciones es el reparto del alumnado cada ciclo a fin de evitar que roces sin importancia se conviertan en acoso o malos tratos hacia un compañero compañera, ayudando a la mejor convivencia.</li> <li>• Por último, hay una "recomendación" del Servicio de Inspección, del curso pasado de hacer este reajuste como medida disuasoria de las familias a la hora de etiquetar a un alumno o alumna, con el daño que pueden causarle.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En su ingreso al colegio en 3 años, ajustar el sistema actual</li> <li>• En cada cambio de ciclo reagrupar al alumnado, cambiando todos los grupos</li> </ul> | <p><u>En 3 años, cuando se incorporan al Centro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un listado de niñas y otro de niños con las fechas de nacimiento.</li> <li>• Repartir en primer lugar aquel alumnado que venga con dictamen de NEE</li> <li>• Separar hermanos en diferentes grupos</li> <li>• Ir colocando el resto en tres grupos de forma equitativa, tanto de niñas y niños como de distribución de fechas de nacimiento y apellidos.</li> </ul> <p><u>Para los cambios de ciclo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los equipos docentes de cada final de ciclo, se reunirán con la dirección y la jefatura de estudios para diseñar los nuevos grupos, teniendo siempre en cuenta que, aunque se establezcan unos criterios, la atención a las características individuales del alumnado debe ser prioritaria.</li> <li>• En cada uno de los nuevos grupos habrá siempre 1/3 de niños o niñas de cada uno de los grupos actuales, a fin de que ningún niño o niña se sienta solo en el inicio de curso.</li> <li>• Repartir al alumnado de NEAE o con problemas conductuales (previo informe de orientación) en los diferentes grupos y repartir equitativamente al alumnado con diferentes niveles de rendimiento académico, a fin de hacer 3 grupos homogéneos en cuanto a necesidades o dificultades, con el objetivo de mejorar la atención individualizada y la inclusión de todo el alumnado. Nunca se concentrará todo el alumnado de NEE en el mismo grupo o las mejores notas en otro como puede suceder ahora.</li> <li>• Equilibrar el número de niños y niñas en los diferentes grupos</li> <li>• Tener en cuenta aquellos niños o niñas que, por sus propias características, precisen de un arropamiento especial por parte de un grupo de compañeros o compañeras. Se tendrá en cuenta al servicio de orientación.</li> </ul> |





La filosofía del Centro es que todo el alumnado escolarizado en el mismo comparta aula en algún momento de su escolaridad, que haya agrupamientos variables en los diferentes ciclos que les permita ampliar sus relaciones, que todas y todos se conozcan y compartan experiencias como medio para trabajar en la prevención del acoso y por la mejora de la convivencia. De este modo todo el alumnado varía de clase, cambia de amigos y relaciones. No tiene sentido que si apostamos por un modelo que permita abrir relaciones, ayudar a todos los niños y niñas a tener más amigos a encontrar aquellos que sean más cercanos a sus propios intereses y a respetar a todos y todas independientemente de que sean más o menos afines, mantengamos los grupos desde 3 años hasta 6º.



En general, consideramos que deben seguir manteniendo el vínculo con sus compañeros o compañeras del curso anterior en diferentes contextos: realización de actividades conjuntas de nivel o ciclo, en el recreo, en actividades conmemorativas o Semanas Culturales, actividades complementarias, extraescolares, comedor,...

### CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LLEVARLO A CABO

|                                   |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A LO LARGO DEL MES DE MAYO</b> | <b>REUNIONES DE NIVEL</b>                                            | <b>Estudiar las primeras posibilidades de reagrupamiento teniendo en cuenta al alumnado de cada aula</b><br><b>Cada tutora o tutor ya puede ir haciendo los tres grupos dentro de su clase, siguiendo los criterios establecidos, que luego contrastaremos</b>     |
| <b>MEDIADOS DE MAYO</b>           | <b>SESIONES DE EQUIPOS DOCENTES</b>                                  | El profesorado de los equipos docentes podrá ir adelantando aquellas situaciones que por sus propias características tienen claro que no pueden estar juntos o al revés, aquellos niños o niñas que deben permanecer juntos o en determinado grupo que les arrobe. |
| <b>ULTIMA SEMANA DE JUNIO</b>     | <b>EQUIPO DOCENTE, ORIENTACIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y DIRECCIÓN</b> | Reunidos todos y todas, estableceremos los grupos que cumplan los requisitos expuestos en los criterios de reagrupamiento antes mencionados.                                                                                                                       |
| <b>JULIO</b>                      |                                                                      | Se expondrán los listados de los grupos en el colegio, para que las familias que lo deseen puedan pasar a consultarlos en el mes de julio                                                                                                                          |
| <b>SEPTIEMBRE</b>                 |                                                                      | El primer día de clase, se colocarán paneles en el patio para que cada uno pueda ver cuál es su grupo y colocarse en la fila correspondiente.<br>Se envía información a las familias para que sepan por donde deben entrar sus hijos o hijas                       |



- Se pueden exponer los listados, sin vulnerar la Ley de Protección de datos, dentro del recinto escolar, en el hall, tableros de anuncios o en el patio.

### 6.3. Entradas

1. El Centro permanecerá abierto desde las 7:30 hasta las 20:00 de lunes a viernes. La *jornada lectiva* se extiende desde las 9:00 a las 14:00 horas, pudiendo modificarse a propuesta de la comunidad escolar y aprobada por los órganos competentes.

- De 7:30 a 9:00 h. se desarrolla el Programa de Atención Temprana, a cargo de monitoras de dicho programa.

- De 14:00 a 16:00 h. (13:00 15:00h. en septiembre y junio): Es el periodo de Comedor y están bajo la tutela de las monitoras del Comedor.

- De 16:00 a 20:00 h. se llevan a cabo las actividades extraescolares a cargo de los monitores y las monitoras de cada actividad. El programa 11x12, (programa de conciliación de la vida laboral y familiar del Ayuntamiento de Gijón) mantiene la atención del alumnado de lunes a viernes, de 16:00 a 18:30h. (de 15:00 a 18:00h. en junio y septiembre)

2. Las entradas al Centro se hacen utilizando cinco accesos diferenciados para disminuir el número de personas en cada una. Es una entrada tranquila, entre las 8:55 y las 9:05h, que cuyo objetivo es la entrada tranquila, conversando, relajados, sin estar pendientes de ser el primero en la fila. Las familias queda fuera del patio, entre otras cosas porque las sesiones de E,F, deben comenzar a las 9:00 en el mismo espacio por donde entran.

3. A las 8:55 horas el profesorado que deba impartir clase a primera hora recibirá al alumnado en la clase, mientras que en las diferentes puertas de acceso habrá profesorado según un cuadro diseñado por la jefatura de estudios, que se entrega al principio de curso, para controlar las entradas en orden y que ningún niño o niña pueda quedar fuera o dar la vuelta.

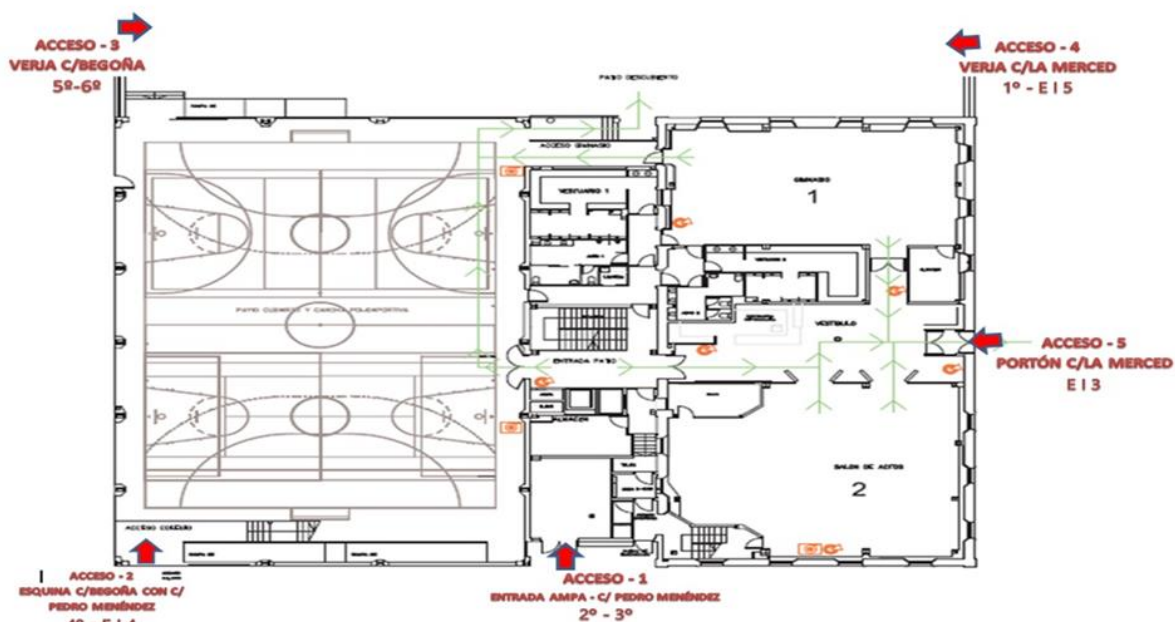
4. ***El alumnado nunca puede estar solo en las aulas ni en los desplazamientos de las filas hacia las aulas***

5. ***Las familias en ningún caso interrumpirán esas entradas.*** Si necesitan comunicar algo a las tutoras o tutores lo harán por escrito, a través de la agenda de aula o correo electrónico.

6. Se exigirá la puntualidad en la asistencia a las clases a todos los miembros de la comunidad educativa y, por consiguiente, cualquier retraso deberá ser convenientemente justificado.

7. El alumno/a irá directamente a su aula, sin quedarse por los pasillos ni acudir al servicio, ocupando su sitio y preparando los útiles escolares para la sesión que empieza.

### PLANO ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS:



Así que se distribuye la entrada y salida de la siguiente forma:

| ACCESOS DISPONIBLES                                                                                                    | GRUPOS   | HORARIO DE ENTRADA | HORARIO DE SALIDA | ORGANIZACIÓN SALIDA                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acceso1-</b> PUERTA LATERAL C/ PEDRO MENÉNDEZ Y ACCESO POR <b>ESCALERA INTERIOR ASISTENCIAL</b> A LA SEGUNDA PLANTA | 3º A-B-C | 8:55-9:00          | 13:55-14:00       | Empiezan a bajar a las 13:55h, para estar abajo entre las 13:57 y las 14:00   |
|                                                                                                                        | 2º A-B-C | 9:00-9:05          | 14:00-14:05       | Empiezan a bajar a las 14:00h, , para estar abajo entre las 14:02 y las 14:05 |
| <b>Acceso2-</b> ESQUINA PEDRO MENÉNDEZ CON C/BEGOÑA Y SUBIDA POR <b>ESCALERA EXTERIOR</b> PATIO PORTICADO              | 4º A-B-C | 8:55-9:00          | 13:55-14:00       | Empiezan a bajar a las 13:55h, para estar abajo entre las 13:57 y las 14:00   |
|                                                                                                                        | 14 A-B-C | 9:00-9:05          | 14:00-14:05       | Empiezan a bajar a las 14:00h, , para estar abajo entre las 14:02 y las 14:05 |
| <b>Acceso 3-</b> C/ BEGOÑA. VERJA Y SUBIDA POR <b>ESCALERA INTERIOR</b>                                                | 6º A-B-C | 8:55-9:00          | 13:55-14:00       | Empiezan a bajar a las 13:55h, para estar abajo entre las 13:57 y las 14:00   |
|                                                                                                                        | 5º A-B-C | 9:00-9:05          | 14:00-14:05       | Empiezan a bajar a las 14:00h, , para estar abajo entre las 14:02 y las 14:05 |
| <b>Acceso 4-</b> C/LA MERCED, VERJA Y ACCESO <b>ESCALERA INTERIOR</b>                                                  | 1º A-B-C | 8:55-9:00          | 13:55-14:00       | Empiezan a bajar a las 13:55h, para estar abajo entre las 13:57 y las 14:00   |
|                                                                                                                        | 15 A-B-C | 9:00-9:05          | 14:00-14:05       | Empiezan a bajar a las 14:00h, , para estar abajo entre las 14:02 y las 14:05 |

|                                                                                                                   |          |           |             |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acceso 5-</b> C/ LA MERCED, PORTÓN AZUL, ACCESO A SALÓN DE ACTOS Y SUBIDA DESPUÉS POR <b>ESCALERA INTERIOR</b> | 13 A-B-C | 9:00-9:10 | 13:55-14:00 | Empiezan a bajar a las 13:45 para evitar cruces y esperan en el Hall para salir a su hora |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|

Las familias no entran al patio. El acceso es solo para el alumnado, lo que hace que en cada puerta exterior haya uno o dos maestros o maestras recibiendo al alumnado en esas entradas escalonadas, cuidando que no haya aglomeraciones y cada cual entre por el acceso que le corresponde y en el horario fijado para ello.

En días de lluvia entra todo el alumnado según van llegando para evitar que se mojen.

En el curso 2023/2024 hemos logrado que el Ayuntamiento mejore el acceso por la calle Begoña, ensanchando la acera y colocando vallas y bancos que mejoran el aspecto y la seguridad. El resto de accesos al centro dan a calles peatonales, en las que es necesario organizarnos muy bien porque hay terrazas de locales de hostelería, otorgados por el Ayuntamiento, que dificultan la entrega del alumnado.

El profesorado de PT o AI y la Auxiliar educativa, reciben al alumnado que necesita una atención especial para subir o encontrar su aula.

El alumnado de 3 años entra por la puerta principal, espacio más recogido, para que las tutoras los puedan recibir de uno en uno, e ir acompañándolos en la entrada. La salida se hace por el mismo espacio, más adecuado para entregarlos de manera individual y que estén más tranquilos, no se pongan nerviosos.

#### 6.4. Salidas

-Las salidas se realizarán por los mismos lugares que la entrada.

-A la salida, **el profesor o profesora que esté impartiendo la última hora en un aula, encabezará las filas de los alumnos y alumnas de dicha clase hasta la salida, y permanecerá con el alumnado hasta que todas las familias hayan recogido a sus niños o niñas**. En las tutorías se informará a alumnado y familias que si no hay nadie esperando a un niño o niña, éste debe quedarse con el maestro o maestra que bajó la fila. Si pasado un tiempo prudencial no llegan a recogerlo, quien baja la fila llamará a la familia y esperará hasta que lleguen a recogerlo.

- Las alumnas o alumnos en ningún caso llegarán a la salida antes que su profesor o profesora.

- Una vez abajo, ningún niño, niña o familiar subirá a las aulas sin que le acompañe un maestro o maestra.

#### 6.5. Cambios de clase

- Los cambios de clase se deben realizar CON PUNTUALIDAD, en silencio, en orden y siempre acompañados del profesorado que corresponda (tutor. tutora o especialista)
- Es fundamental que todo el profesorado acuda puntual a los cambios de clase para evitar que afecte, en cadena, a otros compañeros o compañeras.



- En los cambios de clase y mientras el profesor/a de la asignatura siguiente llega, se permanecerá dentro del aula, conservando el orden y sentados.

#### 6.6. Patios

- El patio porticado y el patio descubierto se utilizarán para las siguientes actividades: Recreos de Infantil y Primaria, clases de Educación Física, Actividades Extraescolares, competiciones, fiestas.

- Primaria: Hay dos turnos de recreo en primaria: un turno para 1º, 2º y 3º y otro turno para 4º, 5º y 6º. En ambos turnos, rotarán espacios cada semana, de modo que un grupo está en el patio porticado y dos en el patio exterior. En caso de lluvia, todos en el patio porticado.

- Al finalizar el recreo, tocarán el silbato, el alumnado se colocará en filas por clases y subirá a las aulas en filas detrás del maestro o maestra que tenga la siguiente sesión con el grupo

- Infantil: alternarán también los patios, de modo que un grupo está en el patio porticado y dos en el patio exterior. En caso de lluvia, todos en el patio porticado.

- A la hora de elaborar los horarios se procurará evitar la coincidencia de las clases de EF y los recreos. Si aún así no fuera posible, la clase de EF se desarrollará en el gimnasio.

#### 6.7. Recreos

- Se establecerá un turno rotativo del profesorado tanto de Infantil como de Primaria para atender al alumnado de las respectivas etapas durante los recreos.

- El profesorado que atienda el patio será 1 maestro o maestra por cada 60 o fracción en primaria y un maestro o maestra por cada 25 o fracción en Infantil, de acuerdo con la Resolución de 6 agosto de 2001, en su artículo 104

- Al salir al recreo y al finalizar las clases el profesor o profesora que está con el grupo acompañará al alumnado del citado grupo hasta la puerta del patio, velando porque el recorrido de escaleras se haga sin carreras ni gritos. Siempre el profesorado al frente de su grupo. El profesorado se quedará en el patio hasta que llegue uno de los maestros o maestras que tiene guardia. **Nunca quedará el alumnado solo.** El profesorado que tiene guardia de patio, llegará extremadamente puntual al mismo, pues de todos y todas depende que los patios sean más seguros y más tranquilos. El profesorado al que no le corresponde cuidar, al finalizar el recreo saldrá al patio a recibir al grupo de alumnado a los que va a impartir clase a continuación, y subirá con ellos al aula.

- Las subidas y bajadas se realizarán por las diferentes escaleras de acuerdo al siguiente orden:

- Todos los grupos bajan por la escalera interior y suben por la escalera exterior,
- Esta organización permite acelerar los tiempos de vaciado del patio para que los grupos siguientes dispongan de su tiempo de recreo completo



- El alumno o alumna que temporalmente deba utilizar el ascensor para subir o bajar irá siempre acompañado de personal del Centro, ya sea una profesora o un profesor, la conserje o la Auxiliar Educativa.
- El alumnado comerá la merienda en el aula, procurando y haciendo campaña por una alimentación saludable, la reducción de plásticos en las meriendas y los desperdicios a las papeleras de reciclaje. Utilizaremos este tiempo con fines educativos y trabajando objetivos medioambientales.
- Los tutores y tutoras de cada nivel, trabajarán con su alumnado en el aula el respeto a sus compañeros y compañeras y el uso responsable de las papeleras.
- Durante el recreo de 4º a 6º habrá mediadores en los patios. La zona de silencio para la resolución pacífica de conflictos se utilizará para esa mediación o bien en 1º-2º-3º para hablar y resolver pacíficamente los conflictos con presencia de un maestro o maestra que controle el desarrollo de las sesiones.
- Durante el período de los recreos el alumnado no podrá permanecer en las aulas, ni pasillos ni escaleras. Deberán permanecer en el patio. De permanecer en el centro por alguna razón, será siempre acompañados por un maestro o maestra.
- Durante el recreo el alumnado de 1º-2º de Primaria y de Infantil podrá utilizar los juegos del Mini Parque Infantil.
- El derecho de recreo del alumnado debe ser respetado y nunca se les privará de una parte del recreo. En el hall del ascensor o en las escaleras no podrán estar las alumnas o los alumnos ni castigados ni estudiando.
- Ningún alumno o alumna podrá acceder a un ordenador sin estar presente un profesor o profesora en esa dependencia.
- Cuando un alumno o alumna tenga algún problema en el patio, durante el recreo, el profesorado de guardia lo acompañan al interior del colegio y se hace cargo de él resolviendo el conflicto o llamando a la familia si fuese preciso.
- La Conserje tocará el silbato anunciando el final del recreo. En ese momento todo el alumnado acudirá a su fila.
- Ningún grupo bajará al patio antes de sonar la sirena. Y nunca llegarán al patio solos. Siempre deberá estar acompañado del maestro o maestra que tenía esa sesión con el grupo.
- Una vez en el patio, ningún grupo permanecerá sin vigilancia. El profesorado que los acompaña, se percatará de que en el patio asignado para ese grupo haya profesorado de vigilancia y en caso contrario se quedará hasta que llegue.
- El profesorado encargado de la vigilancia de patio será puntual en su bajada.
- Por seguridad de todas y todos, quedan prohibidos balones y peonzas en los patios de recreo.



- El alumnado irá a los baños de su planta antes de bajar al recreo. El profesorado de la hora anterior arbitrará la manera de hacerlo de modo que en el patio no sea necesario acudir a los baños salvo urgencia.

Los diferentes niveles, se organizan para que haya una rotación por semanas de espacio exterior o patio porticado. La organización queda como sigue (falta colocar las semanas correspondientes, que se incorporan a la PGA de cada año escolar, de acuerdo con el calendario correspondiente):

## ORGANIZACIÓN PATIOS

PARQUE INFANTIL

Patio exterior

HORARIO

1º-2º-3º

11:00-11:30

INFANTIL

11:30-12:00

4º-5º-6º

12:00-12:30

SEMANAS

| semanas | Patio cubierto | semanas | Patio cubierto | semanas | Patio cubierto |
|---------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|
|         | 1º-4º-I3       |         | 1º-4º-I3       |         | 3º-6º-I5       |
|         | 2º-5º-I4       |         | 2º-5º-I4       |         | 1º-4º-I3       |
|         | 3º-6º-I5       |         | 3º-6º-I5       |         | 2º-5º-I4       |
|         | 1º-4º-I3       |         | 1º-4º-I3       |         | 3º-6º-I5       |
|         | 2º-5º-I4       |         | 2º-5º-I4       |         | 1º-4º-I3       |
|         | 3º-6º-I5       |         | 3º-6º-I5       |         | 2º-5º-I4       |
|         | 1º-4º-I3       |         | 1º-4º-I3       |         | 3º-6º-I5       |
|         | 2º-5º-I4       |         | 2º-5º-I4       |         | 1º-4º-I3       |
|         | 3º-6º-I5       |         | 3º-6º-I5       |         | 2º-5º-I4       |
|         | 1º-4º-I3       |         | 1º-4º-I3       |         | 3º-6º-I5       |
|         | 2º-5º-I4       |         | 2º-5º-I4       |         | 1º-4º-I3       |
|         | 3º-6º-I5       |         | 3º-6º-I5       |         | 2º-5º-I4       |

**Los otros dos niveles de cada horario estarán en el patio descubierto. En caso de lluvia, podrán estar todos en el patio cubierto**

**TODOS LOS GRUPOS BAJAN POR LA ESCALERA INTERIOR Y SUBEN POR LA ESCALERA EXTERIOR. SIEMPRE MUY PUNTUALES PARA NO ENTORPECER A OTROS GRUPOS. EL ALUMNADO NUNCA QUEDA SOLO EN EL PATIO**

El tiempo de recreo como se puede ver en los cuadros anteriores, se escalona de acuerdo con los diferentes niveles del colegio, organizando las bajadas siempre por la escalera interior y subidas por la exterior para lograr que todo el alumnado suba y baje con tranquilidad y sin aglomeraciones.

Hay 3 turnos de recreo, que corresponden a otros tantos horarios del colegio, de media hora cada uno de ellos.

### - Comedor Escolar

- Las monitoras del Comedor recibirán al alumnado (sobre todo de Infantil y 1º Ciclo de Primaria) en la puerta del hall del ascensor y los acompañarán hasta el Comedor. Al alumnado de 3 años lo recogen directamente en las aulas.
- La Secretaría del Centro facilitará al profesorado una lista del alumnado fijo o habitual (determinados días de la semana) que utiliza el Comedor Escolar; sin embargo son las familias las

que tiene la obligación de informar a las tutoras o tutores del alumnado que esporádicamente utiliza el Comedor.

- El alumnado que baja por la escalera interior se incorpora al Comedor en el 1<sup>er</sup> piso.
- El alumnado que baja por la escalera exterior y que va al Comedor Escolar en el 1<sup>er</sup> piso entra al aula y a través del pasillo y del hall del ascensor se incorpora al comedor.
- En Septiembre se realiza una reunión de las monitoras de comedor con la Dirección del Centro para dar a conocer los objetivos del Plan de Convivencia y la obligación de su cumplimiento en el horario de comedor por parte de alumnado y monitoras.
- El comedor tiene dos turnos, organizados por niveles. En el primer turno como siempre Infantil y primer ciclo, pudiendo dar cabida a algún curso superior con baja matrícula en el servicio y el resto en el segundo turno. Durante el primer turno de comida, el alumnado del segundo queda en el patio con las monitoras o monitores. Acabado el primer turno se hace el cambio.
- Tener menos alumnado en cada turno ha permitido mejorar la convivencia, mayor atención al alumnado y disminuir el ruido.
- Terminada la comida el alumnado baja al patio y las familias pueden recogerlos desde ese momento hasta el final del horario de comedor cuando quieran.

#### - **Atención Temprana**

- La atención temprana va desde las 7:30 hasta la hora de incorporarse a las aulas.
- Las familias dejan a sus hijos o hijas en el portón azul de la C/ La Merced. El alumnado de infantil bajan a buscarlo las monitoras, el de primaria sube solo al comedor, en cuyo pasillo le están esperando.
- Terminado el servicio, las monitoras se encargan de distribuir al alumnado: en primaria se van incorporando a la subida con sus compañeros o compañeras, o bien los mandan bajar al gimnasio o patio si su primera hora es EF. En Infantil, 4 y 5 años, esperan la subida del grupo para acompañar a los niños y niñas a su pasillo y que se incorporen con sus maestras o maestros y en 3 años esperan a que llegue la tutora con el alumnado de la clase y lo incorporan a las filas.

### 6.8. **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

- Las actividades complementarias y extraescolares no constituirán discriminación para ningún miembro de la Comunidad Educativa y carecerán de ánimo de lucro en cuanto a los organizadores.
- Los monitores podrán cobrar lo que establezcan con los organizadores, previo conocimiento de las características de la actividad por parte del responsable de Apertura, Equipo Directivo y CE, para evitar abusos, ánimo de lucro y constatar que la actividad no es contraria al Proyecto Educativo. Asimismo, deberán prever la participación mayoritaria del alumnado de los grupos a los que va dirigido (artículo 37 de la Resolución de 6 de Agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura).



▪ Las entidades que organicen actividades en el centro deberán justificar que la participación del personal implicado en el desarrollo de las mismas no supone obligación contractual en el Centro (artículo 38).

▪ El programa de Actividades complementarias y extraescolares incluirá:

a) Las actividades complementarias que se vayan a realizar incluyendo al menos:

- ✓ Su relación con los objetivos curriculares.
- ✓ El alumnado para el que se planifica
- ✓ El profesorado responsable de su desarrollo
- ✓ La fecha prevista y presupuesto.
- ✓ El seguimiento y valoración de las mismas

b) La oferta de actividades extraescolares de carácter cultural y deportivo.

c) Los viajes de estudio e intercambios

d) El programa de Biblioteca

e) El programa de Apertura

f) Cuantas otras se consideren convenientes (artículo 39)

▪ El programa anual de actividades complementarias y extraescolares será elaborado por el equipo directivo, contando con la planificación y propuestas del Claustro de Profesorado para las primeras y la colaboración del responsable del Programa de Apertura (Actividades Extraescolares), para la segunda. En todos los casos se seguirán las directrices del Consejo Escolar, a cuya aprobación será sometido el programa anual. Este programa recogerá las propuestas del Claustro, de los equipos de ciclo y de las familias del alumnado (Art.33)

#### 6.9. Sobre las actividades extraescolares, específicamente

Se entienden por actividades extraescolares aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria para el alumnado y para el profesorado y por ello, no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada ciclo (artículo 36 de la Resolución de 6 de Agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura).

El Consejo Escolar, el Claustro de Profesorado, las Asociaciones de Padres, los diferentes Equipos de Ciclo y de nivel podrán organizar actividades extraescolares. Estas actividades culturales o deportivas que se realizan con alumnado fuera del horario lectivo han de ser aprobadas por el Consejo Escolar al inicio de cada curso escolar y con los siguientes criterios:

1. Las actividades extraescolares que se organicen en el Centro, serán para todos los alumnos-as que cumplan los requisitos establecidos, sin ningún tipo de discriminación.
2. Las actividades no se centrarán en una sola especialidad, es decir, tendrá que haber variedad.



3. Si alguna actividad, por carácter de urgencia, tuviese que comenzar antes de ser aprobada por el Consejo Escolar, lo podrá hacer a propuesta del responsable de Apertura, con el visto bueno del Equipo Directivo, quedando condicionada a su aprobación posterior.
4. Toda actividad que se planifique o se pretenda organizar deberá ser difundida entre todo el alumnado y familias del Centro, para que se disponga de la igualdad de oportunidades.
5. El horario de actividades extraescolares, será de 16:00 a 20:00h.
6. A partir de las 20:00 horas podrán ser utilizadas las instalaciones por otros equipos o grupos, a propuesta del profesor/a responsable de Apertura, será autorizada provisionalmente entonces por la dirección, que lo trasladará, para su conocimiento y aprobación, al Consejo Escolar. En todos los casos se comunicará al Ayuntamiento.
7. Si algún alumno/a por motivos económicos, no pudiera pagar una actividad, se estudiará, por parte del AMPA o del Consejo Escolar, la concesión de una beca o media beca para hacer frente al abono de la misma.
8. El responsable de Apertura tiene asignada y delegada, con autonomía de gestión conforme a normativa, la organización y la coordinación de las actividades extraescolares que se realicen en el Centro.
9. Las personas que lleven las actividades extraescolares serán personas idóneas, presentando un plan de trabajo responsable de Apertura, que lo trasladará al Director y al Consejo Escolar, si fuese en algún momento requerido.
10. Los monitores de cada actividad serán los encargados del control y vigilancia del alumnado. Si la actividad se realiza dentro del Colegio se aplicarán las mismas normas que para las subidas y bajadas de las clases. El alumnado deberá respetar a los monitores o monitoras y acatar las observaciones que éstos les hagan.
11. Una vez finalizada la actividad, el material utilizado en la misma deberá quedar recogido y colocado en los lugares correspondientes. Ningún alumno/a podrá coger el material sin la autorización del monitor/a.
12. El alumnado podrá participar en más de una actividad, siempre y cuando esto sea posible y no haya concurrencia horaria
13. El alumnado que participe en las actividades extraescolares permanecerán en los lugares asignados para las mismas, no pudiendo deambular por el Centro ni abandonar el mismo.
14. Sólo se permite la permanencia en el patio o dentro del colegio a aquellos alumnos/as que, en ese momento, realicen actividades extraescolares.



15. Si un grupo de alumnos o alumnas desean realizar una actividad puntual (un partido, por ejemplo) solicitarán el permiso oportuno a la Coordinación de Apertura, que lo trasladará a la Dirección del Centro.
16. Las faltas reiteradas de interés y desobediencia en las actividades supondrán la pérdida de derecho a realizar la actividad. Este hecho se notificará a la Jefatura de Estudios y Dirección quien lo comunicará a las familias.
17. No serán admitidos en las actividades extraescolares aquellos alumnos o alumnas que no hayan devuelto la ropa deportiva u otro material prestado por el AMPA o el Colegio. El Centro tomará las medidas oportunas para su sustitución.
18. Es responsabilidad de los padres y madres (o tutores legales) el hacerse cargo de sus hijos al finalizar las actividades.
19. El participar en una actividad no obliga a formar parte de los equipos deportivos que se organicen.
20. En caso de aceptar pertenecer a los mismos, se pide la máxima colaboración y responsabilidad a las familias.
21. Todos los alumnos y alumnas que formen parte de los equipos deportivos que representen al Colegio, deberán utilizar en todas las competiciones obligatoriamente, el chándal y equipaciones oficiales del Centro.
22. Para guardar el debido aseo y limpieza y por seguridad del alumnado con alergias alimenticias, **NO SE PODRÁ COMER EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL COLEGIO** durante las actividades extraescolares.

#### 6.10. Normas para monitores y monitoras de las actividades extraescolares

Las monitoras y monitores acudirán a las actividades puntualmente. Llegarán a la hora fijada para la actividad y salvo causa de fuerza mayor, permanecerán el tiempo de la actividad al cargo de los alumnos y alumnas.

Si por cualquier circunstancia no pudiera acudir al Colegio lo notificará a la persona encargada en el Centro, el día anterior o a lo sumo antes de las 11 de la mañana del día de la actividad. Simultáneamente, avisará a todas las familias de la suspensión de la actividad.

El centro facilitará a los monitores y monitoras una lista de los alumnos y alumnas con el teléfono de contacto de la familia, por si ocurriera cualquier circunstancia. ESE LISTADO LO LLEVARÁN CONSIGO TODOS LOS DÍAS.

El centro facilitará al monitor o monitora la forma de contactar con la persona del Centro encargada de las actividades extraescolares cada día, que le facilitará en su caso y si fuera necesario acceso al teléfono del Colegio.



El monitor o monitora recogerá todo el alumnado de su actividad en la zona que se indica en el cuadro que se les entrega en septiembre, antes del inicio de las actividades. Al finalizar, los acompañará en fila hasta la puerta de salida y vigilará que la familia llegue a recogerlos.

El alumnado de las actividades deportivas dejará las mochilas y prendas de abrigo en los vestuarios, accediendo a los mismos exclusivamente con el permiso de sus monitores o monitoras. EN LA PISTA Y EN EL PATIO NO PODRÁ HABER MOCHILAS.

Las familias no podrán entrar a la pista ni al patio. Los niños y niñas serán entregados en la puerta que corresponda.

El alumnado de patinaje ha de ponerse y quitarse los patines solos o con la ayuda de su monitor o monitora, o de sus compañeros mayores, en la pista.

La monitora o el monitor facilitará a las familias una forma de contacto: correo electrónico, teléfono... para evitar las aclaraciones a pie de pista que interrumpen las actividades.

La monitora o el monitor es el responsable del grupo y de la actitud de los alumnos y alumnas durante la duración de las mismas.

NO SE COMERÁ NADA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO, por higiene de las mismas y porque tenemos un número elevado de niños y niñas con ALERGIAS ALIMENTICIAS GRAVES, incluso por contacto, con peligro de entrar en shock anafiláctico.

El monitor o monitora ante cualquier actitud negativa de algún alumno o alumna dará parte a la persona responsable de las actividades extraescolares.

Los monitores y monitoras velarán porque se cumplan estas normas y las generales del Centro.

La monitora o el monitor será el encargado de sacar y recoger el material necesario para la actividad, Y de apagar las luces del patio una vez concluidas las actividades que la requiriesen encendida.

Las monitoras y monitores deberán dejar cerrada la instalación una vez que finalicen su actividad. No permitirán el acceso a personas ajenas al Centro ni siquiera a aquellas que puedan tener algún tipo de actividad en el Colegio, ya que cada actividad tiene su forma y momento de acceso.

La puerta de acceso al hall permanecerá cerrada.

Todos los equipos del centro que participen en los juegos escolares o competiciones en nombre del colegio "Gaspar Melchor de Jovellanos", sin excepción, lo harán con las equipaciones oficiales de nuestro Centro.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la suspensión de la actividad.

NORMAS PARA LAS COMPETICIONES DIARIAS Y DE FIN DE SEMANA





- El monitor o monitora será el último que abandone las instalaciones y comprobará que las puertas de acceso a los baños y la puerta del gimnasio están cerradas y comprobará que todas las puertas de acceso al patio están cerradas.
- Impedirá que ningún alumno, padre o madre utilice la seta del portón de la calle Pedro Menéndez.
- Ningún niño o niña podrá estar en el Gimnasio si no hay un monitor.
- Los bancos que se saquen del Gimnasio o de los vestuarios deberán quedar ordenados en su sitio al finalizar la competición.
- Los monitoras o monitores serán los encargados de velar por las buenas normas de conducta de alumnado y familias durante los partidos, dando parte al colegio si hubiese cualquier tipo de altercado o conducta indeseable.

#### 6.11. Sobre las actividades complementarias

Se entienden por actividades complementarias las realizadas con alumnado dentro o fuera del Centro, en horario escolar o parte de él, para complementar las áreas curriculares. Son voluntarias para el profesorado y el alumnado.

Las actividades complementarias son todas aquellas actividades didácticas que, formando parte de la programación docente, se realizan dentro del horario lectivo. Dichas actividades serán organizadas y realizadas por los equipos de nivel o internivel y coordinadas por la Jefatura de Estudios y, **una vez aprobadas en la PGA, serán obligatorias para el profesorado que las ha propuesto y el alumnado.** (Art. 34 Resolución 6 de agosto de 2001)

Las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro serán voluntarias para el alumnado y requerirán autorización de los padres o tutores. La Dirección o jefatura de Estudios del centro arbitrarán las medidas necesarias para la atención de los alumnos y alumnas que no participen en las mismas. (Art. 35)

El alumnado que por motivos familiares no asista a la actividad programada, justificará al tutor las razones y quedará bajo la tutela del centro.

Estas actividades serán extensibles a todos los alumnos/as de un mismo nivel o al menos a los de un mismo grupo o clase.

Excepcionalmente, aquellos alumnos o alumnas cuya actitud contraviniese las normas de convivencia del R.R.I., de un modo sistemático podrán ser privados de las mismas a propuesta del profesorado de nivel, previa comunicación a la Jefatura de Estudios y Dirección y notificándolo a los padres o tutores, debiendo acudir al Centro a realizar otro tipo de actividades

#### 6.12. Sobre viajes, excursiones y visitas escolares.



Si se realizan en horario lectivo deberán ser organizadas y realizadas por el profesorado del Centro.

Para aquellos viajes, excursiones y visitas que tengan carácter de complementarios se dispondrá, como máximo, de cinco días lectivos.

Cuando la duración de la actividad sea superior a los tres días, deberá ser aprobada explícitamente por el Consejo Escolar, con comunicación a la Administración Educativa.

El número de profesores acompañantes en excursiones y visitas será acordado con el equipo docente en función de las necesidades del grupo, siempre dentro de las instrucciones de la Consejería. Podrá ser incrementado en el caso que incluyan alumnos de NEE o que por las circunstancias del grupo y/o la actividad requieran la presencia de más profesorado.

Para todos los viajes el alumnado presentará autorización escrita de sus padres o tutores legales. Para las actividades contempladas en la PGA anual será válida una autorización general de inicio de curso.

Se programarán las actividades a realizar con los alumnos/as, pasando un informe a la Jefatura de Estudios.

En los viajes de estudios y de intercambio el alumnado portará la tarjeta sanitaria o una fotocopia de la misma

Los padres de alumnos/as y la A.M.P.A. podrán colaborar en las tareas organizativas y en el acompañamiento, a juicio del equipo de profesores/as organizador o responsable de la actividad.

### **6.13. Normas específicas para especialidades: INGLÉS, MÚSICA, PLÁSTICA, LINGUA ASTURIANA, RELIGIÓN CATÓLICA Y, ESPECÍFICAMENTE, EDUCACIÓN FÍSICA**

Como directriz general, las normas de convivencia son comunes para todo el Centro. También las específicas del profesorado, tanto tutores y tutoras como especialistas. Sí que es cierto que las especialidades pueden requerir unas normas específicas, motivadas por los desplazamientos continuos que algunas requieren, el uso de aulas específicas o las características de algunas áreas. Las normas que se han establecido anteriormente tienen validez en todas ellas, ya que implican la puntualidad, la asistencia, desplazamientos con seguridad y orden por el colegio, traer el material necesario... el conjunto de deberes y derechos, tanto de alumnado como del profesorado.

En este apartado tendrán cabida sólo aquellas especificaciones que cualquier área precise para el desarrollo normal del currículo y de las clases. Un ejemplo lo tenemos en el área de Educación Física, que por las características de las instalaciones que precisan, los atuendos y materiales, etc. necesitan una regulación precisa de algunos aspectos, como se indica:

### **6.14. Educación Física**



El alumnado que tiene Educación Física a 1ª hora de la mañana - acompañado por su profesor o profesora- se queda en el patio o gimnasio, según le informe el profesorado, para empezar la sesión.

El alumnado que tiene Educación Física antes del recreo, baja con la prenda de abrigo necesaria para el recreo, para evitar subir al aula otra vez. Después de acabar el recreo el profesorado con quien tengan clase acompañará al alumnado a recoger el neceser al gimnasio antes de subir a las aulas.

El alumnado que tiene Educación Física después del recreo, baja el neceser de aseo a la hora del recreo. El profesor o profesora que baja con el grupo, les acompaña hasta los vestuarios del Gimnasio donde dejan el neceser.

El alumnado que tiene EF a última hora, baja con la mochila y las prendas de abrigo para salir del Centro cuando acaba la clase, sin pasar por el aula.

El alumnado nunca estará solo en los vestuarios, le acompañará el profesorado que suba o baje con el grupo.

Como medida de higiene se solicitará que todo el alumnado traiga una camiseta para poder cambiarse después de la clase de EF.

Todo el alumnado acudirá a la clase de Educación Física, incluso los exentos de realizar actividades por indisposiciones de carácter temporal. En caso de asistir a clase de E. Física y no poder realizar ejercicios físicos por enfermedad o lesión, el alumno/a presentará un justificante firmado por la familia si se tratase de una lesión de pocos días. Si la lesión o enfermedad fuese superior a 15 días, presentará justificante médico. No será necesario presentar el mismo cuando una lesión sea evidente (una fractura, por ejemplo). Hay que tener en cuenta que las lesiones, en algunos casos, impiden la realización de un determinado tipo de ejercicios, pero no de todos.

Se asistirá a clase de Educación Física con ropa y calzado deportivo.

No deberán llevarse a las sesiones objetos que puedan causar daños o lesiones a uno mismo o a los demás, especialmente objetos metálicos como pendientes largos, relojes, collares, pulseras, prendedores, etc.

Los alumnos y alumnas que lleven el pelo largo, por su seguridad y comodidad para la actividad, deberán acudir a las sesiones con el pelo recogido utilizando para tal fin gomas o cintas, nunca objetos punzantes o rígidos (prendedores, pinzas, etc.)

Nunca se usará el material y las instalaciones sin permiso del profesor/a encargado del grupo..

Se hará uso correcto del material e instalaciones. Está especialmente prohibido colgarse de las canastas y porterías.

Si durante el transcurso de la clase fuese necesario salir del recinto escolar para recuperar algún material, se pondrá este hecho en conocimiento del profesor/a, que será quien lo autorice.

Salvo en caso de urgente necesidad, nadie deberá ausentarse de la clase (servicio, aula...) En caso necesario se pedirá permiso al profesor/a.



En los juegos y deportes, los alumnos/as se comportarán con deportividad aceptando con normalidad las victorias y derrotas, llevando siempre a cabo las posibles discusiones sobre algún lance del juego con absoluta corrección.

El **acceso** al gimnasio se realizará a través de los vestuarios. Los alumnos y alumnas permanecerán en ellos hasta que el profesor autorice la entrada.

Se accederá al recinto con **calzado deportivo** y **suelas limpias**. Es aconsejable traer las zapatillas en una bolsa y cambiarse en los vestuarios.

No se permite comer tanto en el gimnasio como en los vestuarios.

El **material** que se encuentra en el gimnasio, al igual que el resto, no podrá ser utilizado por ningún alumno o alumna sin autorización expresa del profesor.

Al terminar la actividad, se recogerá y ordenará el material utilizado en los lugares destinados al efecto.

#### 6.15. Sala de usos múltiples

La sala de usos múltiples o laboratorio, podrá ser utilizado por todo el alumnado y profesorado del Centro..

Esta utilización se regirá por las siguientes **normas**:

- a. Antes de su utilización durante el horario escolar el profesorado se inscribirá en la hoja que hay a la puerta para evitar coincidencias.
- b. Nunca habrá alumnado sin vigilancia en este espacio
- c. Al acabar la actividad se dejará recogido y ordenado para que el siguiente grupo pueda realizar su actividad sin problema

#### 6.16. MATERIAL, MOBILIARIO Y ENTORNO.

Se entiende por material del Centro tanto los espacios e instalaciones del edificio escolar como el mobiliario y el material didáctico que permiten el desarrollo de las clases.

El entorno está constituido por los patios de recreo, tanto el patio porticado como el exterior.

El alumnado, profesorado, monitores y monitoras estarán obligados a respetar el material y el entorno, haciendo buen uso de los mismos.

Todos los desperdicios que se tengan que tirar en el tiempo de recreo o actividades extraescolares o partidos, se hará en las papeleras que se encuentran para tal fin.

En las aulas se utilizarán papeleras para reciclaje de papel

Se cuidará el mobiliario escolar, no escribiendo en el mismo ni haciendo marcas con objetos punzantes.



Asimismo, el alumnado cuidará las zonas de los aseos, evitando el deterioro de los mismos. Queda expresamente prohibido utilizar los aseos como zona de juego y subirse a cualquier mobiliario de los mismos, entre otras razones por seguridad, evitando accidentes.

Respetará, del mismo modo, los paneles informativos de las clases o del patio y el material fungible (tizas, circulares...).

Cuando el alumno intencionadamente deteriore el material, deberá reponerlo o repararlo, haciéndose a las familias responsables de los gastos que se deriven de la actitud negligente de sus hijo o hijas.

El material deportivo: balones, canastas, aros..., recibirá el mismo tipo de tratamiento.

No se podrá sacar material inventariable del Centro sin autorización del equipo directivo.

El personal de servicios, o cualquier miembro de la Comunidad Educativa, deberán comunicar a Secretaría o Dirección las deficiencias o desperfectos que se observen en las instalaciones o material del centro.

#### **6.17. Normas específicas para las familias**

Las entrevistas con los profesores/as tutores/as se realizarán, con carácter general, los lunes, de 16:00 a 17:00 horas, previa confirmación por parte del profesorado. Puede ser a solicitud de la familia, por escrito o del profesorado, también por escrito. Si no se pudiera por motivos profesionales en el referido día se concertará con el tutor/a el día y hora conveniente para ambos.

El día asignado, el lunes, es el acordado y planificado en los últimos cursos, en la organización general del horario complementario del profesorado. El día puede ser modificado, al inicio del curso escolar, previo acuerdo del Claustro, por mayoría simple.

A comienzos de curso se convocará a todos los padres/madres a una reunión colectiva, en la que se les informará detalladamente del organigrama del Centro y de los aspectos más importantes relacionados con la educación de su hijo/a. En el caso de Infantil de 3 años, por cuestiones pedagógicas y de operatividad en relación con las familias, esta primera reunión general se hace el primer día hábil de septiembre. A lo largo del curso escolar se celebrarán, al menos, dos reuniones colectivas más con los padres/madres o tutores legales.

Se recomienda a los padres/madres al menos una entrevista trimestral con el tutor/a.

En casos de familias con sentencias de divorcio, deben entregar en el Centro, la parte relativa a custodia, patria potestad o régimen de visitas si es que algún día hay que tener en cuenta quien viene a recoger al niño o niña y especialmente cuando la relación no sea fluida entre las partes. En estos casos, las tutoras o tutores, deben avisar en Secretaría de dobles comunicaciones, situaciones complejas en cuanto a recogida del alumnado, o cualquier otra incidencia que deba ser conocida por el Equipo Docente.



En ningún caso se recibirá en tutoría a las parejas del padre o madre separados, salvo que sean tutores o tutoras legales de los niños o niñas. Se trata de adultos que pueden considerarse “terceras personas ajenas al niño o niña”, legalmente sería una vulneración de la Ley de Protección de datos. En caso de que vengan abuelos o abuelas de progenitores separados tendrán que firmar su consentimiento ambos progenitores.

Si se desea mantener una entrevista con otro profesorado especialista, la petición se hará a través del tutor/a y se realizará siempre con presencia de éste.

El acceso a las aulas, pasillos y patios queda prohibido durante el horario lectivo a fin de evitar interrupciones en el desarrollo de las clases.

Los padres/madres dejarán y esperarán al alumnado fuera del colegio, evitando intervenir en las entradas y salidas de los mismos

Los padres/madres que acudan a buscar a sus hijos en horario lectivo, no acudirán al aula del alumno, sino que pasarán por la Conserjería, donde el personal será el encargado de ir a buscar al alumno o alumna.

Cuando un alumno/a deba abandonar el Centro en horario lectivo, lo hará con el justificante del padre, madre o tutores legales, y permanecerá en el centro hasta que pasen a recogerle. **NUNCA ABANDONARÁ EL CENTRO SOLO**

Los justificantes de ausencia de los alumnos se realizarán por escrito y se entregarán al tutor/a. No obstante, se podrá avisar telefónicamente de la falta, pero posteriormente deberá ser justificada la ausencia por escrito. Existirá un modelo de justificación de faltas en la web del centro

En el tablón de anuncios del Centro y en la página web, se expondrán cuantas circulares informativas se consideren de interés para las familias: becas, campamentos, calendarios... Además, el Centro tendrá la deferencia con las familias de enviarles toda la información y los enlaces donde puedan encontrar la información de la Consejería, a través de la aplicación TokApp, siempre y cuando den su consentimiento expreso para ello. En nuestras redes sociales también se volcará información que pueda ser de interés para las familias

Los padres a través del A.M.P.A. podrán colaborar en cuantas actividades lúdicas o culturales organice el centro.

Se fomentará la participación de los padres en la vida escolar a través del Consejo Escolar y el A.M.P.A. organizando actividades que fomenten la comprensión del mundo infantil y del proceso educativo.





### 6.18. Accidentes y plan de emergencia y seguridad.

Los accidentes producidos durante el horario escolar y en actividades extraescolares deberán ser atendidos de inmediato por el profesor/a, monitor o persona encargada de la actividad. La palabra “atendidos” no quiere expresar que realice ninguna acción técnica, sino que debe tomar las decisiones que requiera la urgencia: comunicación a responsables del centro, a servicios sanitarios de emergencia, a las familias, decisión preventiva de no moverlo, etc.

Se intentará asistir al accidentado a la mayor brevedad y a la menor duda de roturas o gravedad se tomarán las medidas siguientes:

- Se avisará al tutor/a y a algún miembro del Equipo Directivo.
- Se contactará con la familia, a la mayor brevedad posible, para informar del hecho.
- Si la situación lo requiere, se avisará inmediatamente al 112,

Como norma general en el centro sólo se pueden realizar curas de primeros auxilios: limpieza de la herida o aplicación de bolsas frías a contusiones.

Como norma general, no se administran medicamentos, salvo lo establecido en normativas específicas o en los protocolos que establezca la Consejería de Educación y Cultura o la Comisión de Salud del propio Centro.

Si algún alumno/a tiene que tomar medicación en el horario escolar, será la familia quien lo haga.

Como excepciones evidentes se indican las situaciones “vitales”, en las que ha de administrarse algún fármaco a un alumno/a porque, de no hacerlo, correría peligro su vida. En estos casos la familia indicará claramente la medicación, objeto o situaciones en las que ha de tomarse, posología y procedimiento de administración, con la prescripción e informe médico correspondiente. El pediatra o médico que prescriba tendrá que enviar informe al centro, a través de la familia con las indicaciones sobre posología, forma de administrar, tiempos, y cuantas otras sean menester. La medicación se situará en un lugar accesible y conocido por el profesorado y personal de servicios y se dará conocimiento a todo el equipo docente y no docente que interactúa con el alumno/a.

En todos los pasillos están las indicaciones para los protocolos con alumnado alérgico que dispone de inyecciones en el centro, a fin de facilitar que cualquier persona pueda administrarlo si corre riesgo vital, de acuerdo con el protocolo de alergias del colegio.

Cada familia tiene la obligación de aportar la cartilla del seguro del alumno o fotocopia al iniciar su escolarización en el colegio.

En caso de accidentes con lesiones o roturas, se informará a las familias del derecho a solicitar ayudas a la Administración Educativa, si hubiera lugar a ello.

Existen 3 botiquines en el centro, con material de primeros auxilios básico para desinfectar heridas y tratar contusiones. Y otro en la tercera planta con productos de higiene íntima para las niñas.



Las medidas de seguridad tienen por finalidad el detectar los posibles focos de peligro del Centro con el fin de evitar accidentes, así como facilitar la evacuación rápida en caso necesario.

Se considera situación de emergencia aquella que podría estar motivada por: un incendio, el anuncio de una bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación.

Este colegio cuenta con un Plan de Autoprotección y Evacuación, actualizado en noviembre de 2018. Se constituye una Comisión de Seguridad Permanente, formada por Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaria y Conserje, siendo la Directora la Coordinadora General.

En cada planta del colegio habrá un responsable, según se detalla en el Plan de Evacuación.

Al menos una vez al año, en el primer trimestre de cada curso escolar, se hará un simulacro de evacuación, de acuerdo con las instrucciones que dicte.

El profesorado de Educación Física, llevarán un control de la situación de las Instalaciones Deportivas e informarán a la Dirección de cualquier deficiencia detectada

La caldera, depósito de combustible, armarios de contadores y materiales de laboratorio deberán estar siempre cerrados con llave.

El Centro dispone de un plan específico de atención a alumnado con alergias, que se incluye en este documento como (ANEXO II) y un plan de autoprotección y simulacro de evacuación (ANEXO III)

## **7. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA ACOGIDA DE NUEVO ALUMNADO, PROFESORADO, FAMILIAS Y COLABORADORES CON EL CENTRO**

### **7.1. Actuaciones de los órganos de gobierno y del equipo docente de coordinación con los miembros de orientación**

Los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional planificarán anualmente actuaciones dirigidas a hacer efectiva la educación para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos, de acuerdo con lo que, a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Las actuaciones a que se refiere el apartado anterior se clasificarán en actuaciones propias a desarrollar por el Equipo Técnico Provincial y actuaciones a desarrollar por la Unidad de Orientación del Centro.

La Unidad de Orientación concretará las actuaciones a seguir según las circunstancias particulares del centro, con la finalidad de asesorar y facilitar la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo (PGA).



El equipo de la Unidad de Orientación del centro planificará y propondrá anualmente al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro un conjunto preciso de actuaciones, teniendo en cuenta las acciones propuestas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Para facilitar esta labor, este centro incorpora los siguientes **objetivos**:

### 7.2. Objetivos respecto al alumnado:

Facilitar la entrada del alumnado normalizando situaciones que pueden considerarse desbordantes.

Crear un ambiente escolar en que el alumnado y sus familias se sientan acogidos y aceptados, desarrollando actitudes de respeto a los demás.

Facilitar la convivencia solidaria entre el alumnado, favoreciendo el conocimiento, aprecio, confianza, comunicación, logrando relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo, atenuando la inseguridad especialmente en los alumnos nuevos.

Priorizar en los primeros días los aspectos formativos sobre los informativos: enseñar a respetar, pensar, valorar, responsabilizarse..., se atiende así a la elaboración del autoconcepto y autoestima positiva.

### 7.3. Objetivos respecto a las familias:

Facilitar un mayor entendimiento entre el Profesorado y las familias solicitando colaboración y corresponsabilidad en el proceso educativo. Favorecer un ambiente de confianza y respeto entre familias y profesorado.

Dar a conocer la organización escolar de las aulas, del Centro. Preparar los encuentros, definir los contenidos, forma de enfocarlos..., informar de los cauces de participación.

Recabar información para conocer aspectos del alumno/a en su contexto familiar.

Recoger sugerencias de las familias acerca de la educación de sus hijos en el contexto escolar.

Con todo ello se pretende que los padres y madres tengan una sensación de seguridad al tener información de lo planificado

### 7.4. Actuaciones tutor/a y equipo docente para favorecer al alumnado de nuevo ingreso, tanto en el centro como en el aula

#### ➤ A nivel de centro

- Previa a su incorporación, charla del tutor/a y/o miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus finalidades educativas y las normas y características del aula donde ingresará.



- Charla del Tutor/a y, si fuera preciso, de la persona que lleva la Orientación en el Centro con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso
- Entrevistas con familias y período de adaptación, que se incluirá en la PGA, para el alumnado de 3 años que se incorpora al Centro por primera vez.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S correspondiente sea lo más leve posible, a través de contactos Colegio-IES, y actividades con el antiguo alumnado del colegio ahora en el IES, ya que consideramos importante el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa. Además, hay que tener en cuenta las siguientes razones:
  - La edad y momento de desarrollo en la que se encuentran los alumnos/as de 6º de E.P.
  - La necesidad de implicar a dicho alumnado en el proceso de toma de decisiones personales de forma consciente.

Con todo esto, los objetivos que se pretenden alcanzar:

- Potenciar la coordinación entre nuestro Colegio, de Infantil y Primaria, con el IES
- Mejorar las relaciones institucionales.
- Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.
- Reducir, en la medida de lo posible, los miedos y temores que el alumnado de 3 años, de 1º y de 6º pueda sentir en su nueva situación de escolarización.
- A nivel de aula
  - Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro mostrándole sus instalaciones.
  - En los casos de una incorporación puntual, se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.
  - Se encargará a una compañera o compañero como tutor o introductor para ayudarle a familiarizarse con la vida del aula y del centro.
  - Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.
  - Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo...
  - Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestra localidad, nuestro municipio, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. De esta forma se sentirá rápidamente como uno de nosotros. Si fuera de otra nacionalidad, se trabajará acerca de las dificultades de tener que vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas...Se visualizará a



través de mapas, internet u otros medios del lugar de procedencia, de las costumbres, cultura, gastronomía, folklore...

- En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, se contactará, a través del orientador/a del Centro, con los servicios correspondientes de la Consejería para proceder a disponer de apoyos y recursos de inmersión lingüística.
- Si se trata de un alumno/a temporero, tratar de socializarlo, a través de coloquios en los que él/ella nos cuente cosas de su pueblo, provincia y hasta de su Comunidad Autónoma y país.

➤ **Respecto al alumnado que llega nuevo al centro**

- Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado.
- Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo).
  - Programar actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre Profesorado y grupo. Crear ambiente y cohesión de grupo (decorar la clase, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de Delegados/as...),
  - Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en la Tutoría, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de las mismas, así como poner en práctica lo acordado a modo de entretenimiento (a lo largo de la 2ª semana, dedicándole las sesiones necesarias).
  - Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Recordar las normas de clase, los derechos y deberes... estableciendo debates para que sean asumidas.
  - Entrevista al alumno/a en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades....
  - Entrevista del Equipo de Orientación con el Tutor/a pasado un mes con objeto de revisar:
    - a.- Relaciones con los demás
    - b.- Rutinas de clase y escuela
    - c.- Actitud ante tareas y actividades escolares
  - Evaluación por parte del Equipo de Orientación una vez que el Tutor/a considere que su adaptación al grupo es buena, estableciendo los apoyos – en caso de ser necesario – lo antes posible.
  - Conocer qué se hace o qué se va a hacer en el Colegio este curso. Comentar ideas previas, expectativas, plan de trabajo, retos... Áreas, actividades, proyectos en los que está inmerso el Centro, horarios, etc. Se les habla del profesorado de las distintas asignaturas.
  - Se puede hacer uso de un montaje de diapositivas o videos elaborado por el alumnado contando todo cuanto se ha aprendido y vivido en el curso anterior; torbellino de ideas; cuestionarios; cuentos colectivos,.....



➤ **Respecto al alumnado de Infantil: PERIODO DE ADAPTACIÓN**

Como cada año, el comienzo de curso conlleva necesariamente la llegada de los benjamines del Centro. Los más pequeños inician la escolaridad y lo hacen de forma escalonada, de acuerdo a una programación diseñada para que esa incorporación sea lo menos traumática posible. Es lo que llamamos **PERIODO DE ADAPTACIÓN**.

El periodo de adaptación es un tiempo de unas características y connotaciones totalmente diferentes a cuantos otros tienen lugar en la vida de un Centro Escolar. Por tratarse del momento en que los alumnos y alumnas acceden por primera vez a este Colegio, la necesidad de integrarse en un espacio nuevo, con nuevos adultos que les acompañarán en su día a día, con nuevos compañeros y compañeras que les permitirán crecer en sociedad y aprender a compartir, negociar, colaborar,... con nuevos materiales, horarios, tareas, responsabilidades y normas de actuación que no siempre coincidirán con las de su casa o la guardería de la que pudiese provenir...

En resumen todo es nuevo, diferente de lo que conocía hasta este momento, y por ello hay que ofrecerle el tiempo necesario para que tanto su incorporación como su estancia le resulten gratificantes y disfruten plenamente de ellas. A fin de cuentas, ellos son los máximos protagonistas de nuestro día a día.

No olvidamos la necesidad de una conciliación laboral de las familias, pero creemos que los primeros pasos de los niños y niñas en el que será su segundo hogar durante los próximos nueve años, bien vale un esfuerzo de todos y todas, que nos lleve a alcanzar los objetivos de este periodo de la mejor forma posible. No olvidar que de los frutos de esta adaptación se nutrirán, en buena parte, toda su escolaridad.

A fin de que este tiempo sea lo más satisfactorio posible para todos: padres, madres, niños y niñas, es importante tener en cuenta una serie de orientaciones:

- **En casa:**
  - Dialogar con los peques sobre la nueva experiencia que van a vivir, pero siempre desde la normalidad: ni el colegio será un sitio maravilloso, de cuento de hadas, (elevantamos las expectativas y les defraudaría el colegio, con lo que aparecería la frustración y los llantos), ni es el lugar horrible donde les van a poner firmes (eso les amedrentaría sin motivo).
  - Trabajar diariamente para que el control de esfínteres y la autonomía en el baño sea real al llegar al Colegio.
  - Respetar las normas establecidas sobre horarios, ropa, higiene, descanso,... e ir incorporando a la vida de la casa normas sencillas que imperan en el cole, si aún no se hacen: **“los juguetes que saco los recojo”**, por ejemplo.
  - Mantener una actitud de tranquilidad, sea cual sea la reacción del niño o niña a la hora de entrar al colegio. Nunca deben ver preocupación, ni mucho menos angustia en la cara de



quien les acompaña, pues sólo conseguiremos asustarles. En cambio, si nos ven tranquilos, actuando con normalidad, a ellos les servirá de consuelo y les relajará.

- Cuando salgan, es importante hablar con los niños y niñas, pero sin agobiarles: Si quieren contarnos algo, lo harán; si no, es mejor dejarlo para un momento más propicio. Podéis hablarles con calma de lo que hacáis vosotros en el cole, y si ellos hacen lo mismo... Siempre iniciar la conversación sin ansiedad y cortarla cuando veáis que no se siente cómodo o no quiere hablar más del tema. Si no forzáis, en algún momento contará lo que crea conveniente.

- Iniciar el día con calma, que se preparen con tranquilidad, desayuno relajado y camino al cole sin prisas, le ayudarán a entrar mejor. Levantarse diez minutos antes para luego hacer la rutina de la mañana con calma ayuda más de lo que pueda parecer.

- Evitar que el camino al colegio sea en sillita y, mucho menos con chupete o manta. Sacarle de su "pequeño paraíso", ponerle de pie, quitarle el chupo y empujarlo al cole no es una buena receta para que entre gustoso.

- Potenciar las relaciones con sus nuevos compañeros y compañeras; y con los adultos que les acompañarán. Si ven cordialidad en el trato de su familia con los adultos del cole se sentirán más tranquilos.

- Mantener en todo momento una relación estrecha con las tutoras/es de vuestros hijos e hijas. Del trabajo en equipo de familia y escuela se obtienen los mejores resultados.

- **En el colegio:**

- Flexibilizaremos los tiempos. La entrada escalonada y en ratos cortos, permite ir conociendo a los nuevos compañeros y compañeras poco a poco, que el tiempo en el colegio no se les haga demasiado largo y eso les agobie, que vayan incorporando a sus vivencias los espacios del aula y la cadencia y variedad de rutinas, así como algunas normas de funcionamiento.

- Atención personalizada a cada niño o niña. Aunque algunas situaciones parezcan similares, cada uno de nuestros alumnos o alumnas va a tener su propia idiosincrasia, su propia forma de ver esta incorporación al Colegio y su personal asimilación de la nueva situación. Por ello, en nosotras estará hacer que cada uno se sienta único, que entienda que se le escuchará cada "problema" que nos cuente y que llegue a comprender que el hecho de ser un grupo numeroso de "peques" para una sola "profe" no les restará tiempo de atención. Eso sí, habrá que esperar un poquito nuestro turno o compartir este adulto con los demás. El establecimiento de vínculos afectivos con los niños y niñas facilitará su adaptación.

- Les ayudaremos a conocer los espacios del colegio, especialmente el desenvolvimiento en su aula, los aseos (que están dentro del aula), y el patio.



- Trabajaremos de forma especial las relaciones entre iguales, la solidaridad, cooperación, amistad y cariño y respeto entre todos y todas.

- Es muy importante que familia y colegio trabajemos juntos para tirar barreras. Niños y niñas son iguales en cuanto a derechos y deberes. Es por ello que el trato a todos y todas por igual y el uso de lenguaje no sexista, tal como usamos en el Colegio, les ayudará a verse iguales de verdad.

Bien, para dar forma a todo esto dentro del periodo de adaptación, atendemos a la Resolución del 16 de Marzo de 2009 (BOPA 02/04/2009), Y A LA CIRCULAR DE INICIO DE CURSO que cada año elabora la Consejería de Educación. Basándonos en ambas, en colaboración con el equipo docente de tres años, hemos planificado este tiempo de forma sencilla y operativa, procurando una incorporación progresiva y continuada de los niños y niñas.

Atendiendo a dicha normativa, se elabora una programación para este periodo que constituya las bases de una educación inclusiva y personalizada, como debe ser la escuela que deseamos.

Por ese motivo, tras la REUNIÓN GENERAL con las familias, que tendrá lugar el primer día lectivo de Septiembre, a las 10:00h, (sin los niños y niñas; se trata de una reunión informativa para las familias) en el Salón de Actos del Centro, llegará el momento de las entrevistas individuales. Un momento al que acudirán con los niños o niñas, que durará aproximadamente media hora y cuya finalidad es el acercamiento al aula, conocimiento de la tutora, primer contacto con el colegio acompañado de sus padres, y un tiempo para comentar con la maestra sobre el niño o niña.

En el ANEXO IV se incluye el modelo de encuesta a las familias y la hoja de observación para el periodo de adaptación,

➤ **Respecto al alumnado inmigrante – extranjero**

En el momento de su incorporación se tendría en cuenta todas las actividades generales del Plan de Acogida al igual que sus compañeros/as de su grupo clase y sus familias:

Actuaciones con el profesorado (información y sensibilización); actuaciones con las familias

Actuaciones con el alumnado (presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación...).

Favorecer actitudes y comportamientos positivos por parte de toda la comunidad educativa hacia el alumnado inmigrante extranjero y sus familias.

Lograr la participación y el intercambio intercultural entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Facilitar la integración y convivencia solidaria entre el alumnado en general.

Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.



Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación – relaciones interpersonales.

Incorporar contenidos – actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.

Si desconoce el idioma se solicitará aula de inmersión lingüística, aparte de organizar todos los apoyos posibles para trabajar con él o ella la inmersión lingüística de la mejor forma posible, ayudándole a comunicarse desde el inicio con el traductor de google o con cualquier otra herramienta que nos resulte útil.

➤ **Respecto al alumnado que comienza Educación Secundaria Obligatoria. PROGRAMA TRÁNSITO**

Antes de finalizar el curso se empieza a trabajar coordinadamente el paso de los alumnos de 6º de Primaria al Instituto:

Los equipos de Orientación, tutorías de 6º, PTSC y jefatura de estudios, mantienen reuniones para establecer la coordinación necesaria.

EL alumnado de 6º recibe charlas informativas sobre la ESO, visita las dependencias del IES “Jovellanos”, y la visita de alumnado del IES, antiguos compañeros del colegio.

Jornada de puertas abiertas para las familias en el IES

Desde el colegio les facilitamos toda la información relativa al proceso de admisión

➤ **Comienzos de curso. Cambio de tutoría y grupo**

Se parte de la necesidad de que el alumnado se implique más y sienta más suyo el proceso de comienzo de curso y que tanto la decoración del aula como la definición de objetivos para el año surjan a través de dinámicas grupales de intercambio de ideas que sirvan para conocerse mejor, hacer el proyecto y normas específicas de convivencia para cada clase.

- Carteles de bienvenida, saludos en lugares de acceso.
- Decoración en los pasillos con trabajos del alumnado de años anteriores, fotografías de actividades, etc.
- Recepción por el tutor. Les aclaran sus funciones, normas generales de funcionamiento del centro, Derechos y Deberes del alumnado,
- Horario del Centro, de las materias que van a recibir. Material necesario.
- Recogida de datos personales.. Cuestionarios...
- Elección de representantes de grupo. Delegados.
- Reparto de responsabilidades.
- Se trabaja sobre el acoso: visionado de videos, charlas, coloquio,
- Consenso de normas básicas de funcionamiento del aula.



- Buzón de sugerencias para exponer nuevas ideas y propuestas.
- Se trabajan valores necesarios para alcanzar los logros.
- Se realizan dinámicas de grupo variadas.

➤ **Respecto a las familias**

• Reuniones generales con las familias para informar de la línea pedagógica del Centro y de su funcionamiento. Esta reunión también nos aporta información de los intereses y hábitos de cada familia o datos necesarios para el conocimiento inicial y el buen aprendizaje del alumno/a.

• Dar a conocer la forma de trabajo del Centro, el horario, el Plan de Actividades extraescolares.

- Visita de las instalaciones del Centro.
- Proporcionar carpeta de documentación escrita (en caso de no hablar la familia nuestra lengua, la facilitaremos en Inglés, como mínimo).

• Cumplimentar un cuestionario de datos sobre el historial del alumno/a.

• Reunión general para todas las familias del Centro:

• Presentación del curso académico

• Objetivos generales del Centro

• Proyectos

• Presentación del Profesorado

• Cauces de participación y presentación del AMPA

• Reunión del Tutor o Tutora con los padres y madres de su clase, donde explicará la dinámica de funcionamiento del curso:

- Objetivos del curso
- Metodología
- Forma de trabajo en casa
- Proyectos.
- Criterios de evaluación, calificación, reclamaciones...

➤ **Respecto al profesorado de nueva incorporación**

El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el Profesorado que se incorpora al Centro se sienta acogido, presentado al resto del Claustro. Se le proporciona un libro de estilo (Anexo IV) con la información necesaria para que conozca los documentos de planificación del Centro, aspectos de organización fundamentales, normas, pautas de actuación en general y un plano del colegio. Después, a través del correo electrónico, se les facilita toda la documentación institucional.

La App del centro, elaborada en la plataforma PowerApps del paquete 365, que la Consejería facilita al profesorado, por tanto protegidos los datos, se facilitará el acceso a todo el profesorado y se



explicará su funcionamiento a todo el profesorado de nueva incorporación para que pueda tener la información actualizada y a mano.

Además se dará acceso al grupo de TEAMS donde estará toda la documentación del centro actualizada y organizada en carpetas, y con índice, para ser utilizada por todo el profesorado

El primer día de septiembre, previo al claustro de inicio de curso, la Dirección del Centro se reunirá con el profesorado de nueva incorporación para facilitarle toda la información y hacer una visita al colegio, instalaciones, espacios, materiales,...

➤ **Respecto al alumnado de prácticas**

Con respecto al alumnado que acude al Centro para realizar sus prácticas, hemos establecido un protocolo de acogida para que se sientan parte del colegio, y responsables de cumplir y hacer cumplir las normas que éste establece.

El primer día son recibidos por la persona encargada de coordinar las prácticas en el centro escolar. En una primera reunión les explica el funcionamiento del centro, pautas de actuación, normas, aspectos fundamentales de organización, plano del colegio, normas de convivencia y programas en que participamos. En esa misma reunión se les entrega una carpeta con información del centro: organigrama, organización, normas,... el enlace donde pueden descargar toda la documentación necesaria para su trabajo de prácticas, y se hace una visita por el colegio.

Después, se presenta a los tutores o tutoras de prácticas que serán quienes les muestren el funcionamiento de la clase y las diferentes materias, así como los responsables de incorporarles a los diferentes programas o proyectos en que participa el centro.

➤ **Respecto al Plan de ACOGIDA del ALUMNADO Y FAMILIAS se trabajará para lograr:**

Sensibilización, formación específica e información al PROFESORADO en torno a la importancia y contenidos de esta Plan de Acogida.

Entrega de documentación y propuesta de actividades para su desarrollo, posibles sesiones de trabajo para hacer prácticas estas actividades.

Proporcionar información del alumnado de nuevo ingreso en el Centro y sus familias, con objeto de una mejor atención a los mismos/as.

Respaldar iniciativas y propuestas de actuación para una mejor incorporación del alumnado y sus familias a la dinámica general de funcionamiento del Centro – Tutoría.

Promover y animar la participación de las familias en la AMPA del colegio, así como la colaboración en fiestas y eventos y en los órganos colegiados.



## 8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL.

Aunque hemos desarrollado en el presente plan instrumentos, normas y procedimientos, en diversos apartados, que previenen este tipo de actos, su importancia en la convivencia obliga a reunirlos en unos pasos claros:

1.- En el caso de que se tenga constancia de cualquier acto de violencia sexista, racista o de acoso escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar, ha de ponerse en conocimiento inmediato del tutor/a. Éste valorará y observará la situación denunciada y no dudará en ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo si estima que el hecho está en parte o totalmente tipificado en cualquiera de los apartados aquí citados.

2.- Procede escuchar al alumnado o persona que ha sido objeto de la agresión y al acusado como agresor/a o agresores/as.

3.- Dado que, en ocasiones, puede fallar el criterio y considerar como menos grave de lo que parece o minorar las consecuencias que puede producir en el que se siente agredido, se da como primera instrucción, dada la gravedad que pueden tener estas conductas, dar cuenta de los hechos y de las circunstancias investigadas al Equipo Directivo, que iniciará los protocolos y medidas establecidas en la Comisión de Convivencia y en el Consejo escolar, con carácter inmediato.

4.- Cuando halla pocas dudas de que se ha producido la agresión, se procederá:

- *A abrir un cauce de colaboración e información con la familia.*
- *A establecer los protocolos y las medidas formativas y correctoras oportunas, fijadas en el presente PIC y en el RRI.*
- *A establecer, en su caso, el procedimiento de mediación, para reparar el quebranto de la convivencia.*

5.- Se realizará también una reunión del equipo docente de la tutoría, para establecer la observación, seguimiento y medidas y pautas a seguir con el conflicto.

6.- Una vez producido todo esto, el seguimiento nos dirá si la mediación, la corrección y la perseverancia de todos ha acabado con el conflicto.

7.- Se subraya, a partir de lo anterior, la necesidad de seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior en cualquiera de estos supuestos, realizando un seguimiento detallado del conflicto, para evitar males mayores.

8.- Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad,





tolerancia, respeto y solidaridad para conseguir que las relaciones en el centro sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas, con el medio y con el centro.

9.- Las actividades que podemos realizar en el centro para eliminar los estereotipos sexistas y racistas y toda situación de acoso, ya sea físico o moral, son las siguientes:

- a. Detectar los prejuicios y estereotipos que sustentan las concepciones previas del alumnado.
- b. Organizar reuniones con los padres del alumnado para tratar sobre el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y racistas y la importancia de su superación para evitar cualquier manifestación de violencia o acoso.
- c. Detectar las expectativas que tienen los propios alumnos y las que creen que tienen sus familias en relación a su futuro personal y escolar.
- d. Analizar las creencias y percepciones del alumnado respecto al clima de violencia que se percibe en la sociedad en general.
- e. Dar a conocer el protocolo de actuación del centro ante situaciones de violencia
- f. Tener en cuenta los diferentes elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las diferentes culturas que conforman nuestro alumnado.
- g. Organizar talleres y actividades educativas que incorporen elementos de otras culturas minoritarias.
- i. Desarrollar programas y talleres que promuevan la igualdad de género. En este punto, reseñar que el proyecto "SEMBRANDO IGUALDAD" es una de las señas de identidad del centro, desarrollándolo en colaboración con la Oficina de políticas de Igualdad y la ONG MASPAZ, así como instituciones y estamentos que nos puedan ofrecer colaboraciones interesantes. Simultáneamente cada nuevo curso se organizan talleres y acciones dentro del proyecto vinculadas a la mejora de las relaciones de igualdad y prevención de la violencia de género. Esto nos permite trabajar cada curso de manera sistemática en el tema, dando visibilidad al problema social que representa y favoreciendo en nuestro alumnado una visión crítica sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y una concienciación clara de la igualdad real que debe existir entre ambos sexos.

10.- Para atraer a las familias y al alumnado, cuando éste sea el caso, a la mejora de la convivencia, es conveniente utilizar los compromisos que se indican en el Plan.

11.- Ante la mínima sospecha por parte del tutor/a y/o del profesorado o equipo docente de que se esté produciendo un caso de acoso, inmediatamente se iniciarán los protocolos de prevención del acoso escolar disponibles en el Colegio, que nos proporciona la Consejería de Educación, y poner el caso en conocimiento del SIE.



12.- Profundizar en el sentimiento de pertenencia y de PARTICIPACIÓN, evitando que sean sujetos pasivos de situaciones violentas, y que apoyen a la víctima y rechacen los gestos violentos como medio para que quien ejerza esa violencia sienta la necesidad de cambiar de actitud para ser aceptado.

13.- En el caso que ese acoso se produzca a través de las redes, ciberacoso, lo primero será ponerse en contacto con las familias de acosado/a y acosador/a. Se les informará de la responsabilidad que tienen sobre los dispositivos de los menores y la necesidad de control parental de los mismos, tanto de quien vierte como de quien recibe.

14.- Se trabajará en esta línea contra el ciberacoso, también con el alumnado, a través de talleres y charlas. Cuando se detecte un caso, se hablará de nuevo y haremos sesiones de seguridad en la red que complementen las que se hacen de manera normalizada todos los años.

15.- Se informará a todas las familias del nivel de la necesaria vigilancia en el uso de dispositivos móviles con conexión a internet por la posibilidad de este tipo de actuaciones amparados en una pantalla,

## 9. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR

Dada la trascendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros pueden tener, especialmente para la víctima, es necesario realizar una intervención rápida y urgente desde que se tenga conocimiento del problema.

El protocolo de acoso ya formaba parte del Plan Integral de Convivencia desde marzo de 2018. Sustituye al anterior a partir de la Circular de 16 de marzo de 2018 con instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias que regulan el protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios de Asturias. El curso 2023-24,, con la actualización del protocolo en la circular de 30 de enero de 2024 por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso en los centros escolares, se actualiza nuevamente el protocolo para ajustarlo a las directrices oficiales.

Todo el personal docente del centro dispondrá en la secretaría del centro y en la carpeta digital en el grupo de claustro de TEAMS, de la totalidad del protocolo.

Todo el personal no docente, como monitores/as de comedor y de actividades extraescolares, dispondrá de un modelo de comunicación inmediata a la dirección de situaciones de posible acoso escolar.

En la web tenemos, a disposición de quien lo necesite, el documento de comunicación de posibles casos de acoso, que deberán dirigir al centro.

Una copia del presente documento estará disponible en la página web del centro, como parte del PIC.



La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece entre los principios del sistema educativo la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el espacio escolar. Por otra parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, reconoce entre los derechos básicos del alumnado el derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales y el derecho a la protección contra toda agresión física o moral.

El Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, señala en su artículo 8 que el derecho del alumnado a la integridad física o moral implica, entre otros aspectos, la protección contra toda agresión física o moral, la disposición de condiciones de seguridad para llevar a cabo su actividad académica, y un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre compañeros y compañeras.

El acoso entre iguales es una forma de conducta que atenta contra dicho derecho y los centros educativos deben comprometerse contra ésta y contra todo tipo de violencia, poner en marcha los medios a su alcance para prevenir los actos violentos, apoyar y promover la presencia de factores positivos o preventivos y disminuir o neutralizar aquellos que alteren la adecuada convivencia, incluyendo en el *Plan integral de convivencia de centro*, tal y como establece el artículo 21 j) del precitado Decreto 249/2007, las actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de cualquier manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala: "La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con e/fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella".

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, menciona tres conceptos fundamentales que se deben tener presentes en el ámbito educativo:

- ❖ **Violencia:** se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, ... , incluyendo la violencia sexual, ... , el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, ... la difusión pública de datos privados, así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar. Por tanto, toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y



medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

- ❖ **Buen trato:** aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes
- ❖ **Entorno seguro:** aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital

Este protocolo se dirige a clarificar qué es el acoso escolar y sus modos de identificación y cómo se puede prevenir y abordar este fenómeno desde una perspectiva educativa, proporcionando una guía sobre procedimientos de actuación que este centro debe de seguir en los casos que se detecte o se tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar.

Debe indicarse, además, que con frecuencia este protocolo ha de simultanearse con la aplicación del procedimiento para la imposición de las medidas para la corrección regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

La situación ideal es que los planes de convivencia escolar, las medidas de mejora continuas en este ámbito y la profesionalidad e implicación del personal docente y monitores, así como la colaboración familiar, propicien el clima adecuado y eviten que se llegue a situaciones de acoso escolar. Por ello, es necesario extremar la vigilancia, dedicar el tiempo necesario a la acción tutorial y al Plan Integral de Convivencia. Es cuestión de todos. Cuando se da la situación, ya hay unas víctimas, por lo que es totalmente necesaria la sensibilización e implicación con la prevención del acoso y con la colaboración en un clima escolar óptimo para obtener la situación adecuada al entorno de trabajo y convivencia escolar.

En este aspecto, desde el curso 2023-24, el centro ha retomado el programa de Mediadores, que permite que el alumnado sea protagonista principal en este proceso de prevención frente al acoso, tratando de implicarles en el diálogo y la comunicación como medios para la solución pacífica de conflictos y a la vez, prestando una figura de apoyo y amistad que pueda dar la confianza necesaria para que, quien se sienta acosado o maltratado por otro compañero o compañera, tenga ese referente a quien contarle su problema y con quien buscar soluciones antes que la situación vaya a más. El alumnado mediador o mediadora, inicia el proceso, que la mayoría de las veces será solucionable y acabará en lo que deseamos: diálogo para resolver conflictos inmediatos, pero de no ser así, podrán acudir a la persona responsable de Orientación o la responsable de bienestar, quien coordina el programa y que estará siempre pendiente de los problemas que surjan, o a su tutor o tutora de aula, que podrá intervenir para valorar el inicio del protocolo si fuera necesario, detectando que no es algo puntual, sino que tiene una trayectoria y unos condicionantes que, al menos, dejan dudas razonables.



### 9.1. Definición de acoso escolar:

En el punto 3.1 de la precitada circular, se define el acoso escolar como: *"la intimidación y/o el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de intimidación psicológica y/o rechazo grupal"*.

El acoso puede consistir en actos de **agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, intimidación psicológica o en el aislamiento deliberado de la víctima**, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades; así como las agresiones, intimidación o marginación por racismo o xenofobia

Se prestará especial atención a aquellas conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual que pudieran ser constitutivas de acoso escolar, entre otras:

Uso reiterado de apodos relacionados con el género o la sexualidad ("maricón", "bollera", "travero", "marimacho", ...) presencial y/o virtual. Chistes, burlas, menosprecios, insultos con connotación afectivo-sexual, presencial y/o virtual. Amenazas, insultos o vejaciones relacionadas con el género o la sexualidad, presencial o virtual. Utilización de expresiones vejatorias, por cualquier medio, que inciten a la violencia física contra el alumnado por su orientación sexual o identidad de género, presencial o virtual.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes reacciones y/o síntomas:

- Aislamiento del grupo en las actividades escolares y extraescolares. Introversión, tristeza aflicción de la víctima. Reiteradas ausencias injustificadas al centro docente. Somatizaciones o brotes de descontrol emocional de la víctima o víctimas.

Requisitos asociados al acoso son la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión. Se consideran características del acoso:

**Repetición:** Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.

**Intencionalidad:** Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

**Desequilibrio de poder e indefensión:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.



**Personalización:** El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, interrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas. Estos casos se gestionarán siguiendo el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, con las derivaciones y consecuencias recogidas en el RRI del centro.

## 9.2. Definición de ciberacoso:

Se entiende por ciberacoso, aquella conducta de acoso que usa medios digitales (móviles, redes sociales, fotos, videos, juegos en línea, correos electrónicos, foros y cualquier otra aplicación móvil o servicio de internet) con el propósito de hacer daño a otra persona a través de una actitud repetitiva y constante de hostilidad.

Alguno de los indicios o comportamientos relacionados pueden quedar reflejados a través de las siguientes conductas:

- La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas (insultos, burlas, cualquier tipo de manifestación de odio, amenazas, intimidaciones, calumnias, etc.) a través de los medios digitales.
- La creación de stickers, memes, ...
- El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.
- La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.
- La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.
- La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.
- El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.
- La usurpación de identidad.





- Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.

Se consideran características del ciberacoso escolar:

- a) El uso de medios digitales.
- b) La agresión repetida y duradera en el tiempo, teniendo en cuenta que cuando esta agresión se produce en un entorno público, cada vez que se visualiza, comparte, comenta, destaca o viraliza, es una repetición del daño producido.
- c) La intencionalidad de daño psicológico, emocional y social a través de alguna de las conductas anteriormente descritas.

Para la valoración de una posible situación de ciberacoso escolar, deberán tenerse en cuenta además los siguientes aspectos:

- Las características y la naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- La naturaleza y el alcance de la posible difusión de las acciones (extensión rápida del mensaje, con gran capacidad de audiencia en muy poco tiempo. viralización en redes sociales, ..)
- La facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- El tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso ( el/la agresor/a o agresores/as pueden acceder a la víctima o víctimas las 24 horas del día, a lo largo de toda la semana)
- La edad y características psicológicas de la presunta víctima y de los presuntos agresores.
- La repercusión y el impacto emocional en la víctima.

### 9.3. Situaciones que determinan apertura de protocolo .

Protocolo de actuación se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (familias, personal docente y no docente, alumnado) haya observado o haya tenido conocimiento de conductas y/o comportamientos de una situación de posible acoso escolar.
- b) Cuando la dirección del centro tenga conocimiento de la existencia de denuncia policial y/o judicial. "
- c) Cuando lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la Dirección del centro educativo las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la Dirección del centro.



Para facilitar que cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de posibles situaciones de acoso lo pueda transmitir a la Dirección del centro, disponemos del documento de comunicación en la web del centro. Si fuese por sospecha de otra persona, como el pediatra, por ejemplo, que lo hiciese llegar al centro directamente o a través de la familia, se pondría el protocolo en marcha igualmente.

La Dirección registrará por escrito las comunicaciones recibidas e iniciará el protocolo inmediatamente.

#### 9.4. Desarrollo del protocolo:

##### **Paso 1.- Comunicación de una posible situación de acoso escolar**

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa haya observado o tenido conocimiento de una posible situación de acoso escolar, lo comunicará a la dirección del centro, a la mayor brevedad posible. En la web disponemos del modelo normalizado para caso de hacerlo por escrito.

Si las conductas descritas están relacionadas con posible violencia sexual o supuesto acoso sexual, la dirección además de iniciar el protocolo, informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y/o contactará con los responsables del Plan Directora para la mejora de la convivencia asignado al centro. Y actuará, cuando proceda, conforme a las instrucciones dictadas por la Fiscalía de menores.

La dirección del centro dará traslado a Inspección Educativa del inicio de protocolo de acoso escolar en el plazo de **un día lectivo** a contar desde el conocimiento de los hechos.

##### **Paso 2.- Actuaciones preliminares**

La dirección del centro, una vez recibida la comunicación de una situación de posible acoso escolar y/o denuncia policial, iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones, garantizando la coordinación de éstas, el carácter educativo y ajustando el procedimiento a la legalidad de cada una de estas actuaciones y/o intervenciones.

- Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima, en un plazo no superior a **dos días lectivos** y levantará acta en la misma sesión de reunión con la familia, en la que se recogerá la descripción de los hechos, cualquier otra información aportada por la familia y las medidas de urgencia que se adoptarán para la protección del alumno o de la alumna. Una copia de esta acta se entregará a la familia.
- Convocará, en el plazo de **dos días lectivos**, a los integrantes del Equipo de seguimiento para la constitución de éste. Este Equipo de Seguimiento estará constituido por la dirección del centro (quién actuará como presidente del Equipo) jefatura de estudios, el orientador u orientadora del centro, el coordinador o la coordinadora de bienestar y protección y el tutor o tutora del alumno/a posible víctima. Actuará como secretario, la jefatura de estudios o en ausencia de ésta, persona en la que delegue la dirección del centro.

- Tras la constitución del Equipo de seguimiento y en la misma sesión, dicho Equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información facilitada por cada uno de los integrantes del Equipo sobre el conocimiento o no de los hechos descritos por la familia. En el supuesto de que no exista información por parte de los integrantes del Equipo de seguimiento, éste articulará un procedimiento de recogida de información entre el profesorado del centro, en un plazo no superior a **cinco días lectivos**.
- El Equipo de seguimiento procederá a determinar, bien en la primera sesión o bien en una sesión posterior la existencia o no de indicios de acoso escolar en base a los elementos constitutivos de éste.
- En el caso de que el Equipo de seguimiento determinase la no existencia de indicios de acoso escolar y sí la existencia de problemas de convivencia, propondrá las medidas educativas a aplicar en el ámbito de la acción tutorial y de convivencia del centro así como aquellas medidas correctoras, en el caso de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero)
- La dirección del centro informará a la familia de la supuesta víctima de las decisiones adoptadas, así como de las medidas educativas y/o correctoras acordadas en relación con este caso, dejando constancia escrita de la información trasladada en acta de entrevista y haciendo entrega de copia de esta a la familia o, en casos excepcionales y justificados, mediante escrito dirigido a la misma. En el caso de existencia de indicios de acoso escolar, la dirección del centro informará de los siguientes pasos establecidos en el protocolo
- Ante un posible caso de ciberacoso o existencia de indicios, la información recibida deberá incluir evidencias electrónicas y, en su caso, pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento, para su análisis.
- La dirección del centro comunicará a Inspección Educativa, por correo electrónico la decisión adoptada, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, tanto si existen indicios de acoso escolar (Valoración estimatoria) como si no existen indicios (Valoración desestimatoria), a través del modelo correspondiente, una vez finalizado el plazo de **diez días lectivos** desde el conocimiento de los hechos.

En el caso de valoración desestimatoria, la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, adoptará las medidas necesarias y oportunas para evitar una posible reactivación del caso y dará por finalizado el protocolo.



**Paso 3.- Ampliación de información y análisis de la misma. Adopción de medidas de urgencia. Valoración del caso.**

- a) En el caso de que, en su primera reunión, el equipo de seguimiento considere que puede haber indicios de un posible caso de acoso, la Dirección, asesorada por este equipo de seguimiento, organizará la recogida de información y evidencias sobre los hechos sucedidos, que contemplará, al menos, entrevistas con las familias de alumnado supuestamente acosador, aplicación de pruebas sociométricas o test para valorar el grado de violencia o acoso escolar, registros de observación y cuantas otras se estimen oportuno.
- b) Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.
- c) Las entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado víctima y del alumnado supuestamente acosador podrán ser desarrolladas por el orientador u orientadora del centro, en presencia de la dirección del centro o persona del equipo directivo en la que delegue.
- d) Si se considera necesario la dirección, con el asesoramiento del equipo de seguimiento establecerá nuevas medidas de protección a la presunta víctima que garantice la seguridad e impidan nuevas agresiones.
- e) Finalizada la recogida de información, la dirección con el equipo de seguimiento valorará la situación a partir de datos obtenidos.
- f) Si se llega a la conclusión de que **no existen evidencias de una situación de acoso** escolar, adoptará las decisiones oportunas en cuanto a las medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar. De esta conclusión se trasladará comunicación a la Inspección Educativa emitiendo el informe correspondiente en los términos establecidos (Informe de no acoso).
- g) Las familias del alumnado afectado recibirán de la Dirección puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras que se van a desarrollar, quedando constancia escrita de la información que se les facilite, bien mediante escrito dirigido a las mismas, bien mediante actas de las reuniones mantenidas.
- h) Se levantará acta de todas las reuniones en los mismos términos que establece el protocolo.
- i) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, antes citado.

**Paso 3.- Plan de actuación en el caso de existencia de acoso o ciberacoso escolar.**

- a) Si tras el análisis de la información adicional recogida se concluye que **existen evidencias suficientes para considerar que hay acoso escolar o ciberacoso**, la Dirección del centro procederá a la aplicación de medidas correctoras atendiendo al procedimiento establecido.



en el Decreto 248/2007, de 26 de septiembre y a los modelos establecidos para tal fin por la Inspección Educativa y comunicará al Servicio de Inspección Educativa la existencia de este caso, a la mayor brevedad.

b) El centro planificará y pondrá en marcha un plan de actuación que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán: medidas de protección a la víctima, medidas correctoras con el agresor o agresora, actuaciones con las familias del alumnado implicado, actuaciones con los equipos docentes y el departamento de orientación con las víctimas, agresores y espectadores y con el grupo clase y, en su caso, colaboraciones externas.

c) Las familias de los alumnos o las alumnas con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.

d) Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los agresores sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

e) Los padres, madres o tutores legales de los alumnos o de las alumnas con directa implicación deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contemplados en el artículo 31.2 de la Ley 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor del Principado de Asturias.

f) En el supuesto de confirmación de una situación de ciberacoso entre iguales, se debería valorar la posibilidad de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado, los hechos y pruebas recabados en la aplicación del presente protocolo

g) Las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia detectada se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, antes citado.

h) La dirección del centro trasladará la conclusión de existencia de acoso escolar a la Inspección Educativa emitiendo el informe al que hace referencia el paso 4. (Informe SI Acoso), una vez finalizado el plazo de **27 días lectivos** desde el conocimiento de los hechos.

#### **Paso 4.- Elaboración del informe de existencia o no de acoso escolar.**

a) Los datos más relevantes del caso y las decisiones adoptadas serán recogidos por escrito en un informe síntesis que contendrá al menos:

- Los datos identificativos del centro.



- Los datos de identificación del alumnado implicado (iniciales y su NIE).
  - Los hechos denunciados y observados, los lugares donde se ha producido el supuesto acoso, y la relación de testigos, si los hubiera, mediante sus iniciales y NIE.
  - Los tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso.
  - Las características de los medios y dispositivos electrónicos utilizados en caso de ciberacoso
  - La determinación de la existencia o no de acoso o ciberacoso, debidamente argumentada en cada caso.
  - El tratamiento educativo que se aplicará para el caso de no existir acoso o ciberacoso escolar.
  - El plan de actuación para el caso de existir acoso escolar, que incluirá al menos las actuaciones propuestas con la víctima, con las personas causantes del acoso, y con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase, así como los responsables de llevarlas a cabo.
  - El procedimiento seguido para informar a la familia de la posible víctima y la información facilitada.
- b) Una vez cumplimentado el informe, la Dirección del centro lo remitirá a la Inspección Educativa en un plazo de 27 días lectivos contados desde el momento en el que se tuvo conocimiento de los hechos, con independencia de que se haya determinado la existencia o no de acoso escolar.

**Paso 5.- Seguimiento y evaluación de la situación de acoso escolar.**

- a) La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación establecido en el paso 3. Se realizará un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas en el mismo y de las intervenciones llevadas a cabo, valorando la eficacia de las mismas y la evolución del proceso.
- b) La Dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, debiendo asegurarse entre estas y el centro educativo una comunicación y coordinación sistemática que facilite la adecuada gestión de la situación y la salvaguarda de la seguridad del alumnado implicado
- c) El plan de actuación propuesto inicialmente podrá modificarse en función de la evolución del caso. De dichas modificaciones deberá informarse a la Inspección Educativa y a las familias de los alumnos o de las alumnas con directa implicación.
- d) El informe de seguimiento y la evaluación del plan se remitirá a la Inspección Educativa, en un plazo de 50 días lectivos contados a partir del conocimiento de los hechos



e) *En el supuesto de que la situación de acoso escolar, tras el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, no se resolviera satisfactoriamente, la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, procederá a realizar un plan de mejora de actuaciones.*

#### **Paso 6.- Cierre del caso de acoso**

La dirección del centro informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita a [sie-acosoescolar@educastur.org](mailto:sie-acosoescolar@educastur.org) de cien-e del caso cuando considere que la situación de acoso escolar se ha reconducido satisfactoriamente (*Comunicación cierre*) adjuntando el plan de mejora de actuaciones.

#### **- Comunicación a otras instancias.**

a) En aquellos casos de especial gravedad o en los que haya indicios de delito, los hechos recogidos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal de acuerdo con el artículo 4, apartado 1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero).

b) Cuando se detecte que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en una situación de desprotección infantil prevista en la legislación vigente, la dirección del centro educativo trasladará la información al Servicio de Protección del Menor del Principado de Asturias.

c) *Asimismo, cuando la dirección del centro tuviera conocimiento o advirtiera indicios de la existencia de una posible situación de violencia de alguno de los menores implicados, igualmente procederá a comunicarlo de forma inmediata a los servicios sociales competentes.*

*Si de esa posible situación de violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal, en virtud del art. 16.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.*

d) *Si de resultas de esta comunicación o en cualquier momento del desarrollo del protocolo, el Ministerio Fiscal dictara instrucciones sobre la paralización del protocolo de acoso escolar, la dirección del centro procederá a esta y lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Inspección Educativa*

#### **Paso 7.- Conclusión del caso.**

La Dirección del centro educativo informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita cuando considere que la situación se ha reconducido satisfactoriamente.

### **9.5. Difusión.**

Los centros educativos incluirán en sus planes de convivencia procedimientos para sensibilizar a toda la comunidad educativa ante los casos de acoso escolar y para dar a conocer el presente protocolo.



Se concretarán pautas de actuación ante la observación o el conocimiento de cualquier situación del ámbito del acoso y se adoptarán medidas para garantizar que éstas sean conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar.

En el caso de **Ciberacoso**, el procedimiento a seguir será básicamente el mismo, aunque se pedirá mucha más implicación a las familias pues el ámbito en que se desarrolla este tipo de acciones es el hogar, al no estar permitidos los dispositivos móviles en el centro y las tareas que se hacen en internet llevan control directo del profesorado.

Paralelamente el centro establecerá un plan de actuación, que incluye la proyección en todas las aulas de videos adaptados a las edades sobre acoso, charlas, talleres sobre acoso y ciberacoso y cartelería en todo el centro de #STOPBULLYNG

### 9.6. Cronograma de actuaciones ante una situación de posible acoso.

#### ANEXO. - CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

| PASO   | ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                            | Responsable                                 | Documentación                                                            | Plazo                                                                                 | Plazo final                                       |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| PASO 1 | Comunicación oral y/o escrita de una posible situación de acoso y/o ciberacoso escolar                                                                                                                                                                                 | Cualquier miembro de la comunidad educativa | Anexo I. Comunicación                                                    | Inmediato                                                                             | 10 días lectivos desde conocimiento de los hechos |
|        | Notificación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de inicio de protocolo de acoso escolar                                                                                                                              | Dirección del centro                        | Anexo II. Notificación                                                   | 1 día lectivo                                                                         |                                                   |
|        | Convocatoria familia supuesta víctima<br><b>Adopción de medidas de protección de supuesta víctima</b>                                                                                                                                                                  | Dirección del centro                        | Anexo III.A Acta inicial                                                 | 2 días lectivos                                                                       |                                                   |
|        | Constitución de Equipo de seguimiento y decisión si/no indicios de acoso escolar (primera valoración)                                                                                                                                                                  | Dirección del centro                        | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                        | 2 días lectivos                                                                       |                                                   |
|        | Procedimiento recogida información entre profesorado y decisión si/no indicios de acoso escolar (en caso de segunda valoración)                                                                                                                                        | Equipo de seguimiento                       | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                        | 5 días lectivos                                                                       | FIN DEL PROTOCOLO                                 |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>NO indicios de acoso escolar</b>                                                                                                                               | Dirección del centro                        | Anexo V. Valoración desestimatoria                                       | 1 día lectivo                                                                         |                                                   |
|        | Adopción de medidas educativas y/o correctoras<br>Información a la familia supuesta víctima                                                                                                                                                                            |                                             | Anexo III. B. Acta Información N.º<br>Anexo III. C. Comunicación         | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos.                     |                                                   |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>SI indicios de acoso escolar</b><br><br><b>Adopción de nuevas medidas de protección a la víctima, si procede.</b><br>Información a la familia supuesta víctima | Dirección del centro                        | Anexo V. Valoración estimatoria<br><br>Anexo III. B Acta Información N.º | 1 día lectivo<br><br>Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos | INICIO DEL PASO 2                                 |

|        |                                                                                                                                      |                                                                                    |                                                                  |                                                                                        |                                                   |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| PASO 2 | Procedimiento de recogida de información                                                                                             | Dirección del centro o persona del Equipo de seguimiento, delegación.              | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                |                                                                                        |                                                   |
|        | Entrevistas con alumnado supuesto acosador, testigos, en presencia de, al menos, uno de sus progenitores                             | Dirección del centro u orientador/a del centro y persona delegada por la dirección |                                                                  | 11 días lectivos                                                                       | 22 días lectivos desde conocimiento de los hechos |
|        | Otras actuaciones                                                                                                                    | Asignación de responsables a determinar en el Equipo de Seguimiento                |                                                                  |                                                                                        |                                                   |
|        | Valoración del caso. Decisión de SI/NO acoso escolar:                                                                                | Equipo de seguimiento                                                              |                                                                  |                                                                                        |                                                   |
|        | - No acoso escolar                                                                                                                   |                                                                                    | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                | 1 día lectivo                                                                          |                                                   |
|        | - SI acoso escolar                                                                                                                   |                                                                                    |                                                                  |                                                                                        | A PASO 3                                          |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>NO ACOSO ESCOLAR</b>         | Dirección del centro                                                               | Anexo VI. Informe NO acoso escolar (PASO 4)                      | 1 día lectivo                                                                          |                                                   |
|        | Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias                        | Dirección del centro                                                               | Anexo III. B. Acta Información N.º<br>Anexo III. C. Comunicación | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos                       | FIN DEL PROTOCOLO                                 |
| PASO 3 | Adopción de medida correctoras                                                                                                       | Dirección del centro                                                               | Modelos de medidas correctoras                                   | Los establecidos en el Decreto 249/2007                                                |                                                   |
|        | Elaboración del Plan de Actuación                                                                                                    | Equipo de seguimiento                                                              |                                                                  | 5 días lectivos                                                                        | 27 días lectivos desde conocimiento de los hechos |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>SI ACOSO ESCOLAR</b>         | Dirección del centro                                                               | Anexo VI. Informe SI acoso escolar (PASO 4) Plan de Actuación    | 1 día lectivo                                                                          |                                                   |
|        | Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias                        | Dirección del centro                                                               | Anexo III. B. Acta                                               | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos                       |                                                   |
|        |                                                                                                                                      |                                                                                    | Información N.º<br>Anexo III. C. Comunicación                    | cinco días lectivos                                                                    |                                                   |
| PASO 5 | Seguimiento y evaluación del Plan de actuación                                                                                       | Dirección del centro<br>Equipo de Seguimiento                                      | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                | A los 23 días lectivos de su aplicación                                                | 50 días lectivos desde conocimiento de los hechos |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>RESUELTA LA SITUACIÓN</b>    | Dirección del centro                                                               | Anexo VII. Informe Seguimiento                                   | 1 día lectivo                                                                          | FIN DEL PROTOCOLO                                 |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>NO RESUELTA LA SITUACIÓN</b> | Dirección del centro                                                               | Anexo VII. Informe Seguimiento                                   | 1 día lectivo                                                                          |                                                   |
|        | Información a la familia supuesta víctima y el resto de las familias.                                                                | Dirección del centro                                                               | Anexo III. B. Acta Información N.º<br>Anexo III. C. Comunicación | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos                       | A PASO 6                                          |
| PASO 6 | Plan de mejora del Plan de actuación                                                                                                 | Equipo de seguimiento                                                              | Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º                                | 2 días lectivos                                                                        |                                                   |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> del cierre del protocolo           | Dirección del centro                                                               | Anexo VIII. Comunicación cierre y Plan de mejora.                | Lo que se precise para resolver la situación y antes de finalización del curso escolar |                                                   |
|        | Información a la familia supuesta víctima y resto de familias                                                                        | Dirección del centro                                                               | Anexo III. B. Acta Información N.º<br>Anexo III. C. Comunicación | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos                       |                                                   |

## 10. MEDIDAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA. DEBERES, DERECHOS Y LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS.

### 10.1. INTRODUCCIÓN. DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNADO:

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Debe desarrollarse en los alumnos y alumnas una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. La búsqueda de alguna



solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas, ha de entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, también, servir como medio de aprendizaje.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos, estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

En este apartado del PIC se conjuga este planteamiento: Por un lado, es necesario establecer los límites, con las correcciones necesarias, para que los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar puedan ejercerse y ser ejercidos. Por otro lado, es necesario poner en marcha medidas complementarias, transversales o adicionales que favorezcan la convivencia positiva, que abordaremos en el capítulo siguiente, por motivo de claridad en la exposición y organización del presente documento.

**Las correcciones educativas** que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un **carácter educativo y recuperador**, deberán **garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado** y **procurarán la mejora de las relaciones** de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones educativas que se indican en el Plan Integral de Convivencia, por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones educativas previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) En la imposición de las correcciones educativas deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.





e) En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda.

Recordamos que Artículo 3. del decreto 249/2007 de derechos y deberes del alumnado establece las competencias de los órganos de gobierno de los centros docentes en este sentido:

*"La dirección de los centros docentes **garantizará la mediación en la resolución de conflictos** e impondrá las medidas para la corrección que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.*

*El Consejo Escolar propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas para la corrección adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, y se interpongan reclamaciones en relación a las mismas, el Consejo Escolar, a instancia de los padres o tutores, se pronunciará sobre la procedencia o no de revisar dichas medidas de corrección.*

*El Claustro propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección educativa y velará porque éstas se atengan a la normativa vigente."*

El Artículo 3 bis. del citado decreto 249/2007 establece las competencias del profesorado e indica que:

*"El profesor o profesora que tenga constancia de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia del centro docente, elaborará un informe con el contenido al que se refiere el artículo 42 bis. Los hechos constatados en dicho informe gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan ser señaladas o aportadas, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 28 de junio.*

*El profesor o profesora podrá tomar las decisiones que considere necesarias que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el presente decreto y en las normas de convivencia del centro docente.*

*A estos efectos, podrá aplicar directamente las medidas de amonestación oral y de apercibimiento escrito, establecidas respectivamente en las letras a) y b) del artículo 37.2.*



*Asimismo, podrá solicitar la colaboración del resto de profesorado, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.*

*Los profesores y profesoras notificarán, de forma fehaciente, al padre, madre, tutor o tutora legal las conductas de sus hijos o hijas, cuando estos fueran menores de edad, que hayan dado lugar a la imposición de las medidas a que se refiere el apartado anterior, con el fin de requerir su colaboración en que respeten dichas medidas y que los alumnos y alumnas se responsabilicen del cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro.”*

Paso previo a establecer las correcciones educativas, conviene recordar los **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO** recogidos en el decreto 249/2007 (modificado por el 7/2019) así como realizar unas reflexiones previas con respecto a las **MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN DETECTARSE. MEJOR PREVENIR QUE CORREGIR.**

## 10.2. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO:

### ➤ DERECHOS DEL ALUMNADO:

#### 1. Derecho a la formación.

El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines del sistema educativo establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

La organización de la jornada escolar se debe hacer tomando en consideración, entre otros factores, el currículo, la edad, y los intereses del alumnado, para permitir el pleno desarrollo de su personalidad.

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas.

#### 2. Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.

Este derecho se incluye íntegramente en el apartado de evaluación del presente documento.

#### 3. Derecho al respeto de las propias convicciones.

Los alumnos o alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.





El alumnado, y sus padres, si el alumno o la alumna es menor de edad, tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el proyecto educativo o, en su caso, el carácter propio del centro.

#### 4. Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal.

El derecho del alumnado a la integridad y dignidad personales implica:

- a) El respeto de su intimidad y honor.
- b) La protección contra toda agresión física o moral.
- c) La disposición de condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica.
- d) Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los compañeros y compañeras.

El profesorado y el resto de personal que, en ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato, riesgo o situación que atente contra la identidad, integridad o dignidad personal para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección del menor.

En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el centro docente como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. La cesión de datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

#### 5. Derechos de participación, de reunión y asociación.

El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.

Los alumnos y las alumnas tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados y delegadas de grupo en los términos establecidos en la legislación vigente y específicamente en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros. En los reglamentos de régimen interior de los centros sostenidos con fondos públicos se regulará el sistema de representación del alumnado, mediante delegados y delegadas y el funcionamiento de una Junta de Delegados y Delegadas. El centro ha de fomentar el funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas.



Los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas tienen derecho a conocer y consultar la documentación administrativa del centro necesaria para el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando no afecte al derecho a la intimidad de las personas.

El alumnado tiene derecho a reunirse en el centro. El ejercicio de este derecho se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Los alumnos o alumnas podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas reglamentariamente establecidas, y con los fines previstos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La Administración Educativa favorecerá el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, así como la formación de federaciones y confederaciones.

En el reglamento de régimen interior de los centros se establecerán las previsiones adecuadas para garantizar el ejercicio del derecho de reunión y asociación del alumnado. Asimismo, se establecerá el horario que dentro de la jornada escolar se reserve al ejercicio del derecho de reunión.

#### **6. Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente.**

El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de las personas representantes del alumnado en la forma que determinen las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros Docentes.

#### **7. Derecho de información y de libertad de expresión.**

El alumnado debe ser informado de todo aquello que le afecte por parte del centro y de sus responsables y tiene derecho a manifestar sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

#### **8. Derecho a la orientación educativa y profesional.**

El alumnado tiene derecho a una orientación educativa y profesional que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades.

#### **9. Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social.**

El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La Consejería competente en materia de educación garantizará este derecho mediante el establecimiento de una política educativa y de ayudas adecuada.



El alumnado tiene derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente.

En caso de accidente o enfermedad prolongada, el alumno tendrá derecho a la ayuda precisa, a través de la orientación requerida, el material didáctico adecuado, y las ayudas imprescindibles para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones oportunas para que el alumnado que sufra un infortunio familiar no se vea en la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que esté cursando. El alumnado que curse niveles obligatorios tiene derecho a recibir en estos supuestos la ayuda necesaria para asegurar su rendimiento escolar. Dichas ayudas consistirán en prestaciones económicas y en apoyo y orientación educativa.

#### **10. Protección de los derechos del alumnado.**

El alumnado o sus padres pueden presentar quejas ante la persona titular de la dirección del centro por aquellas acciones u omisiones, que, en el ámbito del centro docente, supongan trasgresión de los derechos establecidos en este Decreto. La persona titular de la dirección, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo Escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a la normativa vigente.

##### **➤ DEBERES DEL ALUMNADO**

#### **1. Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo.**

El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:

Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos.

Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.

Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

#### **2. Deber de respeto al profesorado.**

El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.



### 3. Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.

El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el presente decreto.

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

### 4. Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente.

El respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente implica:

Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. En este caso sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres, siendo necesario que les recojan en el Centro Escolar.

### 5. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.



### 10.3. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN DETECTARSE. MEJOR PREVENIR QUE CORREGIR.

| MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN DETECTARSE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prevenir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Detectar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Mediar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Resolver                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>- Trabajar colectivamente las actitudes positivas</b></p> <p><b>- Se trabajarán técnicas que fomenten las actitudes positivas:</b></p> <p><b>- Indicación de alguna característica positiva de otro compañero o compañera.</b></p> <p><b>- Formación de grupos de trabajo y de juego que acojan alumnos y alumnas con diferentes características.</b></p> <p><b>- Realización de actividades que fomenten valores positivos.</b></p> <p><b>- Realización de actividades que faciliten el desarrollo de las habilidades sociales.</b></p> <p><b>- Realización de actividades que faciliten la igualdad entre niñas y niños.</b></p> <p><b>- Realización de actividades en las que se primen la riqueza de la fusión de culturas.</b></p> <p><b>Acogida del nuevo alumnado:</b></p> <p><b>- Clima del aula: se</b></p> | <p>La experiencia nos indica que la mayoría de los conflictos se producen fuera del aula y cuando la presencia del profesor o profesora o adulto no es previsible y se puede esquivar o eludir por parte del alumno/a. Por ello se prestará especial atención durante las vigilancias de patio y en los baños. Los alumnos y alumnas acudirán individualmente al baño; cuando tenga que ir todo el grupo (tras una clase de EF, etc.) el profesor o profesora estará en el entorno, respetando la intimidad del alumnado, pero cercano para evitar conflictos.</p> <p>La detección de los conflictos se realizará mediante vías indirectas o directas:</p> <p>1. Las indirectas serán aquellas que provengan de actitudes extrañas o no habituales de los alumnos o alumnas: resistencia a asistir al colegio, a determinadas actividades,</p> | <p>Aunque dedicamos un apartado específico a la mediación en la resolución de conflictos, recordamos que la mediación escolar es un método de prevención y resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.</p> <p>Se tratará de impulsar la mediación en la mayoría de las ocasiones, pero <i>será el método de trabajo cuando se produzcan conflictos derivados de diferentes concepciones culturales.</i></p> <p>El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la Dirección del Centro y si finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la</p> | <p>Una de las formas de resolución es la que se realiza mediante el diálogo y la petición de disculpas en presencia del tutor, tutora o profesora ante quienes se desarrolló el problema.</p> <p>Otra de las formas de resolución pasa por la mediación, si no se utilizara o no fuera efectiva, se aplicarán las normas y las medidas correctoras establecidas en el Reglamento de Régimen Interior. Las otras medidas de resolución son las que se derivan de la aplicación de las medidas correctoras.</p> <p><b>Los valores se traducen en normas</b> y cuando se incumplen de forma grave o reiterada hay que aplicar medidas correctoras de las conductas inadecuadas.</p> <p>Dichas medidas correctoras se atenderán a los siguientes preceptos: 1. <b>Función educativa.</b> 2. <b>No humillantes.</b> 3. <b>Sentido de la justicia.</b> 4. <b>Proporcionadas</b> a la falta.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>propiciará un clima favorable de acogida por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.</b></p> <p>- <b>Se encargará a una compañera o compañera como tutor o introductor para los recreos, o bien todos los alumnos y alumnas de la clase realizarán tal tarea de manera rotativa.</b></p> <p>- <b>Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.</b></p> <p>- <b>Si fuera de otra nacionalidad: se trabajará acerca de las dificultades de tener que vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas... Se visualizará a través de mapas, internet u otros medios del lugar de procedencia, de las costumbres, cultura, gastronomía, folklore...</b></p> <p>- <b>En caso de</b></p> | <p>arrinconamiento en el patio...En esos casos el tutor o la tutora tratará de averiguar las causas directa o indirectamente.</p> <p>2. Las directas serán las que vienen determinadas por el profesor, tutor o tutora que presencia o tiene conocimiento del conflicto, lo aborda, lo resuelve o lo pone en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que intervenga.</p> <p>Especial atención se prestará a tres fenómenos específicos: <i>el acoso escolar, las actitudes negativas hacia el papel de la mujer y las actitudes racistas y xenófobas.</i> Todo el Equipo Docente debe estar avisado de estas circunstancias, así como el Equipo Directivo, para establecer pautas y estrategias de corrección.</p> <p>Cuando se produzca o pueda producirse algún tipo de incidente derivado del tipo de vestuario de un alumno o alumna debido a convicciones religiosas o culturales se buscará siempre la fórmula de la mediación, la persuasión y del diálogo, nunca la</p> | <p>Dirección. En el supuesto de que respecto a los hechos a los que se refiera la mediación se estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor o instructora propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones.</p> <p>Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la Dirección del Centro.</p> <p>Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de</p> | <p>Las medidas correctoras que imponga un o una docente deben ser controladas en su totalidad por él o ella misma: Amonestación oral; apercibimiento por escrito; cambiar a un alumno o alumna de sitio para que recapacite sobre su actitud, caminar juntos por el patio, tras una discusión o pelea, sobre todo los niños y niñas más pequeños; trabajar un texto de manera escrita que le haga reflexionar acerca de actitudes positivas; con carácter puntual; ayudar a ordenar o limpiar la clase; apartar del grupo en una determinada actividad, hacer la misma en solitario o realizar otra diferente; cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna durante una o más sesiones lectivas; quedar excluido/a de las actividades complementarias que se realizan dentro o fuera del Centro; reparar el daño causado a un compañero o compañera, profesor o profesora o material del centro, cuando se deba a un acto voluntario; quedar</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, recibirá apoyo (dentro o fuera del aula, según considere razonadamente el equipo docente) durante las sesiones diarias que establezca el orientador/a, que no se corresponderán con las clases de E.F, Música ni Plástica, para el aprendizaje de la lengua castellana.</b> | imposición y más si ello conduce al alejamiento del alumno o la alumna del medio escolar. | su actuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 34.1 de este Decreto.<br><br>El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo. | en tiempo extraescolar a realizar trabajos escolares o de servicio al Centro; excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos y durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo... |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 10.4. LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS

Están expresadas claramente a partir del capítulo IV, el Art. 33 y siguientes del Decreto 249/2007, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero y recogidas también en nuestro RRI.

**LOS PRINCIPIOS** que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.
- **Y demás principios generales recogidos en el Art. 7 del R.R.I.** basado en el Art. 33 del Decreto de Derechos y Deberes citado anteriormente



### 10.5. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS.

#### ➤ CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES.

A efectos de la gradación de las correcciones educativas, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- Los supuestos previstos en el artículo 32.3 del Decreto 249/2007 ("Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de su actuación")

Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

#### ➤ CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración de la misma conducta.
- Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia.



➤ La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

➤ La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.

➤ Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

➤ **Ámbitos de las conductas a corregir.**

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### 10.6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:

**a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro.**

**En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.**

**b) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.**

**c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.**

**d) Las faltas injustificadas de puntualidad.**

**e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.**

**f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.**



**g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.**

**h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.**

Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas anteriormente **prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión**, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

- **Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

Por **las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro** se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará las actuaciones siguientes:

- El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.
- Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
- El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumnado menor de edad.
- De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Por las conductas a que se refiere el apartado 10.6.1. distintas a la señalada en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.**
- b) Apercibimiento por escrito.**
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes.**



**d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.**

**e) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.**

**f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.**

Las medidas para la corrección establecidas en los apartados anteriores **prescribirán al término del año académico.**

- **Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Será competente para imponer la corrección "suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días" el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

Todos los profesores y profesoras del centro para la prevista en la letra a).

La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras b), c), d) y e).

El director o directora para la prevista en la letra f), de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

#### **10.7. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y medidas para su corrección**

- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

**a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**

**b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.**

**c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.**

**d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.**



- e) *Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.*
- f) *La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.*
- g) *La falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- h) *El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.*
- i) *La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.*
- j) *La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.*
- k) *El incumplimiento de las correcciones impuestas.*
- l) *Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.*
- m) *Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.*
- n) *La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.*
- o) *Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.*

Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de **conducta gravemente contraria a su autoridad**.

Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado siguiente (Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes o cambio de centro)





Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro **prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión**, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.

- **Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 10.7.1., podrán imponerse las siguientes medidas para la corrección:

**a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.**

**b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.**

**c) Cambio de grupo.**

**d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.**

**e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.**

**f) Cambio de centro.**

Cuando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.

Asimismo, cuando se imponga la medida para la corrección a que se refiere la letra f), la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

- **Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el apartado 10.7.2., de lo que dará traslado al Consejo Escolar.



En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento que se detallará en otro apartado, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.

#### 10.8. Procedimiento general para la imposición de las medidas para la corrección

- **Procedimiento general.**

Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el Decreto 249/2007, relejadas literalmente en el presente PIC, será preceptivo, en todo caso, el **trámite de audiencia** al alumno o alumna.

Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras c), d), e) y f) del apartado 10.6.2. deberá oírse a los **tutores o las tutoras del alumno o alumna**. Asimismo, en estos casos también deberá darse **trámite de audiencia a los padres, madres, tutores o tutoras legales** del alumnado cuando sea menor de edad.

Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 10.7.2., se dará audiencia a los padres, madres, de los alumnos y alumnas o a quien ejerza su tutoría legal.

El procedimiento aplicable a aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que pudieran ser objeto de imposición de la medida de corrección de cambio de centro contemplada en la letra f), será establecida en las páginas siguientes.

No obstante, el director o directora del centro podrá acordar, de oficio, o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento, siempre que el alumno o alumna reconozca haber incurrido en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia y que quede constancia por escrito de la conformidad del padre, de la madre o de quien ejerza la tutoría legal del alumno o alumna cuando sea menor de edad.

Las correcciones previstas en el apartado 10.7.2, a excepción de la letra f), serán inmediatamente ejecutivas. La Consejería competente en materia de educación ejecutará la medida prevista en la letra f) una vez que haya adquirido firmeza.

Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres del alumnado de las correcciones educativas impuestas.

- **Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado.**

En los supuestos establecidos en los artículos 39.3 y 41.2 del decreto 249/2007, el profesor o profesora contra quien se haya producido, presuntamente, la conducta contraria a su autoridad, deberá



formular por escrito un informe sobre la conducta contraria a la autoridad del profesorado que contendrá, al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio:

- a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.
- b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.

El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

#### 10.9. RECLAMACIONES.

El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

El plazo de resolución de la reclamación será de **tres días lectivos** y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la reclamación a la que se refiere el apartado 1, para que este órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.

#### 10.10. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN QUE IMPLICAN CAMBIO DE CENTRO.

En el supuesto de que se apreciara la existencia de indicios racionales para la imposición de la medida para la corrección del cambio de centro, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta y designará a un profesor o una profesora como instructor o instructora. Con carácter previo



podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

El director o directora del centro notificará la incoación del procedimiento y el nombramiento de instructor o instructora al alumno o alumna y, en su caso, a sus padres.

El director o directora comunicará a la inspección educativa de la Consejería competente en materia de educación el inicio del procedimiento y la mantendrá informada de la tramitación del mismo hasta su resolución.

#### A) INSTRUCCIÓN.

1. El instructor o la instructora desde el momento en que se le notifique su nombramiento iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, entre ellas la toma de declaraciones a las personas que puedan aportar datos de interés al expediente. Podrá proponer al director o directora medidas cautelares y su levantamiento o modificación.
2. El instructor o la instructora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus padres el pliego de cargos en el que expondrá con claridad las conductas que se le imputan, así como las medidas para la corrección que podrían imponerse. El plazo de elaboración y remisión del pliego de cargos será de dos días lectivos desde la notificación del nombramiento.
3. En el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento del mismo, el alumno o la alumna y, si es menor de edad sus padres, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.
4. Concluida la instrucción del procedimiento el instructor o instructora formulará la propuesta de resolución que contendrá los hechos o conductas que se le imputen al alumno o alumna, las circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida correctora que se propone.
5. Acompañado del tutor o tutora, el instructor o instructora citará de forma fehaciente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a sus padres y les dará audiencia, notificándoles la propuesta de resolución.
6. El alumno o alumna y, si es menor de edad, sus padres podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma.

#### B) RECUSACIÓN DE LA PERSONA INSTRUCTORA.

El alumno o alumna, o sus padres, madres, tutoras o tutores legales, podrán recusar al instructor o instructora por alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, a quien corresponde resolver, y ante quien el recusado o recusada realizará sus manifestaciones sobre si se da o no en él la causa alegada. El director o la directora resolverán en un plazo máximo de dos días lectivos.

Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

### C) MEDIDAS PROVISIONALES.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno socio-familiar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### D) RESOLUCIÓN.

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento en el plazo de quince días naturales a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

1. Hechos probados.
2. Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso al informe al que se refiere el apartado 10.8.2.
3. Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
4. Medida correctora que se impone, en su caso.
5. Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso.
6. Recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.

El director o directora comunicará a la Dirección General competente en materia de centros y al Servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada y la notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### E) RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Consejería competente



en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución que haya sido dictada por el director o directora de un centro docente privado concertado se podrá presentar, en el plazo de un mes, reclamación ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución, que se dictará en el plazo máximo de tres meses, pondrá fin a la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación podrá entenderse desestimada.

#### 10.11. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

El director o la directora del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de los hechos, no siendo de aplicación en este supuesto lo establecido en el apartado anterior.

Para poder aplicar este procedimiento se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El reconocimiento expreso y por escrito del alumno o de la alumna de los actos, hechos y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro susceptibles de ser corregidas con la medida de cambio de centro.
2. La conformidad por escrito del padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal, cuando el alumno o alumna sea menor edad, con la utilización de este procedimiento para la aplicación de la corrección de cambio de centro, establecida en la letra f) del apartado 10.7.2.
3. La constancia fehaciente de que se han aplicado los demás procedimientos contemplados en el apartado 10.8.1. aplicables al caso.

La instrucción del procedimiento abreviado será realizada por la persona titular de la jefatura de estudios en el plazo máximo de cinco días desde su inicio.

El director o la directora podrá adoptar las medidas provisionales establecidas en el apartado anterior y dictará la correspondiente resolución (letras C) y D) del apartado anterior), a excepción del plazo, que será de un máximo de cinco días lectivos desde que acuerda la aplicación del procedimiento abreviado.

#### 10.12. PARTE DE CONVIVENCIA.

Tal como establece el Decreto de Derechos y Deberes del alumnado, el centro dispone de un modelo de parte de convivencia, que debe cubrir el profesorado cuando entienda que la actitud de alumno o alumna es merecedora de intervención por parte de jefatura de estudios o Dirección. Cada una de las aulas del centro dispone de un Libro de Registro de Convivencia, que recoge las actuaciones contrarias a norma e incidentes con el alumnado. Cada niño o niña tiene su registro desde el inicio de la escolaridad, que se va pasando curso a curso hasta que acaba en sexto de primaria. De este modo, cuando hay una reclamación o un incidente, siempre podemos comprobar el historial del menor en el centro.





## 11. MEDIDAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. MEDIACIÓN, TUTORÍA ENTRE IGUALES (TEI) Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

### 11.1. LA MEDIACIÓN COMO PROCESO DE GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

La mediación está regulada en el título III del Decreto 249/2007 de Derechos y Deberes del alumnado (artículos 29, 30, 31 y 32)

### 11.2. OBJETO Y ÁMBITO.

1. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.

2. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre las personas integrantes de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

3. Se puede ofrecer la mediación en la resolución de conflictos generados por conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, salvo que se dé alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la conducta sea una de las descritas en los apartados a), b), c), d) o e) del artículo 39 del Decreto 249/2007, y se haya utilizado grave violencia o intimidación.

b) Que se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el mismo alumno o alumna, durante el mismo curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado de estos procesos.

4. Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

### 11.3. PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

a) La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación.

b) La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.

c) La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial.

d) El carácter personalísimo, supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación.



La formación y acreditación de las personas integrantes de la comunidad educativa que actúen o puedan actuar como mediadores en los conflictos será determinada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias.

#### 11.4. Procedimientos

1. El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la dirección del centro, que propondrá un delegado de padres/madres, alumnos/as para la mediación en la resolución del conflicto, ateniéndose a la normativa que sobre formación y acreditación determine la Consejería, y finaliza, si hay acuerdo, con la comunicación por escrito a la dirección por parte de la persona mediadora, una vez producida la conciliación y cumplidos, y en su caso, los pactos de reparación.

2. Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la dirección del centro, que adoptará alguna de las siguientes medidas:

a) Iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.

b) Si ya se hubiese iniciado procedimiento, la persona titular de la dirección del centro ordenará la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de los plazos previstos en los artículos 36 y 39 y pudiendo adoptar, si proceden, las medidas provisionales del artículo 47 de este Decreto.

3. Cuando no se puede llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o la alumna o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de su actuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 34.1 del Decreto 76/2007.

4. La persona mediadora puede dar por acabado la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos.

5. El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.

#### 11.5. EL PROYECTO ESPECÍFICO DE MEDIACIÓN DE NUESTRO COLEGIO.

Desde el curso 2015-2016 este colegio cuenta con un proyecto de "MEDILLANOS", desarrollado a instancia de la orientadora del Centro en aquel momento y aprobado por el profesorado en claustro. Se oferta al final de cada curso, con carácter voluntario, al alumnado de 5º, para que lo desarrolle durante el curso siguiente, en 6º de primaria.



Se había dejado de lado con la llegada del COVID y los cambios necesarios en la vida del centro y se retoma nuevamente el curso 2023-2024, asesorados por la ONG MASPAP. En el mes de abril, se convoca al alumnado de 5º interesado en ser mediador el curso siguiente. Se realizan unas sesiones de formación al alumnado participante, en horario lectivo para iniciarles en estrategias de resolución de conflictos y de mediación escolar y durante el recreo para que puedan observar la actuación de sus compañeros.

El proyecto elaborado desde Orientación y Jefatura de estudios, en el curso 2015-2016, y que se retoma en el curso 2023-24, se resume en estos aspectos:

### 11.6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Es un proyecto cuyo objetivo básico era mejorar la convivencia en el colegio y responder a los objetivos establecidos en el plan de acción tutorial, una apuesta por el diálogo como medio para solucionar los conflictos, y una finalidad clara de apostar por la mejora de la calidad educativa, la inclusión y la convivencia a través de este ofrecimiento de participación del alumnado en la resolución de conflictos y de implicación de todas y todos en poner freno a los conflictos del patio que acaban enturbiando la convivencia en las aulas.

En este momento el alumnado de 4º a 6º comparte espacio de recreo, y aunque los conflictos son mínimos, creemos que todo es mejorable. Por ello la idea de los mediadores en los conflictos entre iguales se implementa como un medio de mejora de la convivencia en los patios siendo el propio alumnado el artífice de esta mejora.

El primer trimestre del curso se dedicó a preparar el proyecto, sentar las líneas generales de actuación, la coordinación necesaria e imprescindible de la persona que llevaba la Orientación y la participación de todo el profesorado. En ese tiempo se explicó al alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria en qué consistía el programa de mediación. Se ofreció en 5º su participación de manera totalmente voluntaria lo que llevaría formación este curso, prácticas con los compañeros de sexto el último trimestre y su puesta en práctica como mediadores el curso próximo, en 6º de primaria. Simultáneamente se diseñó un espacio próximo al patio para que pudiesen estar en un ambiente agradable, un espacio recogido para el diálogo y la mediación.

Desde enero de ese mismo curso, el programa de mediadores estaba en marcha. La valoración, en general de la Comunidad Educativa en la fase anterior resultó muy positiva. Así que desde entonces se sigue desarrollando año tras año.

En el curso 2016-2017. Decidimos como centro, participar el programa TEI, sin dejar de lado el programa de mediadores que tan buenos resultados estaba obteniendo, y fundamentalmente, por el interés que cada año suscita en el alumnado, muy motivado por ser los nuevos “medillanos” del colegio “Gaspar Melchor de Jovellanos”. Al curso siguiente ya formaba parte de la vida del centro, y en lo sucesivo es parte de la vida diaria del colegio. Ante todo es una apuesta por acabar con los “espectadores” o los



“animadores” de los conflictos, y convertirlos en actores que se muestren contrarios a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y que ayuden a comprender la situación y a tender puentes de diálogo que resuelvan el conflicto antes de llegar a la violencia.

En el curso 2017-2018, incorporamos a sus tareas la vigilancia estrecha en temas de DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO o contra la IDENTIDAD SEXUAL de sus compañeras y compañeros.

### 11.7. EFECTOS POSITIVOS DE LA MEDIACIÓN

- Contribuye al desarrollo de la empatía
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros
- Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta
- Contribuye a desarrollar la capacidad de dialogo y a la mejora de habilidades comunicativas
- Favorece la autorregulación a través de las soluciones autónomas y negociadas
- Disminuye el número de conflictos y por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- Disminuye la intervención de los adultos que es sustituida por la de los alumnos/as mediadores/as o por los disputantes.

### 11.8. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Prevenir la violencia y el acoso escolar a través de la potenciación del aprendizaje de una herramienta orientada a la resolución pacífica de los conflictos.
- Aprender estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función en la mediación de conflictos.
- Restaurar y fortalecer las relaciones interpersonales.
- Fomentar un clima socio-afectivo entre los niños y las niñas que actúen como mediadores y mediadoras de modo que puedan experimentar un encuentro personal enriquecedor.
- Desarrollar habilidades de comunicación, reflexión y de autocontrol en la toma de decisiones.
- Favorecer un buen clima de aula y de centro.
- Favorecer la autonomía y autogestión del alumnado.

### 11.9. FUNCIONES DEL COORDINADOR O COORDINADORA DEL PROGRAMA

- Diseñar el programa de mediación considerando todas las acciones a emprender, los plazos y las personas responsables.
- Organizar la selección de personas mediadoras.
- Desarrollar la formación con el alumnado implicado.
- Organizar y supervisar el sistema de derivación de casos.
- Dirigir las reuniones quincenales de seguimiento con las personas mediadoras



- Mantener un sistema de registro efectivo de todas las sesiones de mediación y recopilar los datos estadísticos necesarios.
- Realizar por lo menos un evento anual de reconocimiento de la labor de las personas mediadoras.
- Divulgar periódicamente entre la comunidad escolar el programa de mediación.
- Mantener al profesorado informado
- Evaluar el programa y difundir sus resultados.

#### 11.10. FUNCIONES DEL EQUIPO DOCENTE

- Impulsar la mediación entre iguales como estrategia de gestión de conflictos
- Desarrollar dinámicas con su grupo-clase para la presentación del taller.
- Informar sobre posibles incidencias en el desarrollo de la implementación
- Motivar al alumnado a la participación en esta estrategia

#### 11.11. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TALLER DE FORMACIÓN DE MEDIADORES

Constará de un grupo mixto de niños de 5º, seleccionados en función de su interés y voluntariedad.

Durante el segundo trimestre recibirán formación relativa a las habilidades sociales de voluntarios de la ONG MASPAZ. A partir del tercer trimestre podrán realizar una especie de “prácticas” en los patios con el alumnado de 6º que hace la mediación, para incorporarse como mediadores al curso siguiente. Los profesores/as que en ese momento estén cuidando el patio se encargarán de las situaciones que no puedan ser resueltas en la mediación y apoyarán y ayudarán la resolución de conflictos en este espacio.

#### 11.12. CONFLICTOS EN LOS QUE SI PUEDEN MEDIAR

- Faltas de respeto leves
- Rumores y malentendidos
- Espacios de juego
- Objetos personales
- Temas de valores (respeto y tolerancia)

#### 11.13. CONFLICTOS EN LOS QUE NO INTERVIENE EL MEDIADOR/A

Un conflicto no será mediable:

- Si no se cumplen los principios de la mediación
- Cuando el RRI centro determina que la situación debe conducirse por vía disciplinaria.
- Cuando existe un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo en los casos de agresiones entre compañeros/as.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo situaciones de disruptión en el aula.



## 11.14. CONTENIDOS

### FASE 0. CAPTACIÓN DEL ALUMNADO

Entrega de un folleto informativo para las familias, profesorado y alumnado, con los aspectos fundamentales del taller de mediación y la importancia de esta figura en el colegio.

#### CARACTERÍSTICAS DEL BUEN MEDIADOR O MEDIADORA

Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

- Potencial de liderazgo, ya sea positivo o negativo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.
- Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.
- Tener facilidad de palabra.
- Ser paciente y mantener la calma.
- Tener sentido del humor.
- Tener iniciativa.
- Estar dispuesto/a a comprometerse con el programa de mediación durante un curso escolar completo.

#### Presentación del programa de mediación en las aulas.

Se requiere, como mínimo una sesión de tutoría, que podrá ser llevada a cabo por la orientadora para presentar el programa en las aulas como paso previo a la nominación de alumnos/as candidatos/as.(anexo1)

Nominación de candidatos. Elegir el equipo mediador. Esta nominación conviene hacerla mediante tres mecanismos diferentes:

1. Los/las alumnos/as pueden auto nominarse, presentándose como voluntarios/as para ser mediadores/as.
2. Cada alumno/a propone a tres compañeros/as que considera que serán buenos/as mediadores/as.
3. Cada tutor/a propone a una serie de alumnos/as de su grupo que considera buenos/as candidatos/as para formar parte del equipo mediador.

#### Información a la familia

Las familias de los/las alumnos seleccionados/as deben autorizar su participación para que pasen a ser, definitivamente, miembros del equipo mediador. Para ello, remitiremos los padres/madres una carta explicando qué es el programa de mediación, cómo se ha seleccionado a sus hijos/as y las implicaciones de formar parte del equipo de mediador.





Además, adjuntaremos un documento para que los padres lo firmen como autorización que deberá ser devuelto firmado al centro.

### TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del segundo trimestre del curso anterior a su puesta en marcha como mediadores o mediadoras

### **FASE 1. FORMACIÓN DE MEDIADORES**

Se desarrollará en la sala de reuniones de la primera planta, junto con la orientadora durante los recreos (tres recreos a la semana)

#### Módulo 1. Presentación e introducción del taller de mediación

Motivación y captación del alumnado que responde al perfil más adecuado (firma de compromiso y carnet de mediador en formación) Se trabajarán los principales elementos que sirven para entender un conflicto. Se presenta con la finalidad de que estos sirvan de herramienta para el análisis de los conflictos

#### Módulo 2. El conflicto y sus elementos

#### Módulo 3. La mediación.

Conocemos el proceso, fases que lo componen, objetivos y aspectos a tener en cuenta en su desarrollo.

#### Módulo 4. Habilidades para una comunicación eficaz.

#### Módulo 5. Experimentar la mediación

### METODOLOGÍA

Se basa en los siguientes principios:

- Principio de motivación, partir de sus ideas previas y de sus intereses, cuidando en todo momento su implicación voluntaria en el programa. Por lo tanto se desarrollarán actividades de juego y de relajación necesaria para generar un clima afectivo y de confianza.
- Principio de actividad, Ofrecer la oportunidad de vivir conflictos y resolverlos. Interacción entre iguales. Favoreciendo al máximo el trabajo cooperativo, que permitan compartir experiencias, desarrollar y afianzar el aprendizaje de habilidades sociales y sentir apoyo de compañeros y compañeras.

### TEMPORALIZACIÓN

Tercer trimestre: tres recreos a la semana

### **FASE 2. LA MEDIACIÓN EN MARCHA**

Para que la mediación tenga efectos positivos es necesaria tanto la formación adecuada de los mediadores como una serie de condiciones institucionales que favorezcan su presencia.

- Responsable del proyecto. Orientadora
- Profesorado que quiera participar e impulse la inclusión en la vida cotidiana del centro.



- Presentar el proyecto a las familias.
- Provocar la participación y entusiasmo del alumnado del centro.
- Introducir un espacio en el horario para formación y reuniones (recreos)

1. El grupo de mediadores elaborará junto con la coordinadora del taller, materiales informativos (carteles, etc..)

#### DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

El mejor momento para poner en marcha la campaña de difusión es cuando finaliza el entrenamiento del equipo mediador, ya que el inicio de la mediación en el patio es inminente (tras la vuelta de vacaciones de navidad) Es necesario que el alumnado del centro conozca el programa y sus posibilidades a través de actividades en la tutoría, simulaciones de role playing, dosiers informativos, carteles etc...a través de actividades que el resto de tutores desarrollen en las aulas adaptadas al nivel educativo de los niños y niñas.

Se prepararán además de carteles y trípticos por el colegio, una carta informativa para las familias y se pondrá en la página web del colegio.

#### LA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN

Usaremos un "modelo de patio" donde se distribuyen las parejas de mediadores/as según el número de espacios para el recreo del centro (por turnos)

1<sup>er</sup> PASO -PREMEDIACIÓN. Los mediadores a solicitud de los niños/as con una entrevista valorarán si es un caso susceptible de ser mediado por ellos/as. Además los implicados tienen que consentir la mediación. Si una de las partes no consiente no se puede dar la mediación.

2º PASO-SESIÓN DE MEDIACIÓN. Habilitamos un espacio en el recreo, con el menor ruido posible y privado donde los mediadores pudieran ir con los implicados a gestionar el conflicto. Es un proceso estructurado que sigue una serie de fases: a) la apertura del/de la mediador/a, b) el discurso inicial de la partes, c) el intercambio o aclaración del problema, d) la búsqueda y selección de soluciones y e) la creación del acuerdo. Si la mediación concluye satisfactoriamente, el acuerdo se recoge por escrito, es firmado por las partes y los/las mediadores/as y se entrega una copia a cada una de las partes y otra copia queda archivada.

#### 3<sup>er</sup> PASO - COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el proceso de implementación habrá una reunión semanal de los mediadores con la coordinadora para hacer un seguimiento de las dificultades. (en una sesión de recreo )

Esta reunión podrá ser quincenal según la dinámica vaya tomando forma en la vida de la comunidad educativa.

Reuniones mensuales o trimestrales (según se vaya viendo) del equipo coordinador (se explica más adelante su organización y funciones)



### FASE 3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIACIÓN Y DE SU IMPLEMENTACIÓN

A través de:

- Reuniones periódicas mensuales con el grupo inicial, seguimiento de la mediación
- Cuestionarios a los alumnos y alumnas sobre el uso y eficacia de la mediación
- Memorial final.

Además, estableceremos unos indicadores sobre el logro de objetivos de cada una de las fases:

|                                                                         | si | no | A medias |
|-------------------------------------------------------------------------|----|----|----------|
| Se ha llevado a cabo la captación de candidatos                         |    |    |          |
| Se ha realizado la captación tal como establecimos en el proyecto       |    |    |          |
| Se ha formado al equipo mediador                                        |    |    |          |
| Se ha realizado la formación de mediadores y mediadoras                 |    |    |          |
| Se ha informado al claustro del proceso de mediación y están de acuerdo |    |    |          |
| Se ha puesto en marcha el servicio de mediación en septiembre           |    |    |          |
| Se ha convocado el equipo coordinador una vez al trimestre              |    |    |          |
| Se ha pedido evaluar el programa al claustro y al equipo coordinador    |    |    |          |
| Se ha elaborado memoria de casos, valoración y propuestas de mejora     |    |    |          |

#### 11.15. EL EQUIPO DE MEDIACIÓN EN LA REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA

##### Composición

Un representante del equipo directivo, orientadora, PTSC, maestros y los mediadores.

Podrá ser mediador cualquier alumna o alumno de 6º que lo desee y que hayan completado su formación. En algún caso, pueden también ser maestros que se hayan formado como mediadores.

##### Funciones del Equipo de Mediación:

- Llevar a cabo las mediaciones y su registro.
- Analizar los casos y su adjudicación a los mediadores.
- Establecer el protocolo de actuación.
- Elaborar los materiales de difusión e información del servicio de mediación.

##### Información sobre mediación las primeras sesiones de tutoría del centro.

- Preparación de la hoja de solicitud de mediación y disponibilidad en la Secretaría.
- El alumnado mediador por parejas asistirá a una reunión de tutoría del alumnado nuevo.
- Favorecer la formación del equipo de mediación y promover nuevos cursos.
- Promover la inserción de la mediación en los documentos institucionales del centro.
- Hacer propuestas para la prevención de conflictos dentro del Plan de Convivencia del Centro.
- Evaluar el funcionamiento de la mediación en el centro:



- Encuesta a los mediadores.
- Análisis del tipo de incidencias y seguimiento de acuerdos.
- Valoración y propuestas de los mediadores.

#### Coordinación

- a) Reuniones mensuales o trimestrales del equipo de mediación.
- b) Calendario de reuniones que se establecerá en la PGA de cada curso

#### 11.16. EL PROTOCOLO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

1. El servicio de mediación se puede solicitar de la siguiente manera:

- Las partes en conflicto, de manera instantánea en el patio solicitan la mediación como forma de resolución de un conflicto puntual.
- Si la situación viene de atrás o no sucede en el patio, sino en el aula, las partes en conflicto la solicitan rellenando el impreso que facilitarán los mediadores y mediadoras, y una vez cubierto, lo hará llegar al equipo de mediación.
- El profesorado detecta un conflicto en el que es necesario mediar y lo comunica al equipo de mediación.

2. En el primer caso, en el patio se establece un espacio apropiado para realizar la mediación, y ambas partes firman el acuerdo previa descripción del problema y llegados a un punto de resolución que acepten ambas partes.

3. Si fuese a solicitud de partes, y no tras situaciones concretas de patio, entonces se establecerá el lugar idóneo en el centro para la mediación, que se realizará por una pareja de mediadores, en el tiempo de recreo siguiente a la solicitud

4. Se facilitará la labor del equipo de mediación en lo que concierne a la disponibilidad para realizarla dentro del horario lectivo.

5. En el proceso de mediación, los mediadores rellenarán el Registro del proceso de mediación

6. Al final de la mediación, los mediadores recogerán acuerdos a los que han llegado las partes y la firma de las partes y de los mediadores. Del acuerdo alcanzado entre las partes se dará cuenta al tutor o tutores del alumnado para el seguimiento del cumplimiento.

#### 11.17. PROGRAMA TEI DE TUTORÍA ENTRE IGUALES

Aunque en su origen nos incluimos en el programa TEI de tutoría entre iguales, como medio para mejorar la convivencia y ayudar a nuestro alumnado a alcanzar competencias en habilidades sociales que le dirijan a mejorar el ambiente de compañerismos en el colegio y en su vida diaria, hemos abandonado este programa. Las razones son:



- la propia dinámica de un centro de Primaria, donde la actuación es demasiado dirigida por el profesorado, pues las niñas y niños no van voluntariamente a buscar a su tutor o tutora TEI como pueden hacer en Secundaria
- Comprobamos que era mucho más efectivo el grupo de Mediación, por los propios intereses de los niños y niñas
- Hicimos cambios en los recreos para que tuviesen más espacio, fuesen patios más agradables, y eso hace que no coincidan en los recreos los grupos TEI, con lo cual ya no tenía sentido

Sin embargo, hemos sacado interesantes conclusiones de su aplicación que se quedaron a formar parte de nuestro día a día:

- La propuesta de visionado de videos sobre acoso
- La concienciación sobre la importancia de los observadores, quienes siendo conscientes de la situación la ven y animan o no hacen nada
- La necesaria implicación de todos y todas y la importancia de hacérselo saber a quien no cumple las normas y molesta intencionadamente a otros compañeros o compañeras.

#### 11.18. OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

El programa de “MEDILLANOS” es parte importante de nuestro esfuerzo por la mejora de la convivencia, pero además tomamos otra serie de medidas que resultan altamente eficaces y que hemos ido implementando y ampliando cada nuevo curso.

Se trata ante todo de buscar el mayor grado de relación entre el alumnado, tanto entre iguales como entre alumnado de diferentes cursos o niveles, con el fin de buscar complicidades que promuevan una cultura de amistad, inclusión, colaboración, ayuda mutua, cooperación y solidaridad. Y todo esto, a partir de las siguientes actuaciones:

#### 11.19. Navidades solidarias y colaborativas

En el primer trimestre, buscamos un tiempo de Navidad para realizar diferentes actuaciones:

- Con la llegada de la Navidad, buscamos darle un valor de amistad, de ayuda mutua, de colaboración y trabajo en equipo. Por ese motivo, todo el alumnado colabora de forma cooperativa, formando equipos en cada aula, para realizar una tarea que sea al final una pieza del árbol de Navidad que construimos en el patio y en el que colabora todo el Centro, cada uno con sus ideas, con sus habilidades y con sus posibilidades, pero siempre dentro de un equipo que coopera y que trabaja por el bien común.
- En este mismo tiempo, el alumnado de 2º a 5º ayudaron a sus compañeros y compañeras de Infantil y 1º de primaria a elaborar y escribir sus cartas para los Reyes Magos, promoviendo la colaboración y estimulando la empatía y el cuidado.



- Y, el alumnado de 6º de primaria, ayuda a sus compañeros y compañeras de infantil y 1º de primaria en la elaboración de postres navideños.

Todas estas actividades tienen por finalidad establecer vínculos entre el alumnado, especialmente entre niños y niñas de cursos diferentes, que les sirva de referente. Los mayores actúan como "cuidadores" y "hermanos mayores" de unos pequeños y pequeñas que, de repente ven en ese "hermano" o "hermana" su salvador, su ayudante cuando tienen problemas, alguien a quien imitar en el colegio. Y las niñas y niños mayores deben cuidar sus formas porque sus amigos peques les están imitando, copian sus gestos, sus palabras y sus formas de actuar entre ellos y ellas.

Son actividades que vamos ampliando cada año y que tienen muy buena valoración en cada memoria por parte tanto el profesorado como de las familias.

#### 11.20. Día del libro

Dedicamos cada curso una semana al "Día del Libro", con numerosas actividades. Una de ellas, que incluimos como un valor en alza en este PIC es el "Apadrinamiento lector". El alumnado de los cursos superiores, trae un libro que lee a su compañero o compañera más pequeño, de acuerdo con los emparejamientos que hayan surgido. Luego, juntos hacen un dibujo del cuento y con todas las elaboraciones montamos un libro que se expone en la Biblioteca junto con la exposición de la temática elegida cada año.

Además, el alumnado de 5º y 6º, vendedores en el Mercadillo solidario libros que cada año organizamos en la plaza del Instituto, próxima al colegio, también son los acompañantes del alumnado de infantil al mercadillo, responsabilizándose de sus compañeras y compañeros más pequeños desde el colegio, la visita al mercadillo, la adquisición de libros, y la vuelta a su aula.

#### 11.21. Reagrupamiento de alumnado en los cambios de ciclo

Desde el curso 2019-2020, dando un paso más en nuestra intención de fomentar las relaciones entre todo nuestro alumnado como medio para prevenir agresiones, el claustro ha aprobado el reagrupamiento de alumnado al final de cada ciclo. De este modo buscamos hacer grupos nuevos, más equilibrados, más inclusivos, donde no haya grupos cerrados, y especialmente, que todo el alumnado de un nivel se conozca, comparta momentos y experiencias, encuentre nuevos amigos y amigas y descubran que niños o niñas con los que apenas habían compartido tiempo les pueden aportar cosas estupendas.





## 12. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación se regirá, además de por el resto de disposiciones mencionadas anteriormente, por la **Resolución de 1 marzo de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Infantil y de la evaluación de aprendizaje del alumnado y Resolución de 26 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación de aprendizaje.**

En el presente plan no se pretende incorporar toda la normativa referida, que está publicada y también disponible en el Centro, para su cumplimiento estricto. En este apartado se incorporan los aspectos básicos y las normas de funcionamiento y organización relativas a la evaluación que este Centro establece en su funcionamiento ordinario, aplicando toda la normativa al efecto,

En este sentido, recordamos que, en Educación Infantil, la finalidad de esta etapa es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que ha de intentar valorar de una manera global e integral al niño o la niña en su proceso de crecimiento como persona, que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, atendiendo a la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración y con una evidente función formativa, sin carácter de promoción ni de calificación del alumnado. La evaluación en la Educación infantil debe tener por objeto la identificación de los aprendizajes y competencias adquiridos por el niño o la niña y la valoración del desarrollo alcanzado en relación con los procesos de enseñanza. Se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad, con el objeto de favorecer la autoestima y las expectativas positivas en los niños y las niñas. Como en Primaria, la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua, global y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje

En la Educación Primaria la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua, global y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje o. La evaluación continua tiene un carácter formativo y permite incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado en función de las necesidades educativas que se deriven del proceso educativo.

El carácter continuo de la evaluación y la utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos diversos para llevarla a cabo, deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno o alumna, teniendo en cuenta su situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud. Asimismo, por su carácter formativo, la evaluación deberá servir para regular y



orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje que mejor favorezcan la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos educativos.

En el contexto del proceso de evaluación continua, y cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, bien por sus altas capacidades intelectuales o por dificultades de aprendizaje, se establecerán medidas de ampliación, enriquecimiento del currículo, o refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecte el progreso inadecuado y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

**Decreto 7/2019, de 6 de febrero**, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre establece, en el artículo 6. de su título II (De los derechos y deberes del alumnado), capítulo I (De los derechos del alumnado) **el derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.**

*"1. El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.*

*2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres, si son menores de edad, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.*

**3. Al inicio del curso** y en cualquier momento en que el alumnado o los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutoría legal lo soliciten, **los centros docentes darán a conocer, al menos a través de sus tablones de anuncios y de la página web** del centro:

- a) los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables;
- b) los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el currículo correspondiente;
- c) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente

**4.** Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.

**5.** Asimismo, se informará a los alumnos y las alumnas y a sus padres, madres, tutores y tutoras legales sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor o la profesora tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso



de aprendizaje, así como para formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y, en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.

6. El alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal, en caso de menores de edad, tendrán acceso a los documentos de evaluación y exámenes de los que sean titulares o de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos, según el procedimiento establecido por el centro en su reglamento de régimen interior.

7. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, la madre, el padre, la tutora o el tutor del alumno o de la alumna podrá presentar **reclamación por escrito ante el Director o la Directora del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.**

8. Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las siguientes causas y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna:

- a) **Inadecuación de criterios de evaluación** sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación didáctica.
- b) **Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación** aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) **Incorrecta aplicación de los criterios de calificación**, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.
- d) **Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción** del ciclo o, en su caso, de la etapa.

9. La reclamación será tramitada a través de la jefatura de estudios, o en su caso, de la dirección, quien la trasladará al maestro o maestra responsable del área con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o a la profesora tutora. Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción, se trasladará al profesor tutor o a la profesora tutora, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que esta hubiera sido adoptada.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada maestro o maestra procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados al Director o a la Directora del centro docente en el plazo máximo de un día lectivo a contar desde el día en que se hubieran elaborado. En el proceso de revisión de la calificación obtenida, el maestro o la maestra contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación didáctica respectiva, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:



a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en el currículo y en la programación didáctica.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación didáctica.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.

10. Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción del alumno o alumna adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas. En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones, y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, de acuerdo con los criterios para la promoción establecidos en la concreción del currículo del centro docente. Dicha acta será trasladada al Director o a la Directora al término de la sesión.

El Director o la Directora del centro docente, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del maestro o de la maestra o, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y notificará por escrito al padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o de la alumna la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción.

11. Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de un área implique la superación de la misma, el Director o la directora, a la vista de los criterios de promoción, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna en función de las nuevas calificaciones finales.

12. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, el Director o la Directora informará al padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o de la alumna de la nueva decisión de promoción adoptada y del calendario de reclamación.

13. Si, tras el proceso de reclamación en el centro docente, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción, el Secretario o la Secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por el Director o por la directora

14. Contra la resolución del Director o de la Directora de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, ante la persona titular de la Consejería.



### Desarrollo del proceso de evaluación.

- El profesorado evaluará a sus alumnos y alumnas teniendo en cuenta los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación según lo establecido en el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias
- La evaluación del aprendizaje del alumnado que realice el equipo docente se realizará de acuerdo con las directrices generales que sobre la evaluación y sobre la promoción figuren en la concreción del currículo.
- El Equipo Docente estará constituido por el conjunto de maestros y maestras que impartan docencia en un mismo grupo, coordinado por el tutor/a.
- Al comienzo de 2º Ciclo de la Educación Infantil y de cada nivel de Educación Primaria los tutores/as de los grupos de alumnos realizarán una evaluación inicial de los alumnos/as. En Infantil, al incorporarse por vez primera un niño o una niña, se realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de madurez y la información proporcionada por la madre, el padre o quienes ejerzan la tutoría legal que revista interés para la vida escolar, según un modelo existente en el centro, diseñado por el Equipo de esta etapa. En Primaria, también se realizará, a partir del análisis de los informes de la etapa anterior o de la información contenida en el acta de desarrollo final de ciclo anterior, adjuntando a la misma los datos de interés, si los hubiera. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, así como para adoptar las medidas pertinentes de apoyo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.
- Al final de cada año escolar el tutor/a consignará los datos más relevantes de la evaluación continua en un Informe escrito individualizado, en el que se reflejará el grado de consecución de los objetivos y competencias establecidos.
- En los documentos de evaluación se hará constar si se han tomado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular.
- En nuestras concreciones curriculares, aprobado en el curso 2023-2024, se establecen exhaustivamente todas las directrices y criterios para desarrollar el proceso de evaluación.



### 12.1. Sesiones de Evaluación

- Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias básicas y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.
- El equipo docente del grupo se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre en cada curso de la etapa, de acuerdo con lo que se establece en el proyecto educativo y en la programación general anual del centro docente. La última de las sesiones de evaluación del tercer curso del 2º Ciclo de EI y de cada curso de EP tendrán carácter de evaluación final, y en su transcurso se evaluará y calificará al alumnado del grupo y se adoptará la decisión de promoción o permanencia que corresponda.
- Los resultados de la evaluación en el segundo ciclo de la Educación infantil se expresarán en los términos siguientes: Poco adecuado, Adecuado, Bueno y Excelente (En ningún caso se utilizarán escalas numéricas o abreviaturas). Los resultados de la evaluación en la Educación primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.
- La Dirección, conjuntamente con la jefatura de estudios, realizará una planificación del Calendario de Evaluaciones al inicio del curso escolar, que se pasará a la Comisión de Coordinación Pedagógica, se incorporará a la PGA y se aprobará en los órganos colegiados. Dado el número de grupos del Centro, para que la sesión de evaluación no se adelante mucho en cada trimestre, se realizará el calendario poniendo la sesión de todos los grupos de cada nivel en un mismo día, para poder realizar todas ellas en, a lo sumo, 7 días lectivos, en horario complementario del profesorado. El tiempo excedido, en un día o varios, del horario de cada profesor, será compensado de tal modo que no exceda el cómputo total de horas complementarias de que dispone.
- De cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión, según el modelo disponible en el Centro, en la que constará la relación de profesionales asistentes, un resumen de los asuntos tratados, los acuerdos adoptados, detallando aquellos que se refieran a la promoción del alumnado, a las medidas de refuerzo y apoyo y a la información que se transmitirá al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales. Además, cada tutor realizará un Informe de Equipo Docente, según modelo del Centro, que incluye la estadística pormenorizada de las calificaciones de la evaluación en cada grupo, el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la convivencia, así como del absentismo de alumnos, en su caso. El acta de evaluación se genera mediante la aplicación Sauce, una vez introducidas las notas en ella.
- En Infantil y Primaria, en la sesión de evaluación final, además del acta de desarrollo de la sesión citada en el apartado anterior, también se cumplimentará el acta de evaluación final, que se genera





mediante la aplicación Sauce, una vez introducidas las notas en ella. Posteriormente la aplicación registrará, en su caso, las calificaciones y demás decisiones en el Expediente académico y en el Historial Académico, para imprimirlas e incluirlas en el expediente del alumno o alumna.

- Tras la celebración de las sesiones de evaluación, así como cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito mediante un boletín de evaluación, generada por la aplicación Sauce, a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. El informe o boletín de evaluación emitido tras la evaluación final de ciclo incluirá además de las calificaciones finales otorgadas, la información relativa a la decisión de promoción al ciclo siguiente.

- Independientemente del informe escrito, los padres, madres o tutores legales, podrán seguir el proceso de evaluación de los alumnos a través de entrevistas individuales en el horario asignado por el Centro.

- Al término de la Educación Primaria se entregará al padre, madre o tutores legales una copia del Informe de aprendizaje individualizado de final de etapa.

- La evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales y del alumnado con altas capacidades intelectuales se atenderá a lo establecido en los Decretos de evaluación y en las instrucciones que pueda facilitar la Consejería de Educación al respecto..

- Se establecen sesiones de pre-evaluación (reuniones de equipos docentes) durante el trimestre, con calendario fijado en la Programación General Anual. Se dirigen estas sesiones del conjunto de profesores y profesoras que dan clase a un mismo grupo de alumnos/as, a analizar y valorar la marcha escolar de todos y cada uno de los alumnos y alumnas de ese grupo. El objetivo principal es intercambiar información a mitad del trimestre, al objeto de tener una visión compartida de las debilidades y fortalezas de cada alumno/a, de los posibles problemas que plantea y de las medidas necesarias que es preciso adoptar para posibilitar su éxito escolar. A partir de la información que se intercambia se pueden tomar acuerdos y los tutores y tutoras pueden citar a las familias de aquellos alumnos/a que en la sesión de pre-evaluación se establezcan como necesario y/o urgente.

- Además de las sesiones de evaluación y pre-evaluación que se realizan a lo largo del curso, en la primera semana de septiembre, se establece una primera reunión del equipo docente, en la que el tutor o tutora informará al resto de profesorado que intervendrá en el grupo sobre las características de éste, alumnado con NEE o NEAE, repetidores o alumnado con materias pendientes o problemas de conducta, así como información relevante y necesaria para la adecuada atención el alumnado de la clase durante el curso.



### 12.2. Promoción

- El tutor o tutora, teniendo en cuenta los informes del Equipo de nivel y, en su caso, de los maestros de apoyo, decidirá si el alumno promociona o no a Primaria, al curso siguiente o a la ESO, si la decisión se adopta al término del último curso de Educación Primaria.
- Los alumnos y las alumnas accederán al curso o nivel educativo siguiente siempre que se considere que han alcanzado el grado de desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o cuando, no habiendo alcanzado los aprendizajes, las carencias no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso, los alumnos y las alumnas recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. La decisión de promoción de un ciclo a otro del alumnado que presente necesidades educativas especiales a los que haya sido necesario realizar una adaptación curricular significativa en alguna o en todas las áreas, se adoptará siempre que hubiera alcanzado los objetivos propuestos en dicha adaptación curricular.
- Cuando la decisión comporte la no promoción al curso o etapa siguiente los padres del alumno, previa a la toma de decisión, serán informados por el tutor o tutora.
- En caso de que no promoció se tomarán las medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.
- La decisión de que un alumno permanezca un año más en la Educación Infantil y en Primaria solo podrá adoptarse una vez.

### 12.3. Reclamaciones.

- Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y a las alumnas a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, al inicio del curso y en cualquier momento en que los padres, madres o tutores legales lo soliciten, los centros docentes darán a conocer los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y los mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción que establezcan en el Proyecto Educativo.
- Tanto las Concreciones Curriculares como el PEC están públicos en la web. Las familias podrán informarse en ellos de todo lo relativo al proceso de evaluación. Para la concreción de los saberes básicos de cada nivel, podrán solicitar información a los tutores cuando lo precisen
- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar de su profesorado y de su tutor o de su tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso. Los padres, madres o tutores legales recibirán información sobre el derecho que les asiste para formular reclamaciones contra las decisiones y calificaciones que se adopten al final de cada uno de los ciclos de la etapa



- Las evaluaciones podrán ser objeto de reclamaciones por parte de los padres o tutores, tramitadas a través del profesor-tutor, en calificaciones parciales, o por escrito ante la dirección, en calificaciones finales, siguiendo el procedimiento establecido oficialmente.

#### 12.4. Documentos de evaluación del centro.

- Este Centro dispone de unos modelos de acta de sesión de evaluación y de informe de equipo docente.
- Además, las actas de evaluación, parciales o finales, generadas por Sauce, incluyen en apartados específicos para posibles observaciones de cada tutor/a o especialista.
- Los documentos de evaluación en la Educación infantil serán los siguientes: El Expediente personal, Acta de evaluación final, el Informe personal por traslado, y el Informe individualizado de final de etapa
- Los otros documentos oficiales de evaluación en la Educación Primaria son: el Expediente académico, el Informe personal por traslado, y el Historial académico de Educación primaria.
- El Historial académico se imprimirá en la Secretaría en hojas de papel oficial de seguridad que proporciona la Consejería de Educación. El Historial académico de Educación primaria se entregará a cada alumno y alumna al término de la etapa y una copia del mismo se enviará al centro donde inicie sus estudios de Educación secundaria obligatoria, a petición de éste, junto con el informe individualizado. Estas circunstancias se reflejarán en el correspondiente Expediente académico.
- Al término de la Educación infantil se entregará a la madre, el padre o quienes ejerzan la tutoría legal una copia del Informe individualizado de final de etapa
- Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el Director/a y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso y el sello del centro. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente. El Director o Directora autentificará mediante su firma autógrafa, previa firma del Secretario o Secretaria, los documentos oficiales de evaluación, garantizando su autenticidad y la integridad de los datos recogidos en los mismos.
- Se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado el Historial académico y el Informe personal por traslado.
- Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido un ciclo en la Educación primaria, se emitirá un Informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos: Resultados parciales de evaluación, en el caso de que se hubieran emitido en ese período; Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas; y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna. El informe personal por traslado, diseñado por este centro docente, será elaborado y firmado por el tutor o la tutora, con el visto



bueno del Director o Directora, a partir de los datos facilitados por el profesorado y por otros profesionales que hayan intervenido de forma directa en el proceso educativo del alumno o alumna.

- Al finalizar la Educación primaria, cada tutor o tutora, teniendo en cuenta la información recabada al equipo de profesorado, elaborará un informe individualizado, según modelo oficial y de carácter confidencial, de cada alumno y alumna sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, de los objetivos y de las competencias básicas, especialmente los que condicionen el progreso educativo del alumno o la alumna y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada en la ESO.

- En este centro educativo se dispone de un Libro de registro de entrega de Historiales académicos, que se custodia en la Secretaría del mismo.

### 13. ABSENTISMO ESCOLAR

- Cada tutor/a llevará el control de asistencia de sus alumnos y alumnas, introduciendo los datos periódicamente en la aplicación Sauce y, en los correspondientes partes de faltas. Los tutores/as recibirán los justificantes de las faltas que les entregue su alumnado al día siguiente de su incorporación y los conservarán hasta final del curso escolar. En el Informe de Equipo Docente realizado en cada sesión de evaluación también hay un apartado específico para señalar el alumnado que acumula retrasos o altos índices de absentismo a juicio del equipo, por lo que se proponen medidas y se registra a los efectos de comunicación a la Jefatura de Estudios de los casos que se citen.

- El Protocolo de actuación en caso de *absentismo escolar* será:

- El tutor o tutora tomará nota de la ausencia del alumno a la primera hora de la mañana.
- Al final de la jornada intentará saber el motivo de la ausencia, si no ha avisado la familia, a través de compañeros, poniéndose en contacto con la familia, etc.
- Si al segundo día, no hay noticias, se comunicará con la familia.
- Si pasada una semana no se puede contactar con la familia, se pondrá el caso en conocimiento de la Jefatura de Estudios, quien llamará a las familias.
- Si la ausencia continúa, se iniciarán los protocolos de absentismo, comunicándolo a la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, asignada al Centro. En este caso, el proceso para la derivación del alumnado absentista es el siguiente:

1. Recoger y volcar la información relativa al alumno o alumna absentista en el "*Protocolo de intervención con alumnado absentista-Documento de coordinación*"

2. Entregar el protocolo a los servicios sociales municipales en las reuniones de coordinación mensuales de zona. En caso de imposibilidad de asistencia o para evitar la espera de la celebración de la siguiente reunión mensual, se puede enviar por correo ordinario dirigido a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, calle Palacio

Valdés nº 2 , Edificio "Gota de Leche" (CP 33206) o bien por correo electrónico a la dirección [infanciacentro.fmss@gijon.es](mailto:infanciacentro.fmss@gijon.es). Si el protocolo de absentismo se envía por correo electrónico es preciso que en se entregue el protocolo original firmado a la mayor brevedad.

- Cuando las ausencias son injustificadas, jefatura de Estudios, se pondrá en contacto con la familia y si no son debidamente justificadas, se comunicará el caso conforme al protocolo de absentismo indicado en el punto anterior. Cinco días sin justificar se considera como importante y se procederá a seguir los pasos establecidos.

- El citado protocolo es un documento disponible en la Jefatura de Estudios, que consta de cinco apartados: datos personales y familiares del alumno/a, datos de escolarización, descripción de la situación de absentismo, medidas adoptadas y resultados obtenidos y, por último, acuerdos asumidos por el Centro Educativo y seguimiento (incluye análisis de las causas, motivación/rendimiento y nivel de integración)

- Medidas en caso de ausencias injustificadas.

- En las sesiones de evaluación, el tutor/a informará al equipo docente de todos aquellos alumnos/as que han tenido ausencias consideradas importantes (más de una semana).
- Se registrarán estas circunstancias en el informe de evaluación.
- Cuando las ausencias justificadas o injustificadas imposibiliten aplicar los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes, se arbitrarán los procedimientos e instrumentos oportunos para su evaluación
- Se registrará en los informes generales de evaluación y en el expediente del alumno las medidas adoptadas.
- Se notificará a las familias este hecho y se informará al Consejo Escolar.
- En el mes de junio se establecerá un protocolo para su evaluación que constará al menos de la notificación por escrito a las familias del hecho en sí, un calendario de evaluación y unos modelos para evaluar que serán consensuados con el/la Jefa de Estudios.
- Existe un modelo para justificar las faltas de asistencia.
- El tutor/a introducirá los datos de faltas de asistencia en el Programa Sauce.
- El Jefe/a de Estudios supervisará los partes con los tutores/as. Se comunicará a los padres/madres por escrito las ausencias de sus hijos.

### 13.1. Absentismo y evaluación:

Tal como establece el apartado 4 del art. 6 del Decreto 249/2007 *"Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e*



*instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado*". En nuestro caso se recoge que el equipo docente, con la presencia y colaboración de la Unidad de Orientación, establecerá una prueba, que puede ser oral y/o escrita, como máximo en un período lectivo de dos días, en función de los indicadores de evaluación del nivel del alumno/a, para comprobar el logro de los aprendizajes cuando se imposibilite la aplicación de la evaluación continua.

#### 14. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será el órgano de participación más adecuado, con carácter general, para exponer y tratar la identificación, categorización y propuestas de resolución de los conflictos que se dan en el centro educativo. Esto no implica que se han de tener siempre presentes las funciones legales, en lo que se refiere a este apartado, que tienen reconocidos los distintos sectores y órganos colegiados. Está regulada en los artículos 23 y 24 del decreto 249/2007 de Derechos y deberes del alumnado.

La citada comisión estará compuesta, al menos, por los miembros del Consejo Escolar que se indican:

- Director/a, que será su Presidente.
- La persona que ostenta la Jefatura de Estudios.
- 1 Profesor/a del Consejo Escolar.
- 1 padre/madre del Consejo Escolar, que designe la asociación de madres y padres

del alumnado más representativa del centro como su representante en el consejo escolar será la persona representante o una de las personas representantes de ese sector en la comisión de convivencia

- Se añade la figura del Orientador/a, siempre que, dada su especialización, su presencia sea requerida.
- El/La representante del alumnado en el C.E., siempre que el CE lo considere pertinente.

En el centro está constituida, de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación sobre órganos de gobierno de los centros docentes públicos en el Principado de Asturias, una comisión de convivencia.

La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia del centro, colaborará con este órgano en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia, garantizando, además, una aplicación correcta de lo que dispone el Decreto 249/2007 y contribuirá en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

En las escuelas de educación infantil y en los colegios de educación primaria la representación del alumnado en la Comisión de Convivencia será sustituida por padres o madres de alumnos o alumnas.





Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

#### 14.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) **Dinamizar** a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia del centro.
- b) **Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia** y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) **Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa** para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) **Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica**, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) **Adoptar las medidas preventivas** necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) **Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado**, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas.
- g) **Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas** en los términos que hayan sido impuestas.
- h) **Proponer al Consejo Escolar las medidas** que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) **Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar**, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) **Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva** en el centro y la aplicación de las normas.
- k) **Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización**, funcionamiento y convivencia del centro.

Además, la Comisión de Convivencia, puede:

- Sincronizar el Plan de Convivencia, con las matizaciones y aportaciones que se realicen desde los equipos de coordinación docente y los órganos colegiados



- Definir las tareas a realizar.
- Planificar las sesiones en las que se reunirá el grupo de trabajo.
- Proponer actividades que se llevarán a cabo para el conocimiento de la realidad del centro en materia de convivencia.
- Elaborar un plan anual de prevención e intervención que recoja las medidas propuestas, las funciones y responsabilidades que deberán desempeñar los miembros de la comunidad, los recursos necesarios, la creación de la figura del Mediador.
- Propuesta de Modificaciones del RRI para incorporar los protocolos de actuación ante los casos de violencia o acoso entre compañeros.
- Realizar la evaluación al finalizar el Curso.
- Asesorar a la Directora en los temas de medidas a adjuntar en materia de convivencia.

En cuanto a las infraestructuras:

- Las reuniones tendrán lugar en el despacho de
- La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la Convivencia.

En cuanto a la periodicidad de las reuniones:

- Trimestral y/o siempre que sea necesario.

#### 14.2. GUÍA PARA EL INFORME TUTORIAL SOBRE CONFLICTOS A TRATAR EN LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Siempre que un maestro o maestra estime necesaria la intervención de la Comisión de Convivencia por un problema de su aula que no puede resolverse con medidas ordinarias del Plan de Acción Tutorial, deberá cumplimentar y hacer llegar a la Jefatura de estudios el siguiente documento:

|                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Profesor/a tutor/a que realiza el informe:</b>                                                                              |
| <b>Fecha del informe:</b>                                                                                                      |
| <b>1.- Definición del problema por el que se solicita la intervención de la Comisión de Convivencia</b>                        |
| <b>2.- Causas que se estiman originarias del problema o conflicto</b>                                                          |
| <b>3.- Medidas concretas de Acción Tutorial que se han puesto en funcionamiento para la resolución del conflicto indicado.</b> |
| <b>4.- Temporalidad de la aplicación de las medidas y consecuencias derivadas de la Acción Tutorial realizada.</b>             |



### 14.3. GUIA DE ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, PREVIO ANÁLISIS DEL INFORME TUTORIAL

La Comisión de convivencia actuará una vez haya recibido el informe tutorial o de la Jefatura de Estudios, por escrito, donde conste: el problema o conflicto por el que se pide ayuda a dicha comisión, las medidas de Acción Tutorial que en la atención a la diversidad ha puesto en funcionamiento el tutor o tutora correspondiente, los momentos en que se han llevado a cabo (temporalidad) y las consecuencias derivadas de dicha acción tutorial.

Atendiendo a dicho informe, la Comisión se reunirá para debatir el caso y tomar las decisiones que se estimen oportunas, de acuerdo con la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interno del centro educativo, de acuerdo con el siguiente esquema:

|                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Comisión de convivencia según acta de fecha:</b>                                            |
| <b>1.- Acuerdos tomados, leído el informe</b>                                                  |
| <b>2.- ¿Se han agotado todas las vías que desde la Acción Tutorial pueden llevarse a cabo?</b> |
| <b>3.- En caso de ser competente la Comisión, propuesta de medidas concretas</b>               |
| <b>4.- Establecer fechas para el seguimiento y la evaluación de las medidas propuestas.</b>    |

### 15. EL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Tanto el Programa de Acción Tutorial como el programa de Habilidades Sociales de nuestro Centro, en base a sus funciones y a las acciones que contemplan dirigidas al alumnado, están interrelacionadas, mantienen una estrecha vinculación, en cuanto a objetivos compartidos, con el logro de una convivencia positiva.

#### 15.1. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los criterios de organización y funcionamiento del Plan de Acción Tutorial, que denominaremos abreviadamente PAT, giran en torno a cuatro ejes de actuación o finalidades:

- Enseñar a ser persona responsable y solidaria
- Enseñar a convivir en paz y respetando las ideas de los demás
- Igualdad de género, actitud contra la violencia de género y respeto a la identidad sexual de cada individuo.
- Enseñar a pensar, y a crear conciencia crítica, capaz de razonar y construir su propio pensamiento

Para ello, la acción tutorial dispone una serie de objetivos consensuados a lo largo de cursos anteriores, por su eficacia, y que son los siguientes:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo

también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto real en el que vive nuestro alumnado.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y el entorno social.
- Favorecer la coordinación y colaboración con el IES al que estamos adscritos y otros de nuestro entorno.
- Favorecer las interrelaciones con empresas, instituciones, ONGs y entidades de nuestro entorno, que favorezcan la metodología de trabajo de aprendizaje servicio de nuestro alumnado
- Participar en todas las actividades y proyectos que nos ayuden en el logro y la consolidación de la igualdad real de género, el posicionamiento frente a toda violencia sexista y el respeto a la identidad sexual del alumnado

En cuanto a su funcionamiento, a través de la Función Tutorial, cada uno de los tutores/as, en coordinación con el equipo docente, ejerce una acción de ayuda y orientación hacia sus alumnos y alumnas, tanto individual como colectivamente.

Téngase en cuenta que el Artículo 24 ter.- (Medidas que afectan al proceso de enseñanza y aprendizaje y acción tutorial) del decreto 249/2007, de Derechos y deberes del alumno, con la actualización que ha supuesto la modificación del mismo por el decreto 7/2019, establece que *“todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de convivencia.*

*El profesorado, a través de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje:*

- *favorecerá un clima de aula positivo, potenciando la participación del alumnado y favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas entre el alumnado y entre éste, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa.*



- *promoverá la cultura de la paz, la participación democrática, el diálogo, el debate y la reflexión, el respeto, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.*

**La acción tutorial, desarrollada por todo el profesorado**, contribuirá al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.

*El equipo docente realizará un seguimiento del clima de convivencia del grupo, establecerá actuaciones para mejorarlo y tratará coordinadamente los conflictos que surjan, estableciendo las medidas educativas adecuadas para su resolución.*

*El tutor o la tutora de cada grupo de estudiantes, en coordinación con el equipo docente, favorecerá una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promoverá la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos.*

*Los tutores y tutoras, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.*

*El plan de acción tutorial de cada centro docente incluirá, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia."*

En el Claustro y en las sucesivas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de Equipos docentes se señalan las líneas prioritarias para cada etapa, ciclo y curso.

Dentro del Plan de acción tutorial, se determinan las actividades a desarrollar en los ámbitos del alumnado, de las familias, coordinación equipos docentes y órganos de gobierno.

Para ello se elabora un programa de trabajo y el calendario de reuniones de los tutores/as con la Jefa de Estudios, también de equipos docentes y coordinaciones de nivel e internivel que se incluirá en la PGA.

La Unidad de Orientación, en su plan de trabajo anual, establecerá el asesoramiento en todos estos aspectos.

## **15.2. Líneas prioritarias de actuación en Educación Infantil, Educación Primaria y en cada curso.**

Los **objetivos prioritarios de nuestra acción tutorial** se dirigen a:

- Dar a conocer la actualización del Plan Integral de Convivencia y el RRI
- Establecer, conocer, respetar y fomentar normas de convivencia del grupo – contenidas en el citado plan- que prevengan la violencia entre iguales.
- Establecer medidas concretas en cada aula que favorezcan la convivencia atendiendo a
  - integración del nuevo alumnado



- vigilancia de los tiempos de recreo en el recinto escolar
- actividades de reflexión sobre situaciones que se dirijan a la tolerancia y el respeto mutuo
  - saber escuchar
  - compartir cosas
  - participar y cooperar en actividades de grupo
  - saber aprobar y elogiar lo que sus iguales hacen y saber recibir elogios
  - saber participar responsablemente en una conversación o en una actividad de grupo
    - participar responsablemente en la toma de decisiones del grupo
    - reuniones con las familias, etc.
- Fomentar la colaboración del alumnado en el cuidado y la mejora de las instalaciones y recursos del centro
- Fomentar los hábitos de higiene y de nutrición saludable.
- Fomentar igualmente hábitos de respeto por el medioambiente y de ahorro energético.
- Fomentar hábitos de lectura como alternativa de ocio, de acuerdo con el plan lector del centro.
- Conectar la tutoría con aspectos de educación para la convivencia y de transversalidad como la Semana de la cultura Asturiana, día contra la violencia de género, Navidad, la educación para la paz, el día del libro, la solidaridad, etc.
- Establecer un control del absentismo escolar, solicitando justificación de la ausencia y cumplimentando el parte mensual de asistencia del alumnado.
- Facilitar los cambios de ciclo o etapa y la adaptación del alumnado a los mismos.

### 15.3. Líneas prioritarias por etapa, ciclo y nivel.

La acción tutorial en relación con el alumnado se desarrolla en nuestras aulas con una relación directa del tutor/a y resto del equipo docente con sus alumnos y alumnas.

No existe un horario específico de tutoría con alumnado dentro del horario escolar, por lo que las intervenciones se realizan en el momento que se requiere o según la planificación que realiza el tutor/a, con las siguientes orientaciones:

En cuanto a las actividades a realizar con el alumnado, para la consecución de los objetivos indicados, se programan y se presentan en dos ejes:

#### Actividades Individuales:

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales.



- Conocer la situación del alumnado
- Favorecer la integración del alumnado nuevo, organizando actividades de "acogida".
- Ayudar especialmente a la integración de alumnado extranjero, que no habla nuestro idioma.
- Orientación en sus tareas.
- Hacerle responsable y participativo.
- Colaborar en la construcción de hábitos en colaboración con la familia.
- Fomentar su interés, autonomía y esfuerzo personal.
- Hablar a principios de curso sobre derechos y deberes, normas de régimen interior y de convivencia del centro, adaptadas a cada edad.
- Ayudarle a adquirir hábitos de estudio.
- Potenciar su autoestima en caso necesario.

#### Actividades colectivas:

- Crear un clima de convivencia positivo y de respeto entre el alumnado y de este con el equipo docente
- Aplicación de criterios comunes y coordinados de convivencia que la fomenten, así como la integración y la participación de los alumnos y alumnas en la vida del Centro.
- Fomento de la igualdad de derechos y deberes entre el alumnado.
- Desarrollo de actividades de colaboración de grupo y trabajo en equipo
- Desarrollo del sentido de igualdad de género y respeto a las ideas
- Cuidado de centro, mobiliario, materiales, entorno.
- Participación en actividades complementarias y del centro.
- Desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.

A partir de las modificaciones realizadas en los últimos años académicos en nuestro centro, se plantean los siguientes objetivos, para toda la etapa de Infantil y la etapa de Educación Primaria:

- Promover la convivencia positiva y el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Promover el sentido de igualdad de género, las posibilidades reales independientemente de su sexo, la postura crítica ante cualquier tipo de discriminación o de violencia contra el otro género y el respeto a la identidad sexual de cada individuo
- Favorecer la autonomía personal, la identidad, la autoestima y las acciones saludables que favorezcan el cuidado del propio cuerpo.

- Fomentar técnicas, recursos y habilidades que faciliten el aprendizaje, la cooperación, la colaboración y la socialización (relacionarse con los demás).
- Establecer los cauces y estrategias que posibiliten la realización de la acción tutorial con las familias de nuestro alumnado con el adecuado grado de colaboración.

Se concretan en las siguientes acciones, estructuradas y ordenadas, en función de los bloques anteriores, por ciclos

#### **Educación Infantil:**

- Trabajar a través de imágenes (carteles, cuentos, fotografías, PDI, etc.) las normas básicas de convivencia, adaptándolas a las edades de nuestros alumnos y alumnas.
- Utilizar la asamblea como escenario para la puesta en común que permita valorar con nuestros alumnos y alumnas tanto las acciones positivas como las negativas.
- Participar y colaborar de forma activa en todas las actividades del centro (magüestu, Navidad, día del libro, etc.)
- Utilizar las rutinas diarias (recogida de materiales, vestuario, aseo, entradas y salidas, etc.) para trabajar con nuestros alumnos/as aspectos relacionados con la autonomía e identidad personal.
- Concienciar a las familias de la importancia y necesidad de la variedad, cantidad y adecuación del tentempié de media mañana.
- Concienciar a las familias de una educación sin sesgos de género: todas y todos son capaces de hacer las mismas cosas, ser igualmente autónomos o pensar por sí mismos.
- Distribuir las aulas por rincones o zonas de juego y/o trabajo, que faciliten el aprendizaje, la colaboración y la socialización del grupo de alumnos y alumnas.
- Organizar el aula con el material común para facilitar el desarrollo de todos estos aspectos.
- Planificar y coordinar de forma conjunta los temas a tratar en las reuniones generales con las familias.
- Realizar las reuniones individuales con las familias como medio para el intercambio de información entre familia y escuela.

#### **Educación Primaria:**

##### 1º y 2º de Educación Primaria:

- Establecimiento de las normas de aula como un compromiso de grupo
- Conocimiento de las cuestiones clave del RRI
- Comprobación de que todo el alumnado sale al finalizar el periodo escolar correctamente vestido y con el material necesario para las tareas.

- Aprovechamiento de las actividades complementarias para favorecer la convivencia.
- Participación en actividades que implique compartirlas en los distintos grupos del nivel e internivel
- Uso de la lectura para favorecer la relación nivel e internivel (posibilidad de lecturas del alumnado de 2º a los de 1º- poesías...)
- Colaboración por parte de las familias en el trabajo personal del alumnado tanto en el aula como en casa.
- Participación de las familias en las actividades del centro.
- Participación de las familias en actividades relacionadas con el trabajo de aula (profesiones, aficiones, etc.)

### 3º y 4º de Educación Primaria:

- Establecimiento de las normas de aula como un compromiso de grupo
- Conocimiento de las cuestiones que les afectan del RRI y elección e delegados o delegadas
- Al inicio de cada trimestre hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de las normas de convivencia.
- Introducir metodologías cooperativas dentro el aula (trabajo en pequeños grupos, colaboración en la finalización de tareas, resolución de conflictos mediante el diálogo, etc.
- "Lo mejor de tu compañero/a". Cada alumno/a resaltaré las cualidades de su compañero/a
- Promover que el alumnado traiga alimentos saludables para consumir en el recreo.
- Controlar los hábitos posturales.
- Introducir e iniciar técnicas de estudio básicas adecuadas a su edad: esquemas, resúmenes, palabras clave, idea principal...
- "Entreno mi memoria". Técnicas mnemotécnicas, cálculo mental...
- Iniciación en el manejo de la agenda como otro instrumento de comunicación con familias.
- Facilitar el contacto fluido con las familias, adaptando los horarios y las fórmulas de comunicación
- Potenciar el uso del blog



### 5º y 6º de Educación Primaria:

- Dar a conocer las normas y el RRI a los alumnos, así como sus derechos y deberes. Elaborar las normas de funcionamiento de la clase: ubicación de los materiales, responsables del reparto, elección de delegadas o delegados...
- Establecer un código de buena conducta para las intervenciones en clase, evitar los movimientos bruscos y el ruido innecesario.
- Fomentar el uso de las fórmulas de cortesía, especialmente el saludo, las entradas a las aulas evitando las irrupciones y molestias a los demás compañeros y profesores.
- Practicar la diligencia y el orden en los desplazamientos por el colegio, en las entradas y salidas y en los cambios de clase.
- Sensibilizar al alumnado sobre el cuidado de los espacios y materiales comunes como elementos que permanecen en el tiempo y que "guardan" la memoria de su paso por el colegio, especialmente en los aseos, gimnasio y patio de recreo.
- Identificarse como miembros responsables del grupo que contribuimos a mejorar nuestra estancia en el colegio y la de los demás y dejamos huella.
- Valorar mediante el análisis de los distintos gustos, aficiones y afinidades el valor de la diversidad como elemento enriquecedor y de igualdad en la escuela pública, y la importancia de nuestra opinión y participación en el grupo
- Destacar la responsabilidad que cada uno asume en el colegio como agente colaborador para evitar la contaminación; destacar el valor de la limpieza de los patios, el uso correcto de los aseos, la necesidad del silencio para que los demás puedan trabajar, el consumo correcto de la energía.
- Resaltar la necesidad de la puntualidad como muestra de respeto por los demás, como deber que facilita el derecho de mis compañeros a la educación.
- Destacar y fomentar los hábitos saludables de higiene, el cuidado del propio cuerpo, manteniendo la clase limpia y disponiendo siempre de los materiales de aseo cuando corresponda.
- Mantener diariamente la observación sobre el horario lectivo como tiempo que debemos aprovechar.
- Utilizar la agenda como elemento que nos permite tener un seguimiento constante de nuestras tareas.
- Propiciar la elaboración de un horario para casa que permita el seguimiento ordenado de las tareas y la integración de las actividades extraescolares y los tiempos de descanso y que incluya la revisión de las tareas y la conformidad de la mochila.



- Dedicar un tiempo en clase al análisis de los conflictos entre los alumnos promoviendo soluciones positivas, destacando las responsabilidades y consecuencias de los actos, utilizando la figura del mediador entre iguales y la adquisición de compromisos entre las partes.
- Facilitar la elaboración de tareas en equipo que hagan necesaria la cooperación y aportación de sus miembros: murales, exposiciones, juegos, deporte...
- Resaltar los logros adquiridos por los alumnos en su esfuerzo personal, estimulando su trabajo y señalando hábitos que pueden mejorar su tarea.
- Dedicar un tiempo en el aula a noticias relevantes de las que se puedan extraer conclusiones positivas en relación con los valores ciudadanos.
- Establecer un calendario de reuniones trimestrales generales, en las que se facilite la información a las familias sobre los asuntos concernientes al desarrollo académico del curso, calendarios, programaciones, actividades complementarias, etcétera, concienciando los padres y madres sobre el deber de observar cotidianamente las tareas escolares, acompañar a sus hijos en el estudio y la revisión de los cuadernos y agenda de trabajo
- Concienciar a las familias sobre la importancia de tener ordenado diariamente el tiempo de los alumnos organizando el ocio, el estudio y el descanso
- Mantener las reuniones de tutoría individual pertinentes con las familias a fin de observar la evolución académica de los alumnos y cuantas otras circunstancias sean relevantes, teniendo actualizados sus datos personales y familiares
- Trasladar de forma inmediata cuantas informaciones sean relevantes a través de los medios que se dispongan.

#### **15.4. Plan de trabajo específico de los equipos de maestros en relación con la autonomía personal, el desarrollo de competencias y la convivencia.**

Se indican a continuación unas líneas directrices para el trabajo de los tutores/as, equipos de nivel y los equipos docentes, en relación con la convivencia, que se dirigirá principalmente hacia las siguientes acciones:

- Mantener el orden en las entradas y salidas y en los desplazamientos por el centro.
- Trabajar el uso correcto de la mochila, tanto en los aspectos posturales como en el hábito de mantenerla ordenada y sólo cargarla con lo necesario para cada día.
- Responsabilizar a los alumnos/as en el cumplimiento de sus tareas diarias, así como del cuidado del material y de presentar los trabajos con orden, limpieza y claridad.



- Fomentar valores tales como la solidaridad, la paz, la justicia y el respeto por el medio ambiente.
- Favorecer la convivencia y el respeto mutuo para lograr un clima agradable, evitando el lenguaje malsonante y las actitudes discriminatorias, en especial hacia las niñas, hacia compañeras o compañeros con identidad sexual diferente a lo que puedan entender como la norma y hacia los nuevos compañeros o compañeras
- Fomentar el hábito lector y la creación de textos, así como la utilización de la Biblioteca y el carnet lector.
  - Potenciar el cálculo mental y operativo.
  - Iniciar al alumnado en las técnicas de estudio.
  - Trabajar hábitos que favorezcan el desarrollo de la autonomía y el autocontrol.
  - Potenciar la autoestima, el sentido crítico, la iniciativa personal y la creatividad.
  - Promover hábitos de higiene y salud.
  - Participar en conversaciones y coloquios prestando atención y respetando el turno de palabra.
- Dar a conocer al resto del alumnado la cultura del lugar de procedencia de los alumnos o alumnas de nuevo ingreso.
  - Fomentar el respeto y cuidado del colegio y su entorno.
  - Potenciar la competencia digital del alumnado.

#### Actividades:

1. Realizar los desplazamientos, entradas y salidas con orden y en silencio.
2. Promover la presentación de las tareas con orden, limpieza y claridad.
3. Responsabilizar al alumnado del cuidado de su material y del aula.
4. Participar en actividades de grupo, ayudándose mutuamente.
5. Respetar el mobiliario del centro y usar las papeleras. Iniciar el proceso de reciclaje de papel utilizando las papeleras de aula y el deposito de su contenido en las papeleras de pasillo
6. Trabajar el diálogo y la conversación habituando al alumnado a respetar las opiniones de los demás.
7. Prevenir situaciones conflictivas.
8. Favorecer la lectura colectiva e individual.
9. Hacer uso del préstamo de libros (aula o biblioteca del Centro).
10. Incrementar el uso de los equipos informáticos (fijos y portátiles y tablets).
11. Promover hábitos posturales correctos en el aula y controlar el uso y peso de la mochila escolar.





12. Realizar actividades relacionadas con la higiene y alimentación saludable.

13. Establecer acciones que favorezcan la autonomía y el autocontrol: uso de agenda, ordenar sus materiales, archivar, ordenar su mesa y espacios comunes del aula, controlar sus pertenencias...

▪ Planificación de las reuniones de los órganos de coordinación docente

Cada nuevo curso escolar, dentro de la PGA se hace el diseño de las reuniones de coordinación, acordes a las necesidades propias de un centro de nuestro tamaño.

En ese documento figurarán las personas implicadas en cada reunión, temporalización de las mismas, y los temas a tratar en cada una de ellas, quedando así diseñado el plan de trabajo anual de cada uno de los órganos docentes del centro

• Comunicaciones entre el profesorado del centro

Uno de los aspectos más importantes dentro del centro escolar es el que se refiere a las comunicaciones con el profesorado. En un centro con 46 maestros y maestras, el equipo directivo debe diseñar un plan de comunicación que llegue rápidamente a todas y todos y que permita estar informados de cuanto pasa en el centro. Con el desarrollo del plan de digitalización, avanzamos en esa línea, para que el profesorado pudiese disponer de información rápida, veraz y eficaz. Al mismo tiempo era importante mantener actualizados todos los calendarios de actividades, dado que somos un centro muy activo y esto podría dar lugar a malos entendidos, cuando la información no llega a tiempo.

Juntamente con esto, desde el centro se trata de disminuir el consumo de papel (trabajamos con el alumnado esas pequeñas aportaciones a frenar el cambio climático), estableciendo así un plan de comunicación con el profesorado que implica:

| <u>IMPLICADOS EN LA COMUNICACIÓN</u>    | <u>MEDIO UTILIZADO</u>                                     | <u>MOTIVO</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Equipo Directivo con profesorado</b> | Publicaciones en el grupo TEAMS o a nivel privado en TEAMS | Dejar una secuencia de contenidos y poder seguir el hilo de comunicaciones que puedan no ser puntuales pero sí necesarias. Este medio nos permite comunicaciones de audio si se precisa. Este grupo de TEAMS; permite también la conexión online en momentos concretos que por alguna causa se necesiten. |
|                                         | Correo electrónico                                         | Cuando se trata de comunicaciones de Consejo Escolar o alguna comunicación privada o bien el reenvío de propuestas de actividades de diferentes instituciones u organizaciones                                                                                                                            |
|                                         | Aplicación de PowerApps                                    | Esta aplicación permite actualizar y llevar consigo toda la información del centro en una aplicación del entorno 365, por tanto con la protección de la C.Educación                                                                                                                                       |
| <b>Equipo Directivo con familias</b>    | tokApp                                                     | Para avisos de información general.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                         | Correo institucional                                       | Para comunicaciones personales y que contengan datos del alumnado o la familia                                                                                                                                                                                                                            |



- Actuaciones generales a desarrollar cada nuevo curso dentro del PAT

| DENOMINACIÓN                                           | TIPO                                | DESTINATARIOS                             | OBJETIVO                                                                                                                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de acogida al profesorado de nueva incorporación  | Organización                        | Profesorado                               | Propiciar una rápida integración en el funcionamiento del Centro. Favorecer el clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes | Reunión inicial con el profesorado que se incorpora.<br>Desayuno de trabajo y comida de inicio de curso para integración en el centro<br>Libro resumen del funcionamiento, NOF y PEC<br>Grupo TEAMS con toda la documentación e información del centro |
| Difusión normas de convivencia                         | Prevención                          | Alumnado                                  | Concienciar al alumnado de los beneficios para todos del respeto a las Normas de Convivencia.                                                                                  | Difusión a todo el alumnado, dentro del Plan de Acción Tutorial.                                                                                                                                                                                       |
| Plan de acogida socioemocional                         | Prevención                          | Alumnado y familias                       | Lograr la integración en los grupos, cohesión de equipo ,sintonía .Cooperación                                                                                                 | Evaluación inicial Acogida socioemocional                                                                                                                                                                                                              |
| Difusión Normas de Convivencia en el grupo de alumnado | Prevención                          | Alumnado y familias                       | Mejorar el clima de trabajo en el aula y la colaboración e implicación de los padres en todo lo que respecta al comportamiento de los alumnos del Centro.                      | A) En el aula, en el marco de las clases y de las reuniones con padres/madres                                                                                                                                                                          |
| Mediadores                                             | Participación prevención activación | Alumnado y familias                       | Mejorar el clima de convivencia en las aulas y en el Centro en general a través de la implicación de todo el alumnado                                                          | Participación en la mejora de las relaciones en los patios y en la resolución pacífica de conflictos entre iguales                                                                                                                                     |
| Club de los valientes que iniciamos este curso         |                                     |                                           |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fomento de las relaciones entre el profesorado         | Organización                        | Profesorado                               | Mantener y mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado. Motivarle a participar en las actividades                                                           | Buscar puntos de encuentro, decisiones motivadas, razonables y recabar sugerencias e implementar los cambios que sea necesario para mejorar el clima de trabajo                                                                                        |
| Participación del alumnado en el PAT                   | Organización                        | Alumnado profesorado jefatura de Estudios | Participación del alumnado en la mejora de la convivencia y la organización del Centro en general y de cada aula en particular                                                 | Reuniones trimestrales de delegadas y delegados de 3º a 6º con jefa de Estudios<br>Participación del alumnado en Consejos de Infancia                                                                                                                  |



- Actuaciones del profesorado dentro del PAT

| PLANIFICACIÓN DE:                                                                                                               | ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                           | RESPONSABLES                                                | TEMPORALIZACIÓN | INDICADORES DE LOGRO                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actuaciones de acogida y atención socioemocional para garantizar adecuada incorporación del alumnado al centro docente.         | Entrada pausada, por diferentes accesos, sin filas ni prisas.<br>Los tutores o tutoras reciben a su grupo<br>Primeras sesiones con tutores<br>Actividades de aula para iniciar relaciones entre todos y todas<br>Videos, charlas sobre buenos tratos, acoso, relaciones entre iguales | Equipo directivo<br>Equipo docente<br>Unidad de orientación | septiembre      | Nº de niños o niñas que entran tranquilos<br>Estado de ánimo en las aulas<br>Atención mostrada e interés                                                                        |
| Actuaciones de prevención ante la conducta suicida para el alumnado de tercer ciclo de primaria                                 | Charlas con el alumnado<br>Ofrecerles confianza para que puedan contar sus sentimientos o emociones                                                                                                                                                                                   |                                                             | septiembre      | Nº de sesiones dedicadas al tema<br>Nº de niños o niñas que muestran interés en las charlas o comentarios<br>Nº de niños o niñas que expresan conductas que puedan ser suicidas |
| Actuaciones de prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                             | Todo el curso   | Sin incidencias en las aulas o patio<br>Normalidad en todas las situaciones                                                                                                     |
| Actuaciones de prevención del ciberacoso y acoso escolar                                                                        | Charlas del programa director<br>Trabajo en la sala de ordenadores<br>Información en el aula                                                                                                                                                                                          |                                                             |                 | Nº de casos detectados<br>Incidencias registradas                                                                                                                               |
| Actuaciones para el desarrollo de una convivencia positiva y de resolución pacífica de los conflictos en el aula y en el centro | Incorporación del programa de mediadores en los patios<br>Establecer un espacio para el diálogo y la resolución pacífica de conflictos<br>Sesiones con la orientadora en los grupos que sea necesario                                                                                 |                                                             |                 | Registro de casos contrarios a la convivencia<br>Valoración de delegados y delegadas en las reuniones y de los E. Docentes de nivel                                             |
| Actuaciones para promover la coeducación en todos los niveles y enseñanzas.                                                     | Proyecto "Sembrando igualdad"<br>Talleres de igualdad                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |                 | Participación en talleres y días especiales<br>Registro de actividades                                                                                                          |

### 15.5. Actuaciones específicas para la mejora del clima de convivencia en las aulas y en el centro.

Los objetivos fundamentales se dirigen a:

- Dar a conocer la actualización del Plan Integral de Convivencia
- Establecer, conocer, respetar y fomentar normas de convivencia del grupo –contenidas en el citado plan- que prevengan la violencia entre iguales.
- Establecer medidas concretas en cada aula que favorezcan la convivencia atendiendo a:
  - integración del nuevo alumnado
  - vigilancia de los tiempos de ocio en el recinto escolar
  - actividades de reflexión sobre situaciones que se dirijan a la tolerancia y el respeto mutuo
  - saber escuchar
  - compartir cosas
  - participar y cooperar en actividades de grupo
  - saber aprobar y elogiar lo que los/las otros/as hacen y saber recibir elogios
  - saber participar responsablemente en una conversación o en una actividad de grupo
  - participar responsablemente en la toma de decisiones del grupo
  - reuniones con las familias, etc.
- Fomentar la colaboración del alumnado en el cuidado y la mejora de las instalaciones y recursos del centro
- Fomentar igualmente hábitos de respeto por el medioambiente y de ahorro energético.
- Conectar la tutoría con aspectos de educación para la convivencia y de transversalidad los días o semanas temáticos del centro

Incorporación de programas de mediación en todos los niveles

### 15.6. Actuaciones específicas con las familias de nuestro alumnado

En este apartado cabe destacar que la acción tutorial se desarrollará principalmente desde dos marcos de actuación distintos: Las reuniones generales y las entrevistas individuales; siendo de especial importancia la comunicación con las familias, tanto instantánea para acciones del día a día como de cuestiones más concretas o de mayor desarrollo y transcendencia..

#### Reuniones generales

1. Las reuniones generales por tutorías, según calendario que se adjunta, se desarrolla en tres momentos del año académico,
2. Reuniones generales del Equipo Directivo con las familias: En Septiembre, se realizan dos: una con las familias de nueva incorporación y otra general con todas las familias del Centro.



3. Una reunión del Equipo Directivo con las familias que estén planteándose matricular a sus hijos e hijas en nuestro colegio. En el mes de marzo, previo a la apertura del plazo de inscripción en los centros públicos.
4. Una última reunión del Equipo Directivo, tutoras de Infantil, y especialistas para informar a las familias del alumnado en tránsito de Infantil a Primaria
5. Además de estas, cuantas otras se vean necesarias a lo largo del curso por cuestiones que motiven de reuniones generales

| FECHA                                 | CURSO                             | ASISTENTES                                       | GUIÓN DE LA REUNIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primer día hábil de septiembre</b> | E.I. 3                            | Equipo directivo, tutoras y profesorado de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las tutoras</li> <li>- Normas que rigen el Centro .RRI. PIC</li> <li>- Actividades complementarias y extraescolares, semanas culturales, días especiales,...</li> <li>- Información de espacios y dependencias</li> <li>- Informar sobre el sistema de apoyos</li> <li>- AMPA del centro: funcionamiento, socios, talleres</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SEPTIEMBRE</b>                     | Todas las familias                | Equipo directivo y representantes de AMPA        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación equipo directivo, información sobre comunidad educativa y organización del centro</li> <li>- Normas de Centro. RRI. PIC</li> <li>- Organización y actividades complementarias</li> <li>- Comunicación y solicitud de visitas</li> <li>- Semanas culturales</li> <li>- Programas en que participa el Centro</li> <li>- Ayudas a las familias</li> <li>- AMPA: actividades extraescolares y talleres</li> </ul>                                                                                                                                            |
| <b>OCTUBRE</b>                        | Infantil de 4 y 5 años y primaria | Tutoras del grupo                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de las tutoras</li> <li>- Normas que rigen el Centro</li> <li>- Contenidos de todas las áreas y temporalización</li> <li>- Criterios de evaluación y calificación de todas las áreas.</li> <li>- Criterios de promoción</li> <li>- Información sobre el procedimiento de reclamaciones.</li> <li>- Información sobre actividades complementarias</li> <li>- Información sobre proyectos del Centro</li> <li>- Procedimiento para pedir citas de tutoría o con especialistas</li> <li>- Procedimiento de comunicaciones con el centro o tutora</li> </ul> |
| <b>ENERO</b>                          | Infantil primaria                 | Tutoras del grupo                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del primer trimestre</li> <li>- Información sobre el estado de la convivencia en el aula y, si es necesario, medidas a adoptar para mejorar la convivencia</li> <li>- Contenidos de todas las áreas y temporalización</li> <li>- Criterios de evaluación y calificación de todas las áreas.</li> <li>- Información sobre el procedimiento de reclamaciones.</li> <li>- Información sobre actividades complementarias</li> </ul>                                                                                                                            |
| <b>MARZO</b>                          | Jornada                           | Equipo directivo                                 | -Información general sobre el Centro y nuestra oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|              |                           |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | de<br>puertas<br>abiertas | y representantes<br>de AMPA                                   | educativa<br>-Información sobre normas de convivencia. RRI . PIC,<br>Programas para la mejora de la convivencia en que<br>participamos<br>-Actividades y proyectos en que participamos<br>-Información sobre fechas y documentos de matrícula<br>-Entrega de dossier con horarios, actividades,...información<br>relevante del Centro                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ABRIL</b> | PRIMARIA                  | Tutoras del<br>grupo                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados del segundo trimestre</li> <li>- Información sobre el estado de la convivencia en el aula</li> <li>- Contenidos de todas las áreas y temporalización</li> <li>- Criterios de evaluación y calificación de todas las áreas.</li> <li>- Información sobre actividades complementarias.</li> <li>- Información relativa a las actuaciones de fin de curso.</li> </ul>                                                                                                                                    |
| <b>MAYO</b>  | INFANTIL                  |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>MAYO</b>  | E.I.5                     | Equipo directivo,<br>tutoras,<br>ESPECIALISTA<br>INGLÉS, AMPA | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de la Primaria</li> <li>- Normas de convivencia. RRI. PIC</li> <li>- Información sobre las actuaciones de tránsito de Infantil a Primaria</li> <li>- Información sobre textos, materiales, mochila, meriendas, acceso al Centro, normas de funcionamiento en Primaria, entradas y salidas,</li> <li>- Información sobre la LOMCE</li> <li>- Horarios, recreos, cambios organizativos,</li> <li>- Evaluaciones</li> <li>- Becas y ayudas</li> <li>- Oferta educativa: bilingüe, optativas</li> </ul> |

En cada una de las reuniones generales de tutorías, las tutoras o tutores levanta acta según modelo de Centro (anexo x), donde incluye lugar, fecha y hora de la reunión; asuntos tratados y acuerdos o compromisos alcanzados. Además, las familias asistentes firmarán un registro de asistencia para después incluir el porcentaje de asistentes

En las reuniones convocadas por el Equipo Directivo, se levantará acta igualmente, y se hará una estimación de asistentes.

#### Entrevistas individuales

El planteamiento, ajustado a la normativa vigente, de éstas en el presente Plan de Acción Tutorial contempla al menos 1 entrevista individual con cada familia durante el curso escolar.

Han de estar convenientemente programadas y preparadas por el tutor/a. No pueden ser suplidas con las esporádicas e informales. Es necesario que se acostumbre a las familias a pedir la entrevista con anterioridad o requerirla el propio tutor/a con tiempo, para **recabar información de los especialistas**, mediante la hoja de Centro a tal efecto, y solicitar la presencia de alguno o la totalidad del equipo docente, cuando sea preciso.

*Temas que conviene tratar:*

- Evolución madurativa del alumno.
- Relaciones con el grupo.





- Relaciones con el tutor/a.
- Relaciones con los especialistas.
- Rendimiento académico: objetivos a alcanzar y grado de consecución de los mismos.
- Pedir información sobre el hábito de estudio (horario, lugares...), sueño, televisión, juegos...
- Aportaciones que quieran hacer los padres.
- Recomendaciones y consejos.
- Acuerdos y compromisos.

Es necesario recoger por escrito, (en el modelo del centro):

- Lugar fecha.
- De quién partió la iniciativa de la entrevista.
- Asuntos tratados (someramente).
- Recomendaciones y consejos.
- Acuerdos y compromisos.
- Valorar la conveniencia de la presencia de algún especialista para tratar temas referidos a su relación con el alumno o alumna.

En el primer Claustro, se entrega a los tutores y tutoras un modelo de acta de registro de las entrevista

#### Comunicación con las familias

Un aspecto muy importante de este Plan de Acción tutorial, es precisamente el relacionado con la información que las familias reciben desde el centro. Tanto a nivel global, informaciones desde el equipo directivo o a través de este, informaciones del AMPA, (relativas a actividades, solicitudes de becas o ayudas, elecciones a Consejo Escolar o junta del AMPA, o simplemente tema horarios, festivos o fiestas escolares), como la información que reciben desde las tutorías.

Para ello, hemos diseñado un plan de comunicación, que se expone en las reuniones generales y que está recogido en el NOF de cada curso para que conste a efectos de información de los progenitores (situación especialmente sensible en el caso de progenitores que no conviven).

La información llega a las familias del siguiente modo:

| <u>IMPLICADOS EN LA COMUNICACIÓN</u> | <u>MEDIO UTILIZADO</u> | <u>MOTIVO</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Equipo Directivo con familias</b> | tokApp                 | Para avisos de información general. Muchas de estas comunicaciones serán únicamente avisos de información colgada en la web, el tablón, o en la web de Educastur o el Ayuntamiento de Gijón. Es una deferencia del centro con las familias que lo deseen para informarles al día y que no sea preciso que revisen cada día la web o el tablón de anuncios. |
|                                      | Correo institucional   | Para comunicaciones personales y que contengan datos del alumnado o la familia                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                      | Redes sociales         | Se utilizan a petición de las familias, por ser un medio rápido de tener acceso a las acciones de todo tipo que se realizan desde el centro. Siempre protegiendo la intimidad del alumnado y                                                                                                                                                               |

|                              |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                                                            | profesorado que participa en las mismas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                              | Web educastur y tablón de anuncios a la entrada del centro | Es el lugar donde se cuelga toda la información del centro. La documentación, incluido el presente documento estará en la web. El resto de información se sube a la web y se cuelga en el tablón.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tutorías con familias</b> | tokapp                                                     | Para avisos de información general, tipo el horario de las reuniones generales, materiales,...                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                              | Correo institucional                                       | Cuando se trata de comunicaciones privadas con la familia que contienen datos del alumnado<br>Para el alumnado de Infantil, 1º y 2º también es una forma de comunicación de incidencias del día a día por no tener agenda                                                                                                                                                                          |
|                              | Agenda de clase (de 3º a 6º)                               | Para comunicaciones de lo sucedido en clase a diario, o avisos sobre materiales, conducta, trabajo,...<br>Con carácter general, se recuerda a las familias en la primera reunión general la necesidad de revisar la agenda cada día.<br>En muchas ocasiones será el propio alumnado quienes anoten en esa agenda sus tareas, materiales,... trabajándose como una forma de autonomía del alumnado. |

### 15.7. Actuaciones específicas con nuestro alumnado:

#### Actuaciones colectivas con el alumnado

- Crear un clima de convivencia positivo y de respeto entre los alumnos y alumnas y de estos con el equipo docente
- Aplicación de criterios comunes y coordinados de convivencia que la fomenten, así como la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Fomento de la igualdad de derechos y deberes entre los alumnos.
- Desarrollo de actividades de colaboración de grupo y trabajo en equipo
- Cuidado de centro, mobiliario, materiales, entorno.
- Participación en actividades complementarias y del centro.
- Desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Fomento y mejora de las habilidades sociales.

#### Actuaciones individuales con el alumnado

- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas nuevos, organizando actividades de "acogida".
- Hacerle responsable y participativo.
- Fomentar su interés, autonomía y esfuerzo personal.
- Hablar a principios de curso sobre derechos y deberes, normas de régimen interior y de convivencia del centro, adaptadas a cada edad.



- Potenciar su autoestima en caso necesario.

## 16. PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

El programa de habilidades sociales que pretendemos introducir en el colegio puede ayudar a los equipos docentes a fomentar estrategias y actitudes que favorezcan la convivencia positiva, por lo que lo incluimos en nuestro PIC

### 16.1. ¿QUÉ SON LAS HABILIDADES SOCIALES?

La comunicación interpersonal es una parte esencial de la actividad humana. Las habilidades sociales son las conductas que debe tener el alumno cuando se relaciona con los demás, para llevarse bien con todos y no tener problemas.

Se pretende que el alumno/alumna aprenda a ser persona, aprenda a convivir y que aprenda a pensar resolviendo los problemas que le plantean su propio autoconcepto y las relaciones sociales con los demás.

Según la definición de Vicente E. Caballo, "la conducta socialmente habilidosa comprende el conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal, que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de ese individuo de modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás, y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación, mientras reduce la probabilidad de futuros problemas".

### 16.2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este programa de habilidades, autoconcepto y solución de conflictos va dirigido a todo el alumnado del grupo-clase, a aquellos que presentan conductas problemáticas y también a aquellos que, no presentando ningún problema de conducta, puedan beneficiarse de un enfoque grupal y preventivo de mejora de la convivencia del aula. Especialmente iniciaremos este programa con el alumnado de Infantil y primer ciclo de Primaria, dado que a partir de 3º el alumnado estará dentro de otros programas de convivencia. El objetivo es lograr que interioricen en los primeros años aquellas habilidades sociales que les deben acompañar el resto de su vida, lo que no impide que sigan trabajándose en el resto de niveles siempre que sea necesario.

Es aconsejable que el tutor/a, coordinado con el equipo docente, emplee técnicas de dinámica de grupo para escenificar o dramatizar algunas de las situaciones que se plantean en las actividades.

### 16.3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Desarrollar el autocontrol, conocerse a sí mismo y mejorar el autoconcepto.
- Desarrollar situaciones de interacción entre el grupo de iguales: dialogar y participar en conversaciones.
- Utilizar "los gestos" como elementos no verbales de la comunicación.
- Comunicar a los demás los propios deseos o peticiones con cortesía y amabilidad.



- Distinguir entre críticas justas e injustas: admitirlas, en su caso, y expresar cortésmente los desacuerdos.
- Solucionar eficazmente los problemas de relación social que surgen entre iguales.
- Reforzar socialmente a los demás mediante el elogio de las conductas positivas.
- Trabajar en equipo compartiendo responsabilidades, siendo solidarios y respetando las normas del grupo.

#### 16.4. OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:

Teniendo en cuenta el plan de Convivencia del C. P. "Gaspar Melchor de Jovellanos" debemos enmarcar y relacionar los objetivos propios del programa de Habilidades sociales en dicho plan. Uno y otro deben caminar paralelamente, pues ***para conseguir que exista una convivencia armoniosa y pacífica en el centro, el alumnado debe desarrollar las habilidades sociales como la estrategia fundamental para unas relaciones positivas entre los iguales y con el profesorado.***

El buen clima en el centro y el desarrollo de habilidades sociales permitirá mejorar la convivencia y favorecer los aprendizajes escolares en forma de conceptos, procedimientos y valores, actitudes o normas.

Entre los objetivos del plan de convivencia que potencian el desarrollo de habilidades sociales están:

- Conseguir que nuestro alumnado adquiera hábitos de trabajo, esfuerzo, convivencia, y respeto hacia los demás.
- Favorecer e inculcar hábitos de comportamiento democrático.
- Propiciar en el aula un clima de seguridad, afectividad y confianza.
- Integrar a todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones morales y religiosas, así como deficiencias físicas o psíquicas.
- Potenciar la idea de igualdad de género y apartar de estereotipos de rasgo sexista

#### 16.5. TIPOS DE HABILIDADES SOCIALES

Las habilidades sociales que se pueden trabajar con los alumnos y alumnas son:

- La autoestima. Son los sentimientos que uno tiene de sí mismo.
- El autoconocimiento: Habilidad para conocerse a sí mismo
- Estrategias cognitivas: emoción y afecto. Existen emociones positivas y negativas debidas a los estados de ánimo y a las diferentes relaciones interpersonales (confianza, paciencia, tranquilidad, ira, enfado, tristeza...)



- Empatía: habilidad para identificar las emociones y estados de ánimo que expresan los demás.
- Solución de conflictos: habilidad para dialogar y solucionar los conflictos interpersonales sin llegar a la violencia ni agresividad verbal.
- La comunicación: esta habilidad permite conversar, dialogar de diferentes maneras con amigos y adultos (profesores, padres...).

#### 16.6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS:

Las actividades propuestas en este programa están concebidas para ser desarrolladas con los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Primaria. Para enriquecer las actividades debe hacerse uso de las técnicas didácticas de dinámica de grupos: trabajo en equipo, primeros debates, torbellino de ideas... siempre teniendo en cuenta las edades y sus posibilidades.

Es importante que la tutora o tutor facilite la lectura de los textos a aquellos alumnos que todavía no dispongan de las suficientes habilidades lecto-escritoras: silabeo, errores de decodificación, falta de fluidez...). En el caso de estos alumnos que ni leen ni escriben, deberá hacerse uso del canal auditivo-verbal para obtener la mayor eficacia del material gráfico, fomentando la expresividad con el lenguaje oral. Para ello es aconsejable que el tutor/a dirija las sesiones didácticas.

La técnica del *Role-play* o dramatización es muy útil en estas edades. Vivenciar estas situaciones proporciona una mayor calidad de aprendizaje.

#### 16.7. EVALUACIÓN

Dado que la acción tutorial es inherente a la actuación del tutor, este programa servirá para formar al alumnado en valores y actitudes, desarrollar su inteligencia emocional y prevenir dificultades en las relaciones sociales del aula y por lo tanto del centro. Para evaluar este Programa, podrá hacerse desde la evaluación de la enseñanza que todos el profesorado realiza de su práctica docente.

Al igual que la evaluación del aprendizaje del alumnado tiene una tradición en nuestro sistema educativo (exámenes, actividades, notas...) debemos empezar a desarrollar la evaluación del proceso de enseñanza, de la práctica diaria. Los objetivos conceptuales se evalúan en la medida que establecemos criterios de evaluación en la programación docente. De igual modo, debemos establecer objetivos actitudinales especificando criterios de evaluación. Este Programa de habilidades sociales, no pretende ser un añadido más, ni un documento más, sino un recurso para utilizar en el aula, no cuando aparecen los problemas de disciplina o de relación social, sino a lo largo del curso planificando las actividades. A final de curso, es un buen momento para evaluar el proceso de enseñanza (y así incluirlo en la memoria final), aunque debe ser el día a día y la reflexión personal la que invite a autoevaluar nuestra propia práctica docente.



Algunos de los ítems que podrían evaluar la implementación de este programa de habilidades sociales podrían ser:

|                                                                                                          | I | O | V |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| ¿Se han llevado a cabo diferentes técnicas de resolución de conflictos?                                  |   |   |   |
| ¿Se han desarrollado actitudes de comprensión empática en el aula?                                       |   |   |   |
| ¿Se han establecido "Normas del Aula"?                                                                   |   |   |   |
| ¿Se han utilizado algunos de los recursos planteados en este programa (actividades, dramatizaciones...)? |   |   |   |
| Aspectos de mejora para el próximo curso:                                                                |   |   |   |

## 17. EL SUICIDIO

### • INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Nos hacemos eco de la preocupación general por el bienestar emocional y la salud mental de la población. La pandemia sufrida por el COVID puso de manifiesto la fragilidad emocional especialmente en la infancia y adolescencia.

En educación tomando como referencia el marco legislativo debemos hacer referencia a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), donde se especifica el importante papel de la escuela en el bienestar general de los niños y niñas, y como la promoción de la salud en el ámbito educativo contribuye a que los grupos de población más joven, independientemente de factores como clase social, género, o el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres u otras figuras parentales, desarrollen una vida más saludable. Asimismo, la LOMLOE especifica que se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia (España, Cortes Generales, 2020).

Igualmente, la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, puntualiza en el capítulo IV del ámbito educativo diversas cuestiones fundamentales como las recogidas en el artículo 34, donde se refiere a protocolos de actuación de diversa índole, entre los que se puntualiza el protocolo de actuación frente al suicidio subrayando que en la redacción de estos protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia. Puntualizando que deben ser





aplicados en todos los centros educativos independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente (España, Cortes Generales, 2021).

La conducta suicida se encuentra entre las principales causas de muerte entre adolescentes a nivel mundial, por tanto se trata de un fenómeno con la suficiente importancia como para tratar de evitarlo.

El abordaje de la conducta suicida durante la infancia y adolescencia es relevante por varios motivos, entre los que podemos destacar los siguientes: (1) las conductas suicidas en población infanto-juvenil han aumentado en las últimas décadas; (2) cada vez se registran más suicidios a edades más tempranas; (3) la mayoría de personas que han considerado o intentado suicidarse lo hicieron por primera vez durante su juventud, típicamente antes de los veinte años; (4) los pensamientos de suicidio y las conductas auto lesivas son predictores bien establecidos de nuevos intentos de suicidio en el futuro y de problemas para el desarrollo social y emocional del joven; (5) la muerte por suicidio de un menor supone un auténtico drama familiar agravado por el estigma social; (6) y, finalmente, la mayoría de los adolescentes que intentan suicidarse comunican sus pensamientos antes de llevarlo a cabo (Al-Halabí et al., 2021; Asarnow y Ougrin, 2019; Cha et al., 2018; Glenn et al., 2020).

Explicar las causas de este fenómeno no es fácil ya que, como en casi todos los fenómenos complejos, no hay una única respuesta. Pero si se la investigación ha determinado la existencia de numerosos factores de riesgo y comportamientos de riesgo relacionados (acoso escolar, prácticas sexuales de riesgo, delincuencia, abuso de sustancias, auto-agresiones, falta de actividad física, hábitos alimentarios inadecuados, violencia familiar, etc.).

La buena noticia la constituye que se puede prevenir. Al igual que en otras conductas problemáticas de inicio en la infancia y adolescencia la intervención en los contextos educativos es muy importante.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) intervenciones eficaces, tales como la formación del personal educativo en la identificación de alumnos en riesgo, las iniciativas para garantizar un entorno escolar seguro (como los programas contra el acoso escolar), el refuerzo de los vínculos con el colegio y los servicios de apoyo, la mejora de la legislación y el desarrollo de protocolos de actuación en caso de que haya algún alumno con riesgo de suicidio, así como mejorar la concienciación de los padres sobre la salud mental de sus hijos

Como centro educativo nuestra principal estrategia sería la actuación a nivel preventivo potenciando entre nuestro alumnado los factores de protección frente a las conductas suicidas.

También debemos tener en cuenta que hay una serie de circunstancias vitales que contribuyen a la desesperanza, desánimo y la ideación o búsqueda de muerte como final de sufrimiento. Es importante estar alerta a estas situaciones entre nuestro alumnado y cómo actuar para detectarlas y prevenirlas.

Puede darse las circunstancias de que los mecanismos de prevención y detección de riesgo no funcionen en determinados casos dándose pudiendo llegar riesgo inminente donde también es



importante tener claro cómo se debe actuar en estos casos mediante un protocolo de actuación que todo el claustro debe conocer.

No podemos eludir los casos consumados de intento, teniendo que estar abierto a tratar el tema con los compañeros o la incorporación de la víctima al entorno escolar en caso de haber sobrevivido.

Con todo este marco de referencia nos proponemos como objetivos los siguientes:

- Potenciar los factores de protección entre nuestro alumnado
- Alertar a la comunidad educativa sobre los factores de riesgo y permanecer atentos a las señales de alarma.
- Favorecer la detección precoz entre nuestro alumnado que presente comportamientos o ideaciones suicidas
- Intervenir con el alumnado próximo a situaciones de suicidio o intento.
- Establecer un protocolo claro de actuación frente a situaciones de suicidio.
- Acoger a las personas supervivientes de suicidio.
- Colaborar con las familias e instituciones socio comunitarias en las tareas de protección de la infancia, identificación de casos y abordaje de situaciones que se puedan dar.

#### • FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA Y CÓMO POTENCIARLOS

Los factores de protección frente a la conducta suicida son actitudes, conductas o circunstancias que permiten a los individuos prevenir situaciones estresantes y que reducen la posibilidad de la aparición del comportamiento suicida. Algunos de ellos son los siguientes.

- [Factores de protección personales](#)
  - Alta autoestima personal.
  - Capacidad para la resolución de problemas y para relativizar problemas menores.
  - Percepción de control sobre acontecimientos vitales.
  - Conducta extrovertida.
  - Actitud y valores en pro de la sociedad.
  - Percepción de apoyo social y personal. Sentirse querido.
  - Capacidad para pedir ayuda o consejo.
  - Resiliencia.
- [Factores de protección familiares](#)
  - Buena comunicación con miembros de la familia.
  - Sentimiento de conexión emocional con los adultos de la familia o con alguno de ellos.
  - Familia flexible, en la que se comparte espacio, tiempo e intereses.
- [Factores de protección sociales](#)
  - Participación en actividades sociales.
  - Gestión adecuada de ocio y tiempo libre.



- Realización de actividad física individual o en grupo.
- Buenas condiciones medioambientales (World Health Organization , 2022).
  - [Factores de protección del entorno educativo](#)
- Buena relación con los pares o iguales.
- Sentimiento de pertenencia a un grupo.
- Relaciones positivas con profesores y otras figuras relevantes del entorno.
- Expectativas positivas de desarrollo socio-personal y educativo.

• **ACTUACIONES DESDE EL CENTRO EDUCATIVO PARA FORTALECER FACTORES DE PROTECCIÓN Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR EMOCIONAL ENTRE NUESTRO ALUMNADO**

**ACTUACIÓN 1.** *Enseñar y fomentar entre el alumnado habilidades sociales y estrategias de afrontamiento.*

Estas habilidades se trabajan desde el plan de convivencia del centro, la acción tutorial, acciones o programas específicos a partir del coordinador de bienestar; y constituyen una protección muy valiosa.

Dichas habilidades se concretan en:

- Reconocimiento de emociones.
- Comunicación emocional.
- Técnicas para gestión de las emociones.
- Asertividad.
- Habilidades para resolución de conflictos.
- Habilidades sociales.
- Habilidades para modificar circunstancias estresantes.

**ACTUACIÓN 2.** *Coordinación con las familias y asociaciones de madres y padres.*

La promoción del buen trato incluye todos los ámbitos de la vida de los menores, y el familiar es primordial. Los padres y madres deben ejercer una parentalidad positiva y el ejercicio de sus funciones debe basarse en la corresponsabilidad parental. Para ello precisan información, orientación, apoyos psicoeducativos o y comunitarios para crear las condiciones adecuadas para cuidar y educar a sus hijos.

Este aspecto se desarrollará en el centro mediante:

- Charlas formativas, informativas organizadas por AMPA y Unidad de Orientación.
- Entrevistas individuales con las familias que se desarrollan desde las tutorías, equipo directivo, unidad de orientación

**ACTUACIÓN 3.** *Impulsar que el centro educativo sea un centro promotor de la salud.*

Para ello el centro se encuentra adscrito al programa de Escuelas promotoras de Salud

**ACTUACIÓN 4.** *Potenciar la promoción del bienestar emocional en los Planes de Acción Tutorial y Planes de Convivencia.*



En la concreción de los programas de acción tutorial que se establecen cada curso se incluirán actividades relacionadas con habilidades sociales y estrategias de afrontamiento.

- **FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo de la conducta suicida son circunstancias que tienen la capacidad potencial de ser perjudiciales para el bienestar de los individuos y que aumentan la probabilidad de aparición de una conducta suicida.

Desde el centro se tratará de detectar los individuos más vulnerables intentando proporcionar una atención extra e intentando utilizar con máxima eficiencia los recursos y personal del que dispone el centro educativo.

Vamos a trabajar especialmente con aquellos alumnos y alumnas que han realizado un intento previo de suicidio, aquellos o aquellas que presentan algún problema de salud mental, "supervivientes" de un suicidio (alumnos o alumnas que han perdido a un ser querido por suicidio), minorías sociales o étnicas, menores incluidos en sistemas de protección, estudiantes con dificultades para asumir o expresar su orientación sexual, procesos de tránsito en la identidad sexual, víctimas de acoso y maltrato.

Se solicitará a las tutorías que permanezcan alertas e informen en los equipos docentes si detectan o tienen conocimiento de alumnado con:

- Factores de riesgo personales. Entre los que incluimos:
  - Factores psicológicos y rasgos de personalidad:
    1. Alta exigencia consigo mismo, perfeccionismo.
    2. Impulsividad y baja tolerancia a la frustración.
    3. Sentimientos de desesperanza y pérdida de ilusión frente al futuro.
    4. Introversión.
    5. Baja autoestima personal.
  - Sospecha de inicio de estilos de vida poco saludables.
  - Sospecha de inicio en el consumo de alcohol, tabaco otras sustancias estimulantes (bebidas con alto contenido de cafeína...)
    - Presencia de enfermedad, dolor crónico, discapacidad física
    - Procesos de tránsito en la identidad sexual. No aceptación de la orientación sexual o dificultades en la expresión de esta orientación.
    - Problemas de salud mental: trastorno depresivo, trastorno bipolar, trastorno de la conducta alimentaria.
    - Autolesiones.
    - Intentos previos de suicidio: el riesgo aumenta al aumentar el número de intentos previos, al aumentar la gravedad y al aumentar los esfuerzos por ocultar estos intentos.
    - Acceso a medios potencialmente letales: medicamentos, armas.

- [Factores de riesgo familiares. Se permanecerá atentos a:](#)
  - Antecedentes familiares de suicidio.
  - Problemas de salud mental de los padres.
  - Abuso de sustancias en el ámbito familiar.
  - Violencia dentro del entorno familiar
  - Comunicación pobre en el entorno familiar.
  - Entorno familiar rígido con niveles de exigencia muy altos.
  - Presencia factores estresores en la familia como precariedad laboral, desempleo, dificultades económicas.
  - Menores incluidos en sistemas de protección
- [Factores de riesgo sociales y del entorno educativo](#)
  - Creencia de mitos relacionados con conducta suicida.
  - Restar importancia malestar emocional de los niños/as.
  - Falta de atención en el entorno del niño/a o adolescente.
  - Bajo desempeño o fracaso escolar.
  - Acoso y ciberacoso.

#### • **ACTUACIONES PARA DETECTAR Y PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO**

**ACTUACIÓN 1** Informar a toda la comunidad educativa sobre la figura y funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección.

Se informará en el claustro inicial de curso de la persona que asume el rol y sus funciones.

En el caso de las familias se les informará mediante el AMPA, componentes del Consejo Escolar, página web del centro.

**ACTUACIÓN 2** Formar a los/as docentes en los aspectos claves de la conducta suicida en el entorno escolar.

Las actuaciones se encaminarán a:

- Se recordará desde el Equipo Directivo el compromiso que como docentes tenemos en la detección de situaciones de riesgo de los menores.
- Se facilitarán copias impresas a disposición del profesorado de los protocolos de suicidio para su revisión. Así mismo se alojará en el espacio virtual para accesibilidad por este medio.
- Desde el coordinador/a de formación se informará a todo el claustro de todos los cursos y charlas impartidos por CPR que se tenga conocimiento relacionados con el tema.
- Desde el equipo directivo, unidad de orientación y coordinador/a de bienestar, se animará a la participación activa en la formación.

**ACTUACIÓN 3** Crear espacios de confianza.

Dentro de esta actuación se promoverá.

- La disponibilidad de profesorado, coordinador/a de bienestar emocional, equipo directivo y unidad de orientación para abordar casos puntuales a nivel individual a requerimiento del propio alumnado, familias...
- Trabajo específico de cohesión grupal por aulas, estrategias de diálogo común para trabajar diversos temas...

**ACTUACIÓN 4** Actuar ante la detección de señales de alarma.

Establecimiento y difusión en el claustro de protocolo de actuaciones claro haciendo distinción entre situaciones de riesgo inminente de otras que no los son.

**ACTUACIÓN 5** Coordinar la actuación que se deba llevar a cabo con otras instituciones ante la presencia de factores de riesgo en el alumnado.

- Establecimiento de contacto fluido con servicios sanitarios, de protección ciudadana, etc que se canalizarán a través de equipo directivo y unidad de orientación.
- Reuniones trimestrales sobre casos detectados entre Salud Mental Infantil y centro a través de la Unidad de Orientación.

- **FACTORES DESENCADENANTES**

- ✓ Factores desencadenantes en la infancia y adolescencia

- Experiencias y vivencias traumáticas: agresiones y malos tratos, acoso escolar, ciberacoso, humillaciones, violencia sexual, etc.
    - Separación o pérdida de amigos o compañeros.
    - Separación de los padres o graves conflictos conyugales con instrumentalización del hijo.
    - Muerte de un ser querido.
    - Cambios habituales de residencia y de entorno social.
    - Problemas disciplinarios escolares, presión escolar, fracaso escolar.
    - Desengaño amoroso.
    - Embarazo prematuro.
    - Disputas y conflictos con familiares o personas cercanas.
    - Accidentes o diagnósticos, empeoramiento o crisis de enfermedades graves, incapacitantes o dolorosas, propias o ajenas.
    - Desastres naturales.
    - Vivencia en su entorno social o familiar de una tentativa suicida.





## • SIGNOS DE ALERTA O SEÑALES DE ALARMA

En la mayoría de las tentativas suicidas aparecen una serie de signos de alerta o señales de alarma que hemos de conocer para poder realizar una intervención lo más precoz y eficaz posible.

Las señales de alerta nos indican que existe la posibilidad de que la persona tenga serios pensamientos suicidas o ser también una petición de ayuda.

### Podemos agrupar los signos de alerta en:

#### ✓ Verbales

Verbalización dolor emocional profundo.

- Verbalización sentimientos de bloqueo emocional intenso.
- Verbalización de desesperanza y no encontrar salidas a la situación.
- Verbalización sentimientos de ser una carga para su entorno.
- Verbalización sentimientos de soledad, no ser querido por nadie, no ser

importante para nadie.

- Verbalizaciones despedidas (verbales o escritas).
- Verbalización deseos de morir.
- Verbalización abierta y directa sobre la intención de quitarse la vida, pudiendo

llegar a explicar un plan suicida concreto (alto riesgo de suicidio) o pudiendo verbalizar la intención, pero sin plan organizado.

#### ✓ No verbales

- Falta de participación y motivación.
- Falta de interés en actividades que antes disfrutaba.
- Cambio repentino en su conducta. Estado de ánimo apático.
- Tendencia al aislamiento en actividades y espacios grupales.
- Descuido de su apariencia personal, alteraciones en los patrones de alimentación,

sueño, relaciones.

- Abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Ausencias en clase injustificadas, disminución del esfuerzo.
- Conductas imprudentemente temerarias.
- Inicio o incremento de consumo de sustancias adictivas.
- Despedidas a través de redes sociales.

## • ACTUACIONES FRENTE A SEÑALES DE ALARMA

Cuando hablamos de DETECCIÓN nos referimos al momento en el que el centro es conocedor o detecta un riesgo en base a las señales de alarma anteriormente comentadas. La detección puede hacerla directamente un/a docente, puede conocerse de la situación con la información aportada por algún compañero o compañera del afectado o afectada, a través de las familias, o puede ser una



comunicación directa del propio alumno o alumna en riesgo.

| ¿QUÉ HACER?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ¿QUÉ NO HACER?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Uso respetuoso de la información del alumno o alumna.</b></li> <li>– <b>Relación de ayuda:</b> La relación entre el alumnado y los/as docentes ha de estar sustentada en el respeto, la no emisión de juicios de valor y la honestidad. En el momento de crisis esta relación de ayuda debe estar limitada a una o dos personas.</li> <li>– <b>Expresión del alumnado:</b> Las verbalizaciones acerca del suicidio deben ser recibidas y tratadas de forma sosegada, receptiva, abierta y fluida. Hablar sobre la conducta suicida no aumenta el riesgo del suicidio, al contrario, produce alivio y sensación de liberación.</li> <li>– <b>Escucha activa:</b> La escucha ha de producirse desde una posición de respeto, confianza y comprensión.</li> <li>– <b>Comunicación asertiva:</b> Es importante que los adultos usen frases cordiales y empáticas en sus intervenciones en lugar de criticar, desafiar, amenazar o culpabilizar. Se deben evitar frases como: "No digas tonterías", "Bueno, ya se te pasará", "Seguro que no es para tanto".</li> <li>– <b>Respetar los silencios:</b> Es normal que aparezcan silencios a lo largo de la conversación, estos han de ser respetados.</li> <li>– <b>Hay salida:</b> Los adultos han de introducir una reflexión que permita ampliar la perspectiva desde la que el alumno o alumna está analizando los problemas en su vida diaria.</li> <li>– <b>Fortalezas:</b> También puede ser útil insistir en las capacidades personales y fortalezas de cada uno.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– No tomarse en serio las verbalizaciones o señales de alarma.</li> <li>– Reprochar o juzgar la manera de pensar.</li> <li>– Desafiar o retar a hacerlo</li> <li>– Utilizar el sarcasmo</li> <li>– Ponerse de ejemplo, hablar de uno/a mismo/a, de sus experiencias.</li> <li>– Hablar de todas las bondades de la vida. En ese momento el niño, niña o adolescente no visualiza esas bondades.</li> <li>– Mostrar temor, miedo, dudando abiertamente de si estamos ayudando bien o no. Lo fundamental es que la persona se sienta escuchada y apoyada.</li> <li>– Ocultar a la familia o tutores legales la información obtenida en caso de ser menor de edad. Se tratará de obtener el consentimiento del alumno o alumna explicándole que lo único que buscamos es ayudar, escuchando sus razones e identificando circunstancias por las que el alumno o alumna no quiere que se informe a la familia.</li> <li>– Si es mayor de edad puede acceder al aviso a familia o tutores para sentirse más apoyado.</li> </ul> |



Cuando se DETECTE podemos distinguir dos situaciones. Esta diferencia entre dos tipos de situaciones intenta englobar de forma sencilla algo que en sí mismo presenta una gran complejidad y variabilidad, por lo que resulta fundamental tener la capacidad de adaptar unas indicaciones genéricas al contexto real que nos ocupe en ese momento:

- **SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE**

Actuación inminente por parte del alumno o alumna, quiere decir que: tiene un plan, tiene medios, tiene la idea de realizarlo inmediatamente. En este caso:

- Llamar al 112 solicitando ayuda.
- Acompañar hasta la llegada de ayuda y familia:
  1. ¿Dónde?: en un entorno seguro.
  2. ¿Por quién?: por parte de la persona con quien el alumno/a tiene mayor relación o comunicación, evitando la presencia de otros/a alumnos/as e intentando que una persona la que habla con el alumno/a, manteniendo la empatía, la calma y el contacto visual.
- Avisar a la familia o tutores legales en caso de ser menor de edad.
  1. El equipo directivo del centro avisa a la familia o tutores legales del/la menor lo antes posible para que acudan al centro educativo.
  2. Informar en un entorno donde se guarde la confidencialidad. En un primer momento está indicado informarles sin la presencia del/a menor.
  3. Indicarle cual es la mejor toma de contacto con su hijo o hija en ese momento (apoyar al/a menor, no emitir juicios de valor, no profundizar en las causas, con empatía).
- Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo establecido
- Preparar el regreso al centro del alumno o alumna: De acuerdo Plan de acogida para estos casos específicos.

- **SITUACIÓN DE RIESGO NO INMINENTE**

Tras la DETECCIÓN nos encontramos ante una situación de riesgo, pero no es una actuación inminente. No presenta un plan definido, ni acceso a medios, ni idea de realizarlo de forma inmediata y el alumno o alumna colabora. Igualmente, dada la naturaleza dinámica e interactiva de la conducta suicida, es primordial permanecer vigilante y solicitar ayuda en caso necesario.

En este tipo de situación se trata fundamentalmente dar soporte, apoyo y realizar una valoración que nos permita activar la respuesta más oportuna:

- Informar al equipo directivo. Si el equipo directivo no conoce la situación, el/la docente debe informarle para que se constituya el grupo que coordine la gestión de la situación,

fundamentalmente el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo y directivo. Este equipo debe recabar toda la información oportuna ya que el centro puede tener constancia o indicaciones por parte del servicio de salud si el alumno/a ya se encontraba en seguimiento o proceso de ayuda terapéutica.

- Entrevista con el alumno o alumna. Entrevista realizada por el Servicio Especializado de Orientación (SEO).

- Se debe buscar un entorno tranquilo, donde se mantenga la privacidad y contando con el tiempo suficiente. El encontrarse en un entorno de confianza donde no se le juzgue y donde se le apoye y cuide puede, favorecer la petición de ayuda por su parte, disminuyendo el riesgo previo.

- Informar a la familia o tutores legales explicando la situación desde la calma, pero transmitiendo la seriedad de la situación.

1. Informar en un entorno donde se guarde la privacidad
2. Trasladarles las percepciones del centro, hablar sobre factores de riesgo, factores de protección y señales de alarma, escuchando su punto de vista.
3. Consensuar con la familia o tutores las medidas a tomar siempre con la visión de trabajo conjunto de toda la comunidad educativa
4. Ofrecer a la familia pautas de actuación para llevar a cabo durante todo el proceso:

- Elaboración de informe por parte del equipo de orientación del centro educativo. Se facilitará una copia de este informe a los padres o tutores legales de forma que puedan aportarlo cuando acudan al profesional sanitario de referencia del alumno o alumna.

- Coordinación con Servicio de Salud: Si se confirma la detección de una situación de riesgo suicida no inminente, se solicita el consentimiento de ellos progenitores o tutores legales para que desde el centro se pueda trasladar la información al Coordinador/a de Atención Educativa, pertenece al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que contribuye al correcto desarrollo del proceso de atención y al refuerzo de pautas de actuación.

En caso de que los progenitores o tutores legales, decidan acudir a un centro o profesional de referencia en el contexto privado se les facilitará el informe realizado por el centro educativo y quedará constancia de que rechazan el inicio de la coordinación con el Servicio de Salud por este motivo.

- Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo.

- **INTERVENCIONES CON EL RESTO DE ALUMNADO CON POSTERIORIDAD A UN CASO DE SUICIDIO CONSUMADO (POSVENCIÓN)**

El término posención hace referencia a las intervenciones que se realizan sobre aquellas personas cercanas a la persona que ha muerto por suicidio y que inician un duelo después del fallecimiento

Esto hace que se deban llevar a cabo actuaciones claves:

- Contrastar información
- Informar al resto de profesionales del centro una vez contrastada la información.
- Planificar el traslado de información al grupo teniendo en cuenta:
  - Actuar en cuanto sea posible para imposibilitar los pensamientos irracionales.
  - Explicar que el duelo es un proceso largo, doloroso, pero natural.
  - Explicar que cada duelo es distinto y cada persona lo vive y expresa de una u otra forma.
  - Transmitir la disponibilidad en el caso que algún alumno o alumna quiera hablar sobre ello o quiera hablar sobre cualquier otra cuestión relacionada con el malestar emocional que está sintiendo.
  - Comunicar a los alumnos y alumnas lo que ha sucedido realmente para evitar opiniones y morbosidad, siendo sinceros y empáticos.
  - No dar detalles escabrosos, como, por ejemplo, el método utilizado.
  - Tratar de desculpabilizar.
  - Realizar actividades adaptadas para que cada alumno o alumna pueda transmitir sus sentimientos, miedos, etc.
  - Seguimiento y supervisión del grupo por parte de las tutorías, coordinador/a de bienestar y unidad de orientación.

- **PLAN ACOGIDA ALUMNADO CON INTENTO SUICIDA PREVIO**

**Fase 1.** Preparación de la comunidad educativa ante la incorporación:

- Establecer un equipo de seguimiento y de coordinación de las actuaciones, formado por equipo directivo, coordinador/a de bienestar emocional, orientador/a y tutor/a.
- Se acordará un plan individualizado donde se puedan reflejar estrategias de intervención y protección:
  1. Reforzar vigilancia y supervisión para intentar garantizar lo mejor posible la integridad del alumno o alumna. Para ello se involucrará cuidadosamente y con máxima discreción a docentes, amistades, compañeros y compañeras
  2. Limitar acceso a zonas peligrosas o sustancias peligrosas.
- Entrevista con la familia o tutores legales donde pueden informar al centro sobre

pautas recomendadas por la unidad de salud mental que se encuentra haciendo el seguimiento y donde se les informa del seguimiento y apoyo a realizar por el centro educativo.

- Entrevista con el alumno o alumna donde se pueda explicar el seguimiento a realizar, sus referentes a los que acudir en caso de malestar y donde se comente la posibilidad de que el hecho trascienda o no al resto del centro educativo. En caso de que el hecho trasciende antes de la incorporación del alumno o alumna se recomienda la realización de algún trabajo previo con el grupo, informando de forma fiable sobre la conducta suicida, hablando de los mitos sobre el suicidio y reforzando que no se va a permitir estigmatizar, ridiculizar y tampoco felicitar por el hecho.

**Fase 2.** En el momento de la incorporación:

- Trabajar desde la tutoría con el grupo en el que se encuentra el alumno o alumna reforzando los momentos de expresión de emociones y estrategias de gestión emocional.
- Fortalecer los espacios de confianza del centro educativo o grupo de apoyo entre iguales.
- Adaptar metodologías que pueden favorecer el éxito escolar del alumno o alumna.
- Promover un clima de confianza con el alumno o alumna, no permitir ninguna muestra de ridiculización, así como tampoco la felicitación de sus compañeros/as
- En caso de que el intento de suicidio trascienda y se observe confusión, transmisión de ideas falsas sobre el suicidio, etc., es conveniente no silenciar el acto e intervenir aportando información fiable.

**Fase 3.** Seguimiento en coordinación con la familia

Se establecerán reuniones periódicas del centro con la familia para ver la evolución del alumno/a. Estos contactos se realizarán a través de equipo directivo, coordinador/a de bienestar emocional, orientador/a y/o tutor/a.

- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE ACOSO EN EL CENTRO**

De acuerdo con lo establecido en los diferentes Decretos emitidos por la consejería de Educación, desde el centro debemos diseñar planes para evitar posibles casos de acoso escolar en el colegio.

De acuerdo con esto, y enlazando con las estrategias seguidas para evitar posibles casos de suicidio, desde el centro se proponen las siguientes acciones:

- Primera semana de septiembre, dedicar tiempo a conocer las normas de convivencia del centro, los derechos y deberes del alumnado y la parte que a cada nivel le puede

resultar más interesante o aplicable del RRI. En ese momento, se trabajará el tema del acoso escolar: qué es, cómo se gestiona, quién es acosador o víctima, que consecuencias tiene, cómo y a quién pedir ayuda, evitar ser pasivos, apoyando a las víctimas y enfrentándonos a los agresores; visionado de videos, coloquios, charlas,...

- Introducimos Mediadores en 4º, 5º y 6º y un espacio adecuado para poder hablar con tranquilidad, relajarse y solucionar los problemas de forma dialogada
- Iniciamos "el club de los valientes" para 1º, 2º y 3º con el fin desestigmatizar el tema del "acusica" y que sean conscientes que son actos de gravedad, que deben ser desterrados del colegio
- Primera semana de los siguientes trimestres, repaso de las normas de convivencia y temática de acoso, incluido visionado de nuevos videos.

Junto a esto, actuaciones inmediatas ante cualquier posible situación de acoso, tal como determina el PIC y el protocolo de acoso escolar

#### 18. NECESIDADES DE FORMACIÓN CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA

El artículo 21 del Decreto 7/2019 de modificación del Decreto 249/2007, incluye en su apartado k), como uno de los contenidos del PIC, un programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva. Desde el Equipo Directivo se realizarán acciones destinadas a este fin:

##### En cuanto al sector del profesorado:

- ✓ Se potenciará la formación de grupos de trabajo, la participación en cursos de formación acerca de medidas que favorezcan la convivencia positiva.
- ✓ Se facilitará al profesorado información sobre el estado de la convivencia en la Comunidad autónoma y las directrices de la Consejería al respecto
- ✓ Se facilitará información sobre el estado de la convivencia en nuestro colegio
- ✓ Intervención de la orientadora/orientador del centro para facilitar formación en cuanto a recursos o metodologías aplicables al aula para mejorar la convivencia

##### En cuanto al sector de las familias:

- ✓ Una acción tutorial tendente a informar a las familias sobre:
  - El conocimiento del RRI y del PIC del colegio
  - El estado de la convivencia en la Comunidad Autónoma
  - los procesos seguidos en el colegio respecto al objetivo de logro de una convivencia positiva
  - las necesidades de mejora en cuanto a la convivencia



- sensibilizar en el tema de la convivencia como un pilar fundamental de la vida en el colegio
- asesorar sobre actitudes para mejorar la convivencia desde la casa
- ✓ Escuela de padres/madres con charlas acerca de la convivencia positiva y las actuaciones que deben seguir las familias en casa para apoyar la labor de los centros docentes
- ✓ Grupos de debate y participación de familias, desde la AMPA, apoyados e impulsados por la Dirección, con reuniones para analizar la convivencia y aportar propuestas de mejora al PIC

### En cuanto al personal no docente y monitores o monitoras:

- ✓ Se establecerán reuniones con la Dirección del centro para informarles de las normas de convivencia y PIC, que debe ser conocido y aplicado por todos y todas.
- ✓ Información sobre el registro de incidencias y su notificación, así como del buen trato que se debe dispensar y el principio e inclusión como ideario del centro

## 19. PLAN DE COEDUCACIÓN

Una de las señas de identidad del centro es precisamente el trabajo en políticas de igualdad real entre niños y niñas, entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, a través de nuestro proyecto "SEMBRANDO IGUALDAD". Es por ello, que nuestro plan de coeducación, que incorporamos como parte del PIC, tenga un largo recorrido en la dinámica y la vida del colegio.

Desarrollamos los aspectos del plan de coeducación a continuación:

### ❖ MARCO NORMATIVO

#### 📌 Constitución Española 1978 –

artículo 14: "la igualdad de todas las personas ante la Ley y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

#### 📌 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 –

Asamblea General de Naciones Unidas 2015

#### 📌 Leyes orgánicas estatales

#### 📌 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género;

Artículo 4 dedicado al ámbito educativo.

#### 📌 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; transversalidad, paridad y uso del lenguaje no sexista.

#### 📌 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación; artículo 1, letra l) incorpora nuevo principio para el desarrollo de la igualdad de derechos.

#### 📌 Leyes autonómicas



Q Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género

## ❖ PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

Los principios de la coeducación, tal como vienen en el Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano. son los siguientes:

- a) El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- b) La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- c) Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- d) La prevención de la violencia de género.
- e) El fomento de un uso no sexista del lenguaje.
- f) La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- g) La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.

## ❖ OBJETIVOS

En este apartado, vamos a desarrollar los objetivos que nos planteamos como centro, que serán el desarrollo de los planteados en el Plan de Coeducación del Principado de Asturias

| OBJETIVOS DEL PLAN DE COEDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS                                                                                                              | OBJETIVOS CONCRETOS DEL PLAN DE COEDUCACIÓN DEL CENTRO                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) <u>Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el Principado de Asturias y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.</u> | Q <u>Desarrollar un plan de igualdad basado en nuestra propia historia que sea seña de identidad del centro</u>                                                                                        |
|                                                                                                                                                                           | Q <u>Incorporar la igualdad a la vida de nuestro alumnado desde que entran en el centro</u>                                                                                                            |
| b) <u>Planificar las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</u>       | Q <u>Potenciar con las familias la continuidad de las políticas de igualdad del centro en la vida familiar</u>                                                                                         |
|                                                                                                                                                                           | Q <u>Fomentar la metodología APS para llevar la igualdad a nuestro entorno, dando continuidad a lo trabajado en el centro</u>                                                                          |
|                                                                                                                                                                           | Q <u>Mantener un lenguaje sin sesgo de género tanto en el trato diario como en toda la documentación del centro y la cartelería</u>                                                                    |
| c) <u>Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en virtud de su desarrollo.</u>                       | Q <u>Favorecer la participación en cuantas actividades se nos ofrezcan a lo largo del curso, con diferentes asociaciones y/o instituciones para el fomento de la igualdad real entre niños y niñas</u> |

d) Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para la aplicación del enfoque de la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.

e) Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género

Q Fomentar valores básicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía, la libertad para decidir sobre nuestras vidas sin condicionantes sexistas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y el tratamiento pacífico de los conflictos interpersonales.

Q Promover la convivencia en el centro a partir de la cooperación de toda la comunidad educativa

Q Impulsar actividades en el entorno a través de la metodología ApS, contando con la colaboración de diversas entidades sociales

Q Fomentar la responsabilidad y capacidad de razonamiento del alumnado, dotándoles de recursos y habilidades para adoptar actitudes y comportamientos que les conduzcan a tratar de forma pacífica sus conflictos en las relaciones interpersonales y de pareja

Q Fomentar y desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo y en equipo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambios, ayuda y cooperación.

Q Motivar al cambio de actitudes para promover relaciones igualitarias

Q Favorecer en el alumnado una actitud crítica hacia el sexismo y cualquier forma de violencia interpersonal, especialmente de la violencia de género

Q Comprometer a las familias de los alumnos y alumnas en la transmisión de valores que apuesten por la educación en igualdad desde edades tempranas y rechacen los comportamientos relacionados con el sexismo y la violencia

Q Fomentar el trato igualitario, no discriminatorio y el lenguaje no sexista entre los adultos que cada día trabajamos en el centro

Q Potenciar la participación en charlas, debates, mesas redondas,...experiencias de todo tipo para nuestro alumnado que impulsen el objetivo de igualdad real entre los sexos

Q Favorecer una política de buenos tratos entre el alumnado que tenga en cuenta el respeto a la diversidad de géneros, a los sentimientos de cada individuo

Q Promover y animar la participación en nuevas formaciones para el profesorado

- Q **Impulsar con el AMPA y animar la oferta de charlas para las familias sobre coeducación, crianza e igualdad**
- Q **Motivar la participación de las familias a través de este plan de coeducación, abriendo su participación en el estudio y aportaciones al mismo, y promoviendo su difusión.**
- Q **Establecer una planificación de nuestros recursos que permita el desarrollo de estas políticas de igualdad**
- Q **Incluir en el PIC todas aquellas conductas contrarias al objetivo de este plan de coeducación, así como sus consecuencias y promover su difusión entre todo el personal del centro y las familias.**
- Q **Incorporar en la PGA de cada curso escolar las acciones concretas a desarrollar en ese curso**

#### ❖ **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN EN EL CENTRO.**

Nuestro centro lleva ya varios años trabajando en las políticas de igualdad y la búsqueda reflexiva y consensuada de una igualdad real entre hombres y mujeres, entre niños y niñas, basada en el respeto, la colaboración, la ayuda mutua y las buenas prácticas en la convivencia diaria.

Tras un inicio de estas políticas en el curso 2013-14 con la participación del ciclo de Infantil en el pilotaje de coeducación que propuso la Consejería de Educación para Educación Infantil, y que supuso cambios importantes en la visión de la realidad, con formación específica para el profesorado y trabajo de campo, tanto de investigación como de puesta en marcha de diferentes acciones con alumnado y familias: expurgo de libros en las aulas, charlas sobre juguetes no sexistas o crianza paritaria,... Este pilotaje duró dos cursos, hasta junio de 2015, pero lo avanzado se mantuvo y actualizó.

En el curso 2017-2018, desde el Ayuntamiento, la Oficina de Políticas de Igualdad de Gijón y el CPR, se propone a los centros de la ciudad participar en el proyecto: "OTRAS MIRADAS: EDUCANDO EN IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", cada uno con un proyecto propio que pasaría a formar parte de este marco común. No lo pensamos dos veces e incluimos al C.P. "Gaspar Melchor de Jovellanos" en esta nueva experiencia que ponía el foco en un tema que ya era una seña de identidad del colegio: la lucha contra la discriminación de género y por la igualdad real entre niños y niñas.

En ese momento nuestra propuesta fue "SEMBRANDO IGUALDAD", cuyo lema era "CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SEMBRAMOS IGUALDAD". LA propuesta de trabajo consistió en la remodelación de la documentación que aún no tenía lenguaje inclusivo, revisión con nuestro alumnado de la cartelería



del centro, y en cada nivel un trabajo específico sobre igualdad. El alumnado de sexto, en colaboración con el CPR y Sonidópolis, crean la letra y música de nuestra canción: "SEMBRANDO IGUALDAD", que pasa a ser el lema de todas las acciones llevadas a cabo en el centro que tienen que ver con el proyecto de igualdad. Finalmente grabamos un flashmobe por todo el colegio, con la aportación de cada aula con su trabajo, mientras sonaba nuestra canción. El video se divulga por toda la ciudad y la canción se cantaría el curso siguiente en todos los centros de la ciudad el Día contra la violencia de género.

#### [VIDEO "SEMBRANDO IGUALDAD"](#)

Este curso, colaboramos trece centros de Gijón, tanto de primaria como de secundaria y FP, logrando el primer premio de APS con este proyecto. La metodología APS nos permitió divulgar el proyecto, enlazar con el barrio, con toda la ciudad, y poner la mirada en la continuidad de las políticas de igualdad que los colegios estábamos llevando a cabo para que continuasen en la sociedad, en los barrios de nuestro alumnado, en su familia y en todas las instituciones y organizaciones de nuestro entorno próximo. Junto con ello, se hacen camisetas con nuestro lema y chapas que se venden en el Mercadillo solidario del Día del libro y cuyo importe íntegro se entrega a la ONG "AYUDA EN ACCIÓN", para su proyecto "Bicicletas para las niñas de Nepal".

Evidentemente esto se logra con una parte importante de formación para el profesorado, que permite que el claustro se involucre y podamos tener claro todas y todos la importancia de este tema y su trascendencia en la vida de nuestro alumnado.

El curso siguiente, 2018-19, continuamos en el proyecto. Seguimos creciendo y formándonos en el tema, y nuestra aportación con "SEMBRANDO IGUALDAD" se centrará en este caso en empoderar a las mujeres de nuestra Comunidad Educativa: madres, tías y abuelas del colegio. Cada grupo entrevistó a una de estas mujeres, hicieron fotografías, elaboraron reportajes (los mayores ayudaron a los más pequeños) y con todo el material compusimos una revista de la que se hizo una tirada importante, que se vendió y cuyo beneficio se entregó a la ONG "AYUDA EN ACCIÓN", para su proyecto "Bicicletas para las niñas de Nepal".

El curso 2019-2020 cambia la corporación del Ayuntamiento de Gijón, y el cambio político lleva parejo la desaparición del proyecto "OTRAS MIRADAS: EDUCANDO EN IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", que se sustituiría presuntamente por otro proyecto, pero que finalmente se queda en nada. En el centro decidimos que ya las políticas de igualdad formaban parte de nuestro ADN, era una señal de identidad de nuestro colegio y no íbamos a perderlo por razones políticas. En nuestro caso, aun sin subvención y sin la red de centros que había tejido el proyecto anterior,



mantenemos nuestra idea de continuar con el proyecto “SEMBRANDO IGUALDAD” y por tanto ampliamos nuestro proyecto como hicimos el curso pasado.

En este nuevo curso la propuesta es continuar con el equipo impulsor que aporte ideas y llevar a cabo las actuaciones más concretas que hacemos cada año. Seguimos en la misma línea de trabajo sobre la igualdad, poniendo siempre el acento en la IGUALDAD, no queremos cambiar estereotipos, sino hacerlos desaparecer y que nuestro alumnado disfrute de las mismas oportunidades y derechos, pero también deberes. Este curso la propuesta es que no se nombre a ninguna niña por el mero hecho de serlo, sino porque su valía, su interés o la votación de sus compañeros así lo diga.

Es el año de la pandemia, así que el proyecto no alcanza todos los objetivos propuestos, pero si se realizan talleres de igualdad en todos los grupos, se trabaja el callejero de Gijón, los nombres de mujeres en las calles de la ciudad, mantenemos el manifiesto por la igualdad y contra la violencia de género el 25N y seguimos con el control de vocabulario y documentación del centro. Se inicia este año la consigna en todos los documentos que piden firma, de poner madre/padre/tutor/tutora, en ambas firmas, para que vaya tomando carácter de normalidad las familias con dos padres o dos madres, evitando situaciones incómodas, y se trabaja en las aulas y a través de los mediadores sobre los insultos sexuales o la normalidad en las diferencias individuales o el sentido de género de cada individuo. Poco más se pudo hacer al cerrar los colegios, aunque desde las aulas virtuales de cada nivel se fomentaron actividades con protagonistas mujeres como las Sin Sombrero.

En el curso académico 2020-2021, no queremos abandonar nuestra propuesta de proyecto, por lo que mantuvimos el trabajo dentro de las pautas que las instrucciones relativas al COVID nos imponían.

A lo largo del curso, se han desarrollado propuestas dentro del programa “SEMBRANDO IGUALDAD” que permitían el trabajo dentro del aula, sin contacto con otras clases, pero que mostraban un resultado común, como el bosque de la igualdad que despertó en los niños y niñas esa sensación de “vuelta a la seminormalidad” al poder compartir, aunque de forma simbólica el trabajo con los compañeros y compañeras.

En este curso, se participó con la Dirección General de Igualdad de Gijón, en la propuesta para nombrar una calle del Parque Científico, con el nombre de una mujer que tuviese alguna vinculación con él. Elegimos a Rosa María Menéndez López, presidenta del Consejo Superior de Investigaciones científicas -CSIC, especializada en grafeno.

El 8 de marzo participamos en un encuentro con la Consejera de Educación y la directora general de equidad con otros cuatro centros educativos, donde nuestro alumnado pudo compartir su experiencia. Desde todas las aulas se siguió la emisión a través de TEAMS. Además, se plantea el trabajo en las aulas de artistas y científicas que “no aparecen en los libros de texto” y se colocaron carteles en los





pasillos con su historia.

En este tiempo, elaboramos una revista digital: "La sonrisa diaria", donde el alumnado de cada grupo recogía, redactaba y publicaba noticias en positivo. En ella también se buscaban e incorporaban noticias que tenían que ver con la igualdad y que eran positivas para la convivencia

Seguimos trabajando e implementando en todo el colegio el lenguaje sin rasgo de género, se controla cada comunicado, mensaje, cartel,... que se coloque a fin de evitar lenguajes o imágenes sexistas, y se seguirá en las aulas la consigna de " SI NOS EDUCAS IGUALES, NO NOS VEREMOS DIFERENTES", dentro de nuestro proyecto "SEMBRANDO IGUALDAD"

Dadas las dificultades de este curso, el 25N, trabajamos de forma individualizada en una propuesta común. Cada niño o niña recibió un trozo de cartulina morada sobre la que escribieron una frase, una palabra o un dibujo que hiciera referencia a la necesaria igualdad, y con todos ellos, construimos un bosque de la igualdad en el patio del colegio para que todas y todas pudiesen ver el trabajo en equipo aunque desde una perspectiva diferente. Del mismo modo, el manifiesto se leyó a través de TEAMS para todas las aulas y familias.

Llegamos al curso 2021-2022, con el COVID superado, o casi. El alumnado de todos los niveles estuvo trabajando sobre la coeducación, la igualdad real sin importar el sexo y el respeto a la identidad de género. Realizamos talleres de Igualdad, organizados por la Oficina de Políticas de Igualdad para 5º y 6º: Talleres de orientación profesional con perspectiva de género, "Descubriendo profesiones"

Como actividad dentro de nuestro Proyecto "Sembrando Igualdad", este curso nuestro lema es "TU ACTITUD CUENTA", El alumnado del centro preparó tarjetas con el lema y una explicación en el anverso solicitando la colaboración de quienes lo reciban. En el reverso nuestro logo y un código QR que lleva a la página de igualdad de nuestra web. Cada niño o niña elabora una tarjeta por cada vecino, lo buzonea en su portal y esperamos respuestas. Pedimos que nos escriban contando lo que les parece nuestro proyecto, o que entren en el twitter y nos dejen un texto, Como acto final, el 25 de Noviembre, el alumnado de 3º a 6º bajamos al patio, donde se leyó un manifiesto contra la violencia hacia las mujeres y niñas, se guardó un minuto de silencio y cantamos juntos la canción "Sembrando Igualdad" compuesta por nuestro alumnado, dentro de las actividades del proyecto "Otras Miradas". Mientras cantamos, una pareja de cada curso mete en el buzón que hemos hecho emulando el de correos de Gijón, una carta con las tarjetas dirigidas a diferentes personalidades del ámbito educativo, política o Instituciones relacionadas con los derechos de la mujer y la igualdad.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos recibido más de doscientas respuestas, unas como correos al mail que les dimos, otras como twitts en nuestro twitter

Se realizaron también talleres de igualdad y se trabajó en las aulas las figuras femeninas que no





aparecen en los textos, mientras se cuidó los comunicados, carteles o noticias del colegio siempre con lenguaje inclusivo.

Paralelamente hemos seguido incrementando los libros de la biblioteca con historias no sexistas.

El curso siguiente, 2022-23, quisimos hacer algo diferente: comprobar hasta donde había llegado el proyecto y si realmente nuestro alumnado estaba funcionando de acuerdo a lo que intentamos mostrarles desde que llegan en tres años hasta que acaban en sexto. Así que no se hizo nada “especial”. Solo talleres, participamos en el 8M con el manifiesto, y nuestra canción, y dejamos que en cada clase siguiese el ritmo normal.

Descubrimos que la semilla iba dando paso a unas ramas que, aunque muy tiernas aun, estaban empezando a dar frutos. En general, descubrimos que las niñas están más empoderadas, los niños y las niñas comprenden el verdadero significado de la igualdad, no hay ningún rasgo de desprecio, aislamiento o insulto a quienes muestran una sexualidad diferente a la que tenemos interiorizada. Parece que todo va por buen camino, pero es evidente que no podemos parar, que necesitábamos este curso para tomar aire y ver si realmente este proyecto forma parte de nuestro día a día y el balance es positivo, pero nuestro planteamiento es volver a proyectos que sean “vistosos” y dejen huella en el curso siguiente. Es necesario mantener el interés y no dejarlo mucho tiempo a su suerte, aunque este curso ha servido para aprender mucho de nosotros y nosotras en este tema.

En el curso actual (2023-2024), como venimos haciendo desde el 2017, incorporamos el apartado de “SEMBRANDO IGUALDAD” en la PGA. En esta ocasión, el proyecto pasa a ser de igualdad y coeducación. Y, como en cursos anteriores, con una serie de acciones que conducen a nuestra meta: “CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SEMBRAMOS IGUALDAD”.

Este año el proyecto del centro se basa en la vida sana: ejercicio físico y alimentación saludable. Por tanto el proyecto de coeducación e igualdad irá dirigido al ámbito deportivo. Desde septiembre, en que el equipo impulsor estudia y analiza el Decreto 30/2023 de 8 de abril y el acuerdo 16 de junio de 2023, sobre COEDUCACIÓN en el Principado de Asturias y establece el plan de trabajo para todo el año, cada mes hemos realizado acciones dirigidas a este proyecto. Se diseñaron carteles con consignas para colocar en el patio del colegio, al lado de las canchas de juego, en los que aparecía un decálogo de normas de conducta tanto para los deportistas como para el público, en las que se potenciaba la convivencia, los buenos tratos en el deporte y la no discriminación de la mujer o los insultos sexistas. Se trabajó en las aulas mujeres en el deporte, que de una u otra manera hayan sido importantes: por sus logros o por la excepcionalidad de su participación o por ser las pioneras. La investigación fue un punto importante: sobre estas mujeres, sobre reglas del juego que puedan ser discriminatorias para las mujeres.



Empezamos la andadura del blog “SEMBRANDO IGUALDAD” en el que vamos colgando trabajos y aportaciones de los diferentes grupos. Se obtuvieron códigos QR que luego las niñas y niños tenían que capturar para llegar al blog. Seguimos leyendo el manifiesto contra la violencia de género, guardando el minuto de silencio por las víctimas y cantando al final nuestra canción. En el 8M, vinieron al colegio mujeres de diferentes ámbitos para contar sus experiencias en todos los cursos. Para el alumnado de 5º y 6º, una mesa redonda con mujeres árbitros de diferentes deportes que pudieron contarles sus experiencias, anécdotas y las dificultades vividas por el hecho de ser mujeres. Acabaremos con un torneo intercentros, que organizaremos invitando a otros tres colegios de la ciudad, donde realizaremos juegos y actividades con grupos mixtos, potenciando la participación por encima de la competición. Será una jornada de coeducación y convivencia muy importante. Y participamos en el torneo inclusivo de rugby cinta que organiza el RGCC.

#### ❖ LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN: RECURSOS, METODOLOGÍA Y TEMPORALIZACIÓN

En este apartado desarrollaremos las líneas estratégicas de actuación en una tabla con la temporalización y los recursos que utilizaremos. La concreción de las mismas aparecerá cada nuevo curso en la PGA, en la que establecemos las acciones concretas, objetivos del curso, responsables, así como el seguimiento y evaluación anual.

#### ➤ LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

En un plano más general, este proyecto establece esas estrategias de actuación que consideramos necesarias:

- ❑ Actuaciones con el profesorado de nueva incorporación para presentarles el proyecto, nuestra política de centro sobre igualdad y coeducación, y formación para llevar a cabo las actuaciones diseñadas
- ❑ Actuaciones con las familias y personal (no docente; monitores y monitoras de comedor, extraescolares, ...) de nueva incorporación para exponerles nuestras políticas de igualdad, el proyecto y las actuaciones en esta materia en el centro.
- ❑ Impulsar la formación y/o mantenimiento del equipo impulsor, con profesorado de todos los ciclos, que aporten nuevas ideas, nuevas metas y seguir creciendo.
- ❑ Participación en talleres de igualdad de la Oficina de Políticas de Igualdad o la FMC de Gijón
- ❑ Temporalizar a lo largo del curso acciones concretas, siempre relacionadas con el proyecto anual del centro, que formen parte del día a día del centro.
- ❑ Celebración de días concretos con acciones específicas, como 25N, 8M, y acciones concretas en la Semana del Libro o la Semana de la Cultura asturiana
- ❑ Actuaciones con las familias para promover la continuidad de las acciones de igualdad en las casas



- Q Charlas para las familias, en colaboración con el AMPA, sobre juguetes no sexistas, cogobernanza, crianza en paridad, micromachismos,...
- Q Control de vocabulario, documentación, expresiones, cartelería,... para evitar lenguaje sexista o los micromachismos en el lenguaje y las actitudes del día a día.
- Q Trabajo de aula desde las tutorías, o las reuniones de delegados y delegadas para fomentar los buenos tratos y el respeto a las diferentes identidades sexuales o la forma de entender la sexualidad de cada individuo
- Q Implementar acciones con metodología APS para que nuestra visión de la igualdad real se extienda a nuestro entorno más cercano, que podamos influir en el trato que nuestros niños y niñas ven y reciben fuera del centro
- Q Cierre anual de las actuaciones realizadas, poniendo de relieve su importancia e interés para la vida del centro

➤ ACCIONES CONCRETAS, RECURSOS Y TEMPORALIZACIÓN

| ACCIONES CONCRETAS                                                                                                                                                               | TEMPORALIZACIÓN                                     |   | RECURSOS                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Acogida del profesorado y familias de nueva incorporación, presentación del programa y formación                                                                                 | Septiembre, en el inicio de curso                   | Q | <u>Personales: equipo directivo</u>                                                  |
|                                                                                                                                                                                  |                                                     | Q | <u>Materiales: libro de estilo para el personal de nueva incorporación</u>           |
| Difusión del proyecto a toda la Comunidad Educativa y acciones en el plan de acción tutorial de cada tutoría                                                                     | Inicio de curso y cuando sea necesario              | Q | <u>Personales: profesorado-equipo directivo</u>                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                     | Q | <u>Materiales: videos, infografías, documentación en web</u>                         |
| Plan de trabajo del equipo impulsor: convocar el equipo impulsor, participantes y coordinación                                                                                   | Septiembre – octubre                                | Q | <u>Personales: equipo directivo y profesorado de los diferentes ciclos</u>           |
| Acogida y presentación del plan de actuación a monitores y monitoras tanto de comedor como de extraescolares                                                                     | Septiembre, antes del inicio de las actividades     | Q | <u>Personales: dirección, equipo de apertura de centros y representantes AMPA</u>    |
| Elaborar la estrategia de actuación para el curso concreto para incorporar a la PGA, previo análisis y valoración de los ciclos y la CCP, Se aprueba en claustro y CE con la PGA | Septiembre - octubre                                | Q | <u>Personales: todo el claustro y el Consejo Escolar</u>                             |
| 1 <sup>er</sup> trimestre:                                                                                                                                                       | A lo largo de todo el curso académico.              | Q | <u>Personales: todo el profesorado y el AMPA</u>                                     |
| Q <u>Semana de la Cultura Asturiana: actuaciones relacionadas con el tema de la semana del curso en cuestión.</u>                                                                | Cada día es importante en este tipo de acciones que | Q | <u>Materiales: dependerán cada año de las acciones concretas que llevemos a cabo</u> |
| Q <u>25N- manifiesto.</u>                                                                                                                                                        |                                                     |   |                                                                                      |

minuto de silencio,  
escenificación acorde a la  
propuesta de la OPI, canción  
“SEMBRANDO IGUALDAD”

Q Navidad siempre con  
acciones relacionadas con las  
mujeres o la igualdad

Q Talleres sobre  
igualdad.

**2º Trimestre:**

Q Día de la paz: siempre  
dándole ese carácter  
equitativo e igualitario. La  
coeducación formará parte de  
las acciones y el flashmobe  
que preparamos con todo el  
colegio

Q Antroxu con carácter  
inclusivo, que potencie la  
participación sin estereotipos

Q Trabajo de aula sobre  
mujeres que no aparecen en  
los textos pero han sido o son  
importantes por sus hazañas

Q Día del libro: mejorar  
los libros sin sesgo de género,  
ampliar esa parte de la  
biblioteca cada año; dirigir los  
concursos del Día del libro  
hacia las mujeres;  
investigación sobre mujeres  
escritores, ilustradoras,  
editoras, librerías...

Q Mercadillo solidario en  
el Día del Libro

Q Exposiciones de  
cuentos sin perspectiva de  
género en los pasillos de la  
biblioteca

**3º Trimestre:**

Q Charlas con LATE  
sobre acciones coeducativas  
en la región africana donde  
trabajan

Q Torneos de rugby cinta  
o intercentros siempre desde  
la perspectiva de coeducación,  
con equipos mixtos,  
trabajando previamente y  
durante la participación de  
todos y todas en igualdad de  
condiciones.

queremos que sean  
parte importante de  
nuestro proyecto  
educativo y seña de  
identidad del centro

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                             |                   |                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Q <u>Jornadas de Coeducación y convivencia entre diferentes grupos del colegio y jornadas también ocn otros centros de la ciudad</u></p> <p>Q <u>Entrega de cheque solidario ocn lo recogido en el mercadillo a alguna asociación inclusiva</u></p> |                                                                                                                                                                             |                   |                                                                                                                                       |
| Formación el profesorado a lo largo del curso en las acciones que vamos desarrollando                                                                                                                                                                  | Todo el curso                                                                                                                                                               | Q                 | <p><u>Personales: equipo impulsor</u></p> <p>Q <u>Materiales: videos</u></p>                                                          |
| Trabajo con las familias: conjuntamente con el AMPA, organización de charlas o mesas redondas sobre temas relacionados con la coeducación y la igualdad: juegos y juguetes no sexistas; trato igualitario, coeducación y cocrianza, ...                | Todo el curso                                                                                                                                                               | Q                 | <p><u>Personales: ponentes a través de FAPAS u otros que podamos concertar desde el centro</u></p> <p>Q <u>Materiales: videos</u></p> |
| Trabajo con monitores y monitoras de comedor o extraescolares para evitar cualquier tipo de discriminación y potenciar el trato igualitario a niños y niñas                                                                                            | Todo el curso                                                                                                                                                               | Q                 | <p><u>Personales: equipo directivo</u></p> <p>Q <u>Materiales: videos</u></p>                                                         |
| Seguimiento y evaluación para implementar nuevas propuestas, feed-back sobre lo realizado o cambios en aquellas acciones que no dan el fruto esperado o se valora que no están siendo interesantes.                                                    | <p>A lo largo del curso:</p> <p>Q <u>tras las acciones de todo el centro</u></p> <p>Q <u>en la revisión de la PGA en febrero</u></p> <p>Q <u>en la memoria en junio</u></p> | <p>Q</p> <p>Q</p> | <p><u>Personales: equipo impulsor</u></p> <p><u>Materiales: videos</u></p>                                                            |

## ❖ METODOLOGÍA

La metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de objetivos.

Los puntos básicos de esta metodología serán:

- a) Integración de las distintas experiencias del alumnado, adaptándose a sus características y ritmos de aprendizaje.
- b) Uso de metodologías globalizadoras que contribuyan a interrelacionar los diferentes tipos de conocimientos, capacidades o destrezas y actitudes dentro de un área y entre diferentes áreas. Esto nos permitirá la interrelación de las competencias en igualdad y coeducación de nuestro alumnado con el resto del currículo e integrarlo en todos los momentos de la vida del centro.
- c) Partiendo del nivel competencial previo del alumnado, se adaptarán las actividades para permitir avanzar hacia la igualdad y la coeducación
- d) El trabajo por proyectos, que llevaremos a cabo en torno a las actividades programadas por el Centro, en colaboración con las propuestas del equipo impulsor, integrando la igualdad en todas ellas.
- e) Una metodología activa, basada en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y transferencia de aprendizajes.
- f) Esta metodología se basará también en la observación del proceso completo de aprendizaje para llegar al resultado final, como medio para facilitar e impulsar el desarrollo competencial del alumnado
- g) Estrategias interactivas, que permitan compartir y construir, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.
- h) Atención a la diversidad, adaptando el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de adquisición de los mismos del alumnado en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, y adoptando medidas organizativas, mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos.
- i) Se potenciará la implicación de las familias en el proyecto como en todos los demás que proponga el centro.
- j) Adecuada coordinación entre los diferentes docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos docentes diseñarán las estrategias adecuadas a cada grupo concreto, que les ayuden en la consecución de los objetivos propuestos.
- k) Planificación de un trabajo cooperativo e impulsor de relaciones dentro del grupo que ayuden al alumnado a alejarse de conductas disruptivas o de acoso entre iguales y potencien relaciones de respeto, ayuda y colaboración entre iguales



- l) Proporcionaremos múltiples formas de representación, ofreciendo alternativas a la información visual, mediante charlas, mesas redondas, talleres
- m) Proporcionaremos múltiples formas de acción y expresión, variando los métodos de respuesta alternando formatos de voz, imagen, dibujo,...
- n) Utilizaremos la metodología Aprendizaje Servicio como medio para dar a nuestro alumnado esa idea de "utilidad" de lo aprendido o realizado, mediante acciones de servicio a la comunidad que permitan extender nuestra visión de la igualdad y la coeducación al entorno.
- o) Uso de herramientas TIC para la investigación y para generar producciones
- p) Uso de la biblioteca como espacio de investigación
- q) Desarrollo de un blog "SEMBRANDO IGUALDAD" con contenido relativo al proyecto coeducativo

#### ❖ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE COEDUCACIÓN

Como todo plan de centro, éste también precisa de un seguimiento y evaluación adecuados, que nos permitan en todo momento ver objetivamente el grado de cumplimiento de lo propuesto, la idoneidad de las metodologías y/o materiales empleados, la eficacia de las propuestas planteadas, el grado de motivación e implicación de nuestro alumnado y la repercusión en la Comunidad Educativa.

#### ➤ Evaluación

La evaluación será continua y global, siempre teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos, los progresos detectados en el centro sobre coeducación e igualdad, el ambiente que generamos en el colegio y la actitud de nuestro alumnado respecto a esta temática.

Como instrumentos de evaluación, emplearemos:

- ❖ Listas de control y escalas de observación sobre las conductas
- ❖ Registro de incidencias o conflictos
- ❖ Las producciones del alumnado, tanto a nivel individual, como, y especialmente, en los trabajos en equipo, trabajo colaborativo, participación, implicación en el grupo,...
- ❖ Uso de las TIC en sus investigaciones y producciones
- ❖ Participación en los debates, mesas redondas, charlas,...
- ❖ Forms para profesorado y alumnado y familias sobre la idoneidad del proyecto, de los recursos utilizados, de las actividades propuestas y aportación a la vida diaria del centro y de las familias

Al final de cada actividad de centro, se pasará un forms al profesorado y otro para cubrir con el alumnado para ver la idoneidad, la motivación y plantear posibles cambios o estrategias nuevas de acción para el futuro.





### ➤ SEGUIMIENTO

Al igual que el resto de proyectos de centro, más allá de la revisión de cada actividad, bien en las programaciones de cada aula, bien a través de los instrumentos antes señalados, al final de cada acción, tendremos un seguimiento en dos fases:

- ❖ Se hará una primera valoración del proyecto, tras reunirse el equipo impulsor y el equipo coordinador de programas para comprobar el desarrollo del mismo
- ❖ En Febrero, en la revisión de la PGA, donde veremos la implicación real en el mismo, el grado de motivación del alumnado y la idoneidad de las propuestas realizadas
- ❖ En junio, en la memoria de fin de curso, se establecerán, no solo las conclusiones y el logro de objetivos, sino también las propuestas de mejora para el curso próximo, las posibilidades de incorporar nuevas estrategias o recursos y las valoraciones de las familias al proyecto.

### ❖ **DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

#### ➤ **APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan Integral de Convivencia del C.P. "Gaspar Melchor de Jovellanos" es una actualización del Plan de Convivencia aprobado en octubre de 2013 y actualizado en cursos sucesivos a partir del curso 2013-2014, con motivo de los cambios legislativos.

Con respecto a la presente actualización, para su elaboración se remite en el mes de abril de 2019 a los órganos de coordinación docente del Colegio, así como se presenta a los órganos colegiados, a la trabajadora de servicios técnicos a la comunidad y a las familias para su estudio pausado y tranquilo durante el resto del curso académico, con el fin de recabar todas las aportaciones y poder disponer de la actualización, ya vigente, en el curso 2019-2020, tal como indican las instrucciones de la Consejería de Educación y cultura

#### ➤ **DIFUSIÓN**

Entre las actividades previstas en este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces:

- Reuniones con la junta directiva de la AMPA
- Boletín Informativo para las Familias monográfico,
- Sesiones del Claustro de Profesores,
- Copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de uso del profesorado,
- Su inserción en la página Web del Centro,
- Actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial...



## ➤ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La viabilidad, el diagnóstico y las fórmulas de resolución de los conflictos del Plan de Convivencia será evaluado por los diferentes órganos del Centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de Ciclo...

La Comisión de Convivencia, con la periodicidad que establezca el CE, emitirá un informe dirigido a este órgano, en el que hará constar:

- Análisis de los conflictos existentes y la forma de resolución de los mismos.
- Valorar si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio.
- Valorar si las medidas adoptadas han sido eficaces.
- Considerar la Intensidad y el aumento o disminución de los mismos y las posibles causas.
- Posibles casos que se produjeran de violencia entre iguales, acoso, desprecio hacia el papel de la mujer, o de otras culturas o etnias.
- Los equipos docentes, al menos dos veces en el curso cumplimentarán una encuesta de la convivencia en su grupo que se entregará en jefatura de estudios para su análisis, posterior reflexión en la Comisión de Convivencia y para la aplicación de las medidas que se estimen necesarias.
- Los Equipos de nivel/internivel, al menos una vez al trimestre evaluarán las posibles situaciones de conflicto. Al final de curso elaborarán un apartado específico que se insertará en la Memoria del Centro.
- El Equipo Docente, evaluará la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre, en las sesiones de tutoría y siempre que lo precise a instancias del tutor/a o uno de los miembros del citado equipo que incide en el aula.

## ❖ ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PERSONAS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

| Actuaciones previstas                                                    | Responsables                                                      | Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Análisis de los conflictos existentes en el Centro</b>                | Comisión de Convivencia<br>Órganos colegiados                     | - <b>Informes periódicos</b><br>- <b>Partes de convivencia</b><br>- <b>Encuesta</b>                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Establecer mecanismos de convivencia para resolver los conflictos</b> | Comisión de Convivencia<br>Órganos colegiados<br>Equipos docentes | - <b>Comisión de convivencia.</b><br>- <b>Desarrollo de la Mediación</b><br>- <b>Difundir las normas a seguir.</b><br>- <b>La Acción Tutorial</b><br>- <b>Coordinación del profesorado en la puesta en práctica.</b><br>- <b>Interacciones entre los diversos componentes de la comunidad educativa.</b> |
| <b>Actitudes y actividades necesarias para el PIC</b>                    | Equipos Docentes<br>Comisión de Convivencia                       | <b>Cauces democráticos de respeto y participación en el centro y aula</b><br>- <b>Trato positivo y de aprendizaje entre iguales.</b><br>- <b>El diálogo como elemento de comunicación.</b>                                                                                                               |



|                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |                                                     | <b>-Autonomía e iniciativa individual y organización del grupo</b><br><b>-Desarrollo del Plan Atención a la diversidad.</b>                                                                                                                           |
| <b>Plan de trabajo de la convivencia</b> | <b>Equipos Docentes<br/>Comisión de Convivencia</b> | <b>-Incorporar en la acción tutorial programa de habilidades sociales y convivenciales a conseguir en el Alumnado.</b><br><b>-Actividades de centro y del plan de acción tutorial, con concreción</b><br><b>-Guía de recursos</b><br><b>-Revisión</b> |

## 20. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL P.I.C.

El seguimiento y evaluación, se realizará anualmente, a través de la memoria del curso. En ésta, cada órgano hará una valoración coordinada por el Equipo Directivo, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, nivel de implicación de la Comunidad Educativa en su conjunto, y satisfacción de los miembros que componen cada órgano o comisión.

La viabilidad, el diagnóstico y las fórmulas de resolución de los conflictos del Plan de Convivencia será evaluado por los diferentes órganos del Centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de Ciclo...

La Comisión de Convivencia, con la periodicidad que establezca el CE, emitirá un informe dirigido a este órgano, en el que hará constar:

- Análisis de los conflictos existentes y la forma de resolución de los mismos.
- Valorar si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio.
- Valorar si las medidas adoptadas han sido eficaces.
- Considerar la Intensidad y el aumento o disminución de los mismos y las posibles causas.
- Posibles casos que se produjeran de violencia entre iguales, acoso, desprecio hacia el papel de la mujer, o de otras culturas o etnias.
- Los Equipos de nivel/internivel, al menos una vez al trimestre evaluarán las posibles situaciones de conflicto. Al final de curso elaborarán un apartado específico que se insertará en la Memoria del Centro.
- El Equipo Docente, evaluará la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre, en las sesiones de tutoría y siempre que lo precise a instancias del tutor/a o uno de los miembros del citado equipo que incide en el aula. El P.I.C. es un documento público a disposición de cualquier persona, por lo que estará en la página web del Centro. De este modo cualquier persona que llegue nueva al Centro podrá disponer de toda la información relativa a éste. Y estará a disposición de quien lo solicite en la secretaría del centro en formato papel.



## DILIGENCIAS DE APROBACIÓN:

### CLAUSTRO

Este Plan Integral de Convivencia fue aprobado por unanimidad por el Claustro del Colegio Público "Gaspar Melchor de Jovellanos", en Gijón, a 21 de mayo de 2024

Vº.Bº. La Directora

La Secretaria

Fdo.: Yolanda Mª López Fueyo

Fdo.: Mª Isabel Ramos González

### CONSEJO ESCOLAR

Este Plan Integral de Convivencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo Escolar del Colegio Público "Gaspar Melchor de Jovellanos", en Gijón, 27 de mayo de 2024

Vº.Bº. LA PRESIDENTA DEL C.E.

LA SECRETARIA DEL C.E.

Fdo.: Yolanda Mª López Fueyo

Fdo.: Mª Isabel Ramos González